

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Número suelto	18 ptas.
Madrid, anual	920 —
Recargo anual reparto ...	690 —
Madrid, semestral	460 —
Recargo semestral reparto	345 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 23 PESETAS
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



SUSCRIPCION

DEPOSITARIA MUNICIPAL

(CAJA AUXILIAR NUMERO 1)

Sacramento, 1 28005 MADRID

La correspondencia se dirigirá al Ayuntamiento de Madrid. Apartado de Correos 900. Madrid.

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

Sumario

AYUNTAMIENTO PLENO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1991.

COMISIÓN DE GOBIERNO: Extractos de las sesiones ordinarias celebradas los días 20 y 27 de diciembre de 1991.

Juntas Municipales: Relaciones de licencias de apertura (actividad calificada e ino-cuas) concedidas y denegadas por los Presidentes que se indican.

Licitaciones públicas: Concursos para la prestación de los servicios que se relacionan.—Concursos para contratar las obras que se mencionan y el servicio de limpieza de los colegios públicos del Distrito de Retiro.—Anuncios: Área de Hacienda y Economía: Modificaciones del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, Gerencia Municipal de Urbanismo, Patronato Municipal de Turismo, Centro Municipal de Informática, Instituto Municipal de Deportes, Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial y base número 4 de las de ejecución del Presupuesto del Patronato de la Feria del Campo, para el ejercicio económico de 1992; de personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles y otros enseres en el Almacén de Villa, y sobre peticiones de licencias de apertura según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Relaciones de licencias de actividades, urbanísticas y expedientes para información pública.

Área de Urbanismo: Concurso acordando modificar dos puntos que se señalan en relación con el Plano Ciudad.

Guarnido, señores Villoria Martínez, Viñals Pérez y Zapata Llerena.—Asistió también el Vicesecretario General, señor Doral Isla, y estuvo presente el Interventor General, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las diez y treinta y ocho minutos de la mañana.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, extraordinaria, celebrada el día 15 de noviembre del año en curso.

Alcaldía Presidencia

2.º Quedar enterado, en virtud de los Decretos de la Alcaldía Presidencia de 29 de julio de 1987 y 5 de julio de 1991, dictados en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, de los Decretos dictados por la Alcaldía Presidencia, por los Tenientes de Alcalde, por los Concejales Delegados de Áreas y Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito de Puente de Valleca, Carabanchel, Arganzuela, Chamartín, Villa de Valleca, Centro, Hortaleza, Usera, Fuencarral-El Pardo, Salamanca, Vicálvaro, San Blas y Villaverde.

Área de Hacienda y Economía

3.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

1) Desestimar la reclamación presentada por determinados funcionarios técnicos de este Ayuntamiento, por cuanto en el supuesto de una resolución judicial favorable, la misma tendría adecuada aplicación al Presupuesto para 1992.

2) Rechazar, asimismo, las reclamaciones formuladas por los interesados que se relacionan en el expediente, al no tener acogida las mismas en ninguna de las causas delimitadas en el artículo 151.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ni en el artículo 22.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la referida Ley.

3) Desestimar las reclamaciones presentadas contra el acuerdo del Pleno municipal, de 15 de noviembre de 1991, de aprobación de las tarifas de la Empresa Municipal de Servicios

Ayuntamiento Pleno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 1991.—Extracto.—Presidencia del Alcalde Presidente, señor Álvarez del Manzano y López del Hierro.—Asistieron los Concejales señora doña Esperanza Aguirre Gil de Biedma, señores Araújo Serrano, Astudillo López, Barbadillo Griñán, Cantos Hernández, señora doña María Luisa Castro Fonseca, señores Curiel Alonso, Crespo Valera, Echeverría Echániz, García Alarilla, señoras doña Ana María García Armendáriz y doña María del Pilar García Peña, señores García Pontes, Garrido Hernández, Gómez Moreno, Gómez-Angulo Rodríguez, González Blázquez, Granizo Fernández, señora doña María Patrocinio Las Heras Pinilla, señores Herráez Rodríguez, Herrera de Elera, Herrero Marín, Huete Morillo, Larroca de Dolarea, Lobato Valero, López-Amor y García, López Collado, López-Rey Gómez, Martín Vela, Matanzo España, Meléndez González, señora doña María Mercedes de la Merced Monge, señores Merino López-Brea, Molina Parra, Morales Tomillo, Moreno Bravo, Mota Álvarez, Muñagorri Triana, Ortiz Castaño, Pestaña Polaino, Ramos Festa, De la Riva Amez, señoras doña María Begona San José Serrán, doña María Antonia Suárez Cuesta, señores Tapia Sáez, Tejero Casajús, Tinas Gálvez, Torres Palomo, señora doña Elena Alejandra de Utrilla Palombi, señor Velasco Aparicio, señora doña Ana María de Vicente-Tutor

Funerarios, que regirán a partir de 1992, por cuanto éstas responden a la consideración de precios privados que han de cubrir el costo de los servicios.

4) Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 1992, en los términos que constan en el expediente, así como en las enmiendas que se acompañan y de conformidad con lo aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 10 de diciembre del corriente.

ENMIENDAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS
PARA 1992, QUE SE ELEVAN AL PLENO DE
APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO
GENERAL DE 19 DE DICIEMBRE DE 1991

MODIFICACIONES AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DEL AYUNTAMIENTO PARA 1992

Resumen

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Pesetas
Capítulo 1.....	-877.343.000
Capítulo 4.....	1.089.400.000
Capítulo 9.....	600.000.000
Total mayores ingresos.....	812.057.000

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Pesetas
Capítulo 2.....	657.647.000
Capítulo 3.....	50.000.000
Capítulo 4.....	14.410.000
Capítulo 6.....	56.000.000
Capítulo 7.....	30.000.000
Capítulo 8.....	4.000.000
Total mayores gastos.....	812.057.000

MODIFICACIONES AL PROYECTO DE PRESUPUESTO
DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
PARA 1992

Resumen

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Pesetas
Capítulo 7.....	220.000.000
Capítulo 6.....	-220.000.000
Total.....	0

MODIFICACIONES A LOS ESTADOS DE PREVISIÓN
DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
PARA 1992

Resumen

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Pesetas
Capítulo 7.....	200.000.000
Total.....	200.000.000

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Pesetas
Capítulo 6.....	200.000.000
Total.....	200.000.000

ENMIENDAS PROPUESTAS PARA SU APROBACIÓN
POR EL PLENO MUNICIPAL

Se especifican las partidas e importes que experimentan modificación por la incorporación de enmiendas a los Presupuestos respectivos:

ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO
DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Partida	Denominación	Importe (Miles de pesetas)
010/010/452.21/227.09	Fiestas populares	15.000
010/010/442.11/227.00	Limpieza viaria.....	150.000
020/020/422.23/227.09	Servicio complementario a la enseñanza.....	500
030/030/313.12/489.00	Prevención-integración.....	600
030/030/313.13/227.09	Ayuda a domicilio	640
030/030/313.23/227.09	Prevención y atención a drogodependencias	200
030/030/313.22/221.09	Atención a la familia e infancia....	400
040/040/313.12/221.09	Prevención-integración.....	350
040/040/313.13/227.09	Ayuda a domicilio	775
040/040/313.22/227.09	Atención a la familia e infancia....	470
040/040/313.23/227.09	Prevención y atención a drogodependencias	160
050/050/313.21/227.09	Atención a los mayores	500
050/050/422.23/227.09	Servicio complementario a la enseñanza.....	500
060/060/313.21/227.06	Atención a los mayores	500
070/070/313.21/489.00	Atención a los mayores	2.000
080/080/422.12/227.00	Enseñanza básica	10.000
080/080/451.41/227.09	Centros Culturales y Auditorios....	5.000
090/090/313.12/221.09	Prevención-integración.....	500
090/090/313.21/227.09	Atención a los mayores	1.000
100/100/313.12/227.09	Prevención-integración.....	500
100/100/313.21/227.09	Atención a los mayores	1.000
100/100/313.22/227.09	Atención a la familia e infancia....	500
110/110/313.23/227.09	Prevención y atención a drogodependientes	2.000
120/120/313.12/227.09	Prevención-integración.....	1.000
120/120/313.23/489.00	Prevención y atención a drogodependientes	1.000
130/130/422.23/227.09	Servicio complementario a la enseñanza.....	1.000
140/140/313.12/227.09	Prevención-integración.....	1.000
150/150/313.12/227.09	Prevención-integración.....	600
150/150/313.21/227.09	Atención a los mayores	500
150/150/313.22/227.09	Atención a la familia e infancia....	500
150/150/313.23/227.09	Prevención y atención a drogodependientes	400
160/160/313.21/227.09	Atención a los mayores	500
170/170/313.21/227.09	Atención a los mayores	500
180/180/313.21/220.01	Atención a los mayores	497
180/180/313.21/226.09	Atención a los mayores	1.155
180/180/313.21/489.00	Atención a los mayores	210
190/190/313.12/227.09	Prevención-integración.....	500
200/200/313.12/489.00	Prevención-integración.....	500
200/200/313.21/227.09	Atención a los mayores	500
200/200/313.22/227.09	Atención a la familia e infancia....	500
200/200/313.23/227.09	Prevención y atención a drogodependientes	500
210/210/313.21/227.09	Atención a los mayores	500
402/410/611.14/850.01	Adquisiciones de acciones	4.000

Partida	Denominación	Importe (Miles de pesetas)
553/553/011.11/310.10	Intereses de préstamos C/P fuera sp.....	27.768
553/553/011.11/310.11	Intereses de préstamos L/P fuera sp.....	19.055
553/553/011.11/311.11	Gastos de formalización de préstamos L/P.....	3.177
611/611/223.12/623.02	Adquisición de material y equipo de Bomberos.....	15.000
612/612/222.12/214.00	Seguridad ciudadana. Reparación de vehículos.....	15.000
612/612/222.12/634.00	Renovación de vehículos. Policía Municipal.....	10.000
651/651/313.13/227.09	Ayuda a domicilio.....	25.000
671/730/453.11/619.00	Protección de monumentos. Conservación del Patrimonio Histórico-Artístico.....	15.000
681/681/422.22/227.09	Potenciación de la educación de adultos.....	17.000
681/681/422.22/467.09	Aportación a la UNED.....	7.600
771/771/444.13/481.00	Premio Medio Ambiente.....	2.500
771/771/432.34/618.00	Mejoras en el Parque del Retiro...	16.000
772/772/442.11/227.00	Limpieza viaria.....	400.000
772/772/444.12/789.00	Subvenciones cambio de calderas.	30.000

ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

El estado de ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid no sólo sufre modificación por la financiación de las enmiendas que se propone aceptar, sino que refleja la decisión adoptada por el Equipo de Gobierno de disminuir el tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Seguidamente se detallan las modificaciones de los subconceptos del estado de ingresos:

Subconcepto	Denominación	Importe Pesetas
112.01	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.....	-1.040.900
199.00	Impuestos directos extinguidos.....	163.557
420.00	Participación en los tributos del Estado.....	1.089.400
917.01	Préstamos recibidos de Entes fuera sp.....	600.000

ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Partida	Denominación	Importe (Miles de pesetas)
713/713/432.12/740.00	Aportación a la Empresa Municipal de la Vivienda para coste urbanización suelo derivado del Convenio de colaboración para el realojamiento de población marginal.....	200.000
713/713/432.12/767.02	Aportación al Consorcio Reajojo Población Marginada.....	20.000
713/713/432.12/680.00	Mayor importe en bolsas de deterioro urbano y operaciones urbanas.....	-220.000

ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Se incrementa en 200 millones, procedentes de la aportación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para

urbanización de suelo derivado del convenio de colaboración para el realojamiento de población marginada.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS PARA 1992 (En miles de pesetas)

Capítulo	Ayuntamiento de Madrid	Gerencia M. Urbanismo	Centro Mpal. Informática	Pto. Feria Campo
I	65.496.202	—	—	—
II	5.112.170	—	—	—
III	25.765.056	177.101	2.002	286.250
IV	81.390.805	2.388.199	2.233.863	—
V	1.997.840	1.388.672	20.000	85.000
VI	5.035.000	42.106.002	1	—
VII	20.000	—	509.000	—
VIII	250.001	1.349.001	1	1
IX	15.822.670	—	—	—
TOTAL	200.889.744	47.408.975	2.764.867	371.251

Capítulo	Patronato M. de Turismo	Imefe	IMD	Pto. Casas Funcionarios
I	—	—	—	—
II	—	—	—	—
III	8.100	1	1.765.005	—
IV	159.576	2.325.000	4.700.000	—
V	26.000	—	159.001	42.064
VI	—	—	—	2.664.138
VII	—	350.000	200.000	—
VIII	1	1	12.651	—
IX	—	—	—	—
TOTAL	193.677	2.675.002	6.836.657	2.706.202

Capítulo	Total sin consolidar	Eliminac. por oper. intern.	Consolidado Ayto. y OAAA
I	65.496.202	—	65.496.202
II	5.112.170	—	5.112.170
III	28.003.515	—	28.003.515
IV	93.197.443	11.792.638	81.404.805
V	3.718.577	—	3.718.577
VI	49.805.141	—	49.805.141
VII	1.079.000	1.059.000	20.000
VIII	1.611.657	—	1.611.657
IX	15.822.670	—	15.822.670
TOTAL	263.846.375	12.851.638	250.994.737

Capítulo	C. Campo	EMT	Emitra	Eresa
I	—	—	—	—
II	—	—	—	—
III	6.000	400.000	—	1.660
IV	—	—	—	771.450
V	1.379.100	32.889.979	1.908.496	12.300
VI	—	20.000	—	—
VII	—	6.559.284	—	13.300
VIII	70.600	2.712.321	90.828	40.250
IX	—	—	67.383	—
TOTAL	1.455.700	42.581.584	2.066.707	838.960

Capítulo	Mercamadrid	EMSF	Promadrid	EMV
I	—	—	—	—
II	—	—	—	—
III	221.898	25.000	—	12.100
IV	—	—	150.000	—
V	2.366.347	9.545.863	11.700	12.541.800
VI	45.000	—	—	—
VII	—	19.230	—	3.043.200
VIII	284.112	596.370	3.516	364.800
IX	—	—	—	16.200.200
TOTAL	2.917.357	10.186.463	165.216	32.162.100

Capítulo	EM Campo Naciones	EMP MP Ventas	EM Estación Sur Autobuses
I	—	—	—
II	—	—	—
III	42.799	—	—
IV	—	—	—
V	988.000	125.000	67.000
VI	10.300.050	3.294.642	3.314.695
VII	—	—	—
VIII	—	1.900	1.085
IX	—	—	—
TOTAL	11.330.849	3.421.542	3.382.780

Capítulo	Total sin Cons.	Elim. Op. Inter.	Cons. Auto. y EM
I	65.496.202	—	65.496.202
II	5.112.170	—	5.112.170
III	26.474.513	535.070	25.939.443
IV	82.312.255	921.450	81.390.805
V	63.833.425	5.800.151	58.033.274
VI	22.009.387	—	22.009.387
VII	9.655.014	2.200.000	7.455.014
VIII	4.415.783	—	4.415.783
IX	32.090.253	—	32.090.253
TOTAL	311.399.002	9.456.671	301.942.331

Capítulo	Total OO.AA. sin consolidar	Total empresas sin consolidar	Total Ayto. OO.AA. y emp. sin consolidar
I	—	—	65.496.202
II	—	—	5.112.170
III	2.238.459	709.457	28.712.972
IV	11.806.638	921.450	94.118.893
V	1.720.737	61.835.585	65.554.162
VI	44.770.141	16.974.387	66.779.528
VII	1.059.000	9.635.014	10.714.014
VIII	1.361.656	4.165.782	5.777.439
IX	0	16.267.583	32.090.253
TOTAL	62.956.631	110.509.258	374.355.633

Capítulo	Eliminaciones por op. inter.	Consolidado Ayto. OO.AA. y empres.
I	—	65.496.202
II	—	5.112.170
III	535.070	28.177.902
IV	12.714.088	81.404.805
V	5.800.151	59.754.011
VI	—	66.779.528
VII	5.959.000	4.755.014
VIII	—	5.777.439
IX	—	32.090.253
TOTAL	25.008.309	349.347.324

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS PARA 1992 (En miles de pesetas)

Capítulo	Ayuntamiento de Madrid	Gerencia M. Urbanismo	Centro Mpal. Informática	Pto. Feria Campo
I	75.622.399	2.988.199	1.399.598	181.295
II	59.362.642	965.775	856.155	166.839
III	15.607.711	—	112	17.054
IV	21.021.193	—	—	—
VI	12.427.000	39.356.000	509.001	—
VII	9.108.000	2.750.000	—	—
VIII	254.001	1.349.001	1	1
IX	7.486.798	—	—	6.062
TOTAL	200.889.744	47.408.975	2.764.867	371.251

Capítulo	Patronato M. de Turismo	Imefe	IMD	Pto. Casas Funcionarios
I	94.443	1.278.233	5.140.111	36.150
II	98.133	800.403	1.382.895	5.764
III	100	5.001	1.000	—

Capítulo	Patronato M. de Turismo	Imefe	IMD	Pto. Casas Funcionarios
IV	—	241.364	100.000	—
VI	1.000	350.000	200.000	2.664.138
VII	—	—	—	—
VIII	1	1	12.651	—
IX	—	—	—	—
TOTAL	193.677	2.675.002	6.836.657	2.706.202

Capítulo	Total sin consolidar	Eliminac. por oper. intern.	Consolidado Ayto. y OOAA
I	86.740.428	—	86.740.428
II	63.638.606	—	63.638.606
III	15.631.128	—	15.631.128
IV	21.362.557	11.792.638	9.569.919
VI	55.507.139	—	55.507.139
VII	11.858.000	1.059.000	10.799.000
VIII	1.615.657	—	1.615.657
IX	7.492.860	—	7.492.860
TOTAL	263.846.375	12.851.638	250.994.737

Capítulo	C. Campo	EMT	Emitra	Eresa
I	582.000	24.588.900	1.532.204	465.730
II	524.900	8.410.800	260.285	332.980
III	—	1.158.900	19.344	—
IV	—	—	—	—
VI	278.200	7.364.000	87.433	—
VII	—	—	—	—
VIII	70.600	1.700	149.441	40.250
IX	—	1.087.284	18.000	—
TOTAL	1.455.700	42.581.584	2.066.707	838.960

Capítulo	Mercamadrid	EMSF	Promadrid	EMV
I	412.798	3.612.580	36.982	703.100
II	1.105.477	2.928.305	124.718	11.187.300
III	42.500	1.210.188	—	911.900
IV	—	—	—	—
VI	1.012.984	2.206.600	448	12.557.800
VII	—	—	—	—
VIII	—	2.000	3.068	6.802.000
IX	343.598	226.790	—	—
TOTAL	2.917.357	10.186.463	165.216	32.162.100

Capítulo	EM Campo Naciones	EMP MP Ventas	EM Estación Sur Autobuses
I	111.457	61.319	32.000
II	268.200	85.600	39.700
III	1.398	250	150
IV	—	—	—
VI	10.043.520	2.532.562	1.342.051
VII	—	—	—
VIII	906.274	741.811	354
IX	—	—	1.968.525
TOTAL	11.330.849	3.421.542	3.382.780

Capítulo	Total sin Cons.	Elim. Op. Inter.	Cons. Auto. y EM
I	107.731.469	535.070	107.196.399
II	84.630.907	3.258.500	81.372.407
III	18.952.341	—	18.952.341
IV	21.021.193	3.457.161	17.564.032
VI	49.852.598	—	49.852.598
VII	9.108.000	2.200.000	6.908.000
VIII	8.971.499	5.940	8.965.559
IX	11.130.995	—	11.130.995
TOTAL	311.399.002	9.456.671	301.942.331

Capítulo	Total OO.AA. sin consolidar	Total empresas sin consolidar	Total Ayto. OO.AA. y emp. sin consolidar
I	11.118.029	32.109.070	118.849.498
II	4.275.964	25.268.265	88.906.871
III	23.417	3.344.630	18.975.758

Capítulo	Total OO.AA. sin consolidar	Total empresas sin consolidar	Total Ayto. OO.AA. y emp. sin consolidar
IV	341.364	0	21.362.557
VI	43.080.139	37.425.598	92.932.737
VII	2.750.000	0	11.858.000
VIII	1.361.656	8.717.498	10.333.155
IX	6.062	3.644.197	11.137.057
TOTAL	62.956.631	110.509.258	374.355.633

Capítulo	Eliminaciones por op. inter.	Consolidado Ayto. OO.AA. y empres.
I	535.070	118.314.428
II	3.258.500	85.648.371
III	—	18.975.758
IV	15.249.799	6.112.758
VI	—	92.932.737
VII	5.959.000	5.899.000
VIII	5.940	10.327.215
IX	—	11.137.057
TOTAL	25.008.309	349.347.324

Primera Tenencia de Alcaldía

4.º Aprobar una propuesta interesando adoptar el siguiente acuerdo:

Encomendar al funcionario de la Subescala Técnica de Administración General, nivel 28, don José Antonio Orejas Gutiérrez, a propuesta de la Secretaría General, y por delegación de ésta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, las siguientes funciones:

a) La Secretaría de los siguientes organismos municipales, dentro de cuyas funciones ha de entenderse comprendida la fe pública y el asesoramiento legal:

- Patronato Municipal de Turismo.
- Instituto Municipal de Deportes.
- Academia de la Policía Municipal.
- Consejo Consultivo de Circulación y Transporte.
- Empresa Municipal Puente de Ventas, S. A.
- Empresa Municipal Estación Sur de Autobuses, S. A.

b) El asesoramiento legal, cuando asistiese a sus sesiones, y sin perjuicio de que pueda avocar para sí de manera expresa y para cada acto la función fedataria, de las siguientes Comisiones Informativas:

- Sanidad y Consumo.
- Seguridad y Policía Municipal.
- Circulación y Transportes.
- Cultura.

c) La secretaría de la Mesa de Contratación y de las que se constituyan para sorteos y actos de naturaleza análoga, así como la firma de los documentos administrativos en que se formalicen los contratos.

d) La firma de cuantos documentos se eleven a la Secretaría General desde las Áreas, Organismos y Comisiones comprendidos en los apartados anteriores, excepto certificaciones y diligenciado de los Decretos dictados por los Concejales Delegados de Área, remitidos para su incorporación al Libro de Resoluciones.

5.º Quedar enterado de la toma de posesión, el pasado día 13 de los corrientes, de la plaza de Vicesecretario General de este Ayuntamiento por su titular, don Vicente Doral Isla, cargo para el que había sido nombrado por resolución de 18 de noviembre de 1991 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se efectúan nombramientos definitivos de funcionarios de Administración Local con habilitación de carac-

ter nacional (*Boletín Oficial del Estado* de 5 de diciembre de 1991).

Área de Régimen Interior y Personal

6.º Adoptar, en tres expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

1) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 29 de octubre de 1991, por el que se dispuso que, en uso de las facultades que para el ejercicio de acciones judiciales, en caso de urgencia, me confiere el artículo 21, apartado i), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y visto el informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal, vengo en disponer que el Ayuntamiento se persone, como parte demandada, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso interpuesto por doña Encarnación Zarco Bonmati sobre traslado.

2) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 29 de octubre de 1991, por el que se dispuso que, en uso de las facultades que para el ejercicio de acciones judiciales, en caso de urgencia, me confiere el artículo 21, apartado i), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y visto el informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal, vengo en disponer que el Ayuntamiento se persone, como parte demandada, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso interpuesto por doña María Salas Álamo sobre retribuciones.

3) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 29 de octubre de 1991, por el que se dispuso que, en uso de las facultades que para el ejercicio de acciones judiciales, en caso de urgencia, me confiere el artículo 21, apartado i), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y visto el informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal, vengo en disponer que el Ayuntamiento se persone, como parte demandada, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso interpuesto por don Alejandro Briceño Jiménez y otros sobre atrasos devengados por el concepto de Complemento Específico.

7.º Quedar enterado, en dos expedientes, de los siguientes autos:

1) Auto dictado por la Sección Sexta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 11 de septiembre de 1990, en el recurso número 1.586/88 por el que se declara caducado dicho acto.

2) Auto dictado por la Sección Sexta del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 11 de septiembre de 1990, cuyo texto es del tenor literal siguiente:

Debemos declarar y declaramos caducado el presente recurso interpuesto por don Juan Hidalgo Fernández. Y una vez que sea firme la presente resolución, procédase a poner la misma en conocimiento de la Administración demandada, con remisión del expediente administrativo.

8.º Quedar enterado, en cinco expedientes, de otras tantas sentencias, dictadas por las Secciones Séptima y Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fechas 15 de febrero, 23 de enero, 21 de marzo, 1 de junio y 16 de enero de 1991:

1) Sentencia por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Fernández González contra Decreto de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Madrid, de 13 de abril de 1987, desestimatorio del recurso de reposición formulado por el recurrente contra el cese como funcionario interino, declarando dicha resolución ajustada a derecho, sin imposición de costas del proceso.

2) Sentencia por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por los Letrados señores Lobo

Domínguez y Fernández Otero, en nombre y representación de doña Gemma Martínez Palacios, contra el Decreto de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Madrid, de 13 de abril de 1987, desestimatoria del recurso de reposición formalizado por la recurrente contra el acuerdo de su cese como Asistente Técnico Sanitario interino en la Sección de Asistencia Primaria y Promoción de la Salud del Ayuntamiento de Madrid, declarando dicha resolución ajustada a derecho, sin hacer expresa condena en costas.

3) Sentencia por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Francisco José Lobo Domínguez, en nombre y representación de doña María Jesús Durán Guisado, contra el acuerdo de cese de la recurrente como Asistente Técnico Sanitario interino, declarando dicha resolución ajustada a derecho, sin hacer condena en costas.

4) Sentencia por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique Bárcena Carrica contra el Decreto del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal de 4 de marzo de 1988, por el que se disponía su traslado de destino, así como contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra aquel Decreto y declarando que los actos impugnados son conformes a derecho, absolviendo a la Administración demandada de las pretensiones de la demanda, sin condena en costas.

5) Recurso número 1.532/1988, interpuesto por don José Luis García Torres contra los acuerdos del Tribunal Calificador del concurso restringido para proveer 37 plazas de Sargentos de la Policía Municipal, de 11 de noviembre y 18 de diciembre de 1987, y contra el de 15 de abril de 1988, que desestimó el recurso de alzada, autos en los que ha comparecido como recurrido el Ayuntamiento de Madrid, representado por el Procurador don Luis Granados Bravo, por la que se desestima dicho recurso declarando los mencionados acuerdos ajustados a derecho, sin costas.

9.º Autorizar a don Fernando Reina Gómez, Médico del Ayuntamiento de Madrid, a la continuación del desempeño, con carácter indefinido, de una actividad secundaria en el sector privado en calidad de Médico de Empresa en El Corte Inglés, S. A., de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.3, 11.2, 12.1 y 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Dicha autorización conlleva necesariamente la no percepción por el interesado del complemento específico, a que se refiere el artículo 16.1 de la Ley 53/1984, desde la fecha de su toma de posesión como Médico del Ayuntamiento de Madrid y por el tiempo que continúe en activo en la actividad secundaria objeto de la presente resolución de compatibilidad.

10. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la plantilla del Área de Educación, Juventud y Deportes y Coordinación, resultante de la fusión del antiguo Área de Coordinación con los Servicios de Educación, Juventud y Deportes, procedentes del Área de Cultura, quedando del siguiente modo:

Concejal Delegado

Oficina Auxiliar:

- 1 Aux. o Admvo./Enc. Ofic. Aux., C/D/18.
- 1 Aux. Admvo./Aux. Ofic. Aux., D/12.

Departamento Central

- 1 TAG/J Jef. Dpto., A/28.
- 1 Aux. o Admvo. Jef. A, C/D/16.
- 1 TAE/U Ases. Tco., A/24.
- 1 Aux. Admvo. Jef. B, D/14.

Sección de Asuntos Generales

- 1 TAG/J Adj. Depto., A/26.
- 1 Aux. Admvo. Jef. B, D/14.

Negociado de Administración

- 1 Admvo. Jef. Negdo., C/20.
- 2 Aux. Admvo., D/12.
- 1 Admvo., C/14.

Negociado de Asuntos Generales

- 1 Admvo. Adj. Sec., C/22.
- 3 Aux. Admvo., D/12.
- 1 Admvo., C/14.

Negociado de Registro

- 1 Admvo. Jef. Ngdo., C/20.
- 1 Aux. Admvo., D/12.

Negociado de Gestión Económica

- 1 Admvo. Jef. Negdo., C/20.
- 1 Aux. Admvo., D/12.

Sección de Participación Ciudadana

- 1 TAG/J Jef. Secc., A/24.
- 1 Aux. Admvo. Jef. B, D/14.

Negociado de Participación Ciudadana

- 1 Admvo. Adj. Secc., C/22.
- 1 Admvo., C/14.
- 3 Aux. Admvo., D/12.

Dirección de Servicios de Coordinación, Juventud y Deportes

- 1 TAG/TAE Direct. Serv., A/30.

Oficina Auxiliar

- 1 Consejero Tco. (personal eventual).
- 1 Aux. o Admvo./Enc. Ofic. Aux., C/D/18.
- 1 Aux. Admvo./Aux. Ofic. Aux., D/12.

Consejería Técnica de Urbanismo

- 1 TAG/TAE Consejero Tco., A/28.
- 2 TAG/TAE Ases. Tco., A/24.
- 1 TAE/GM Ing. Tco. OO.PP. Ase. Tco., B/24.
- 1 Aux. o Admvo. Jef. A, C/D/16.
- 1 Aux. Admvo. Jef. B., D/14.

Consejería Técnica de Hacienda

Mantiene su plantilla.

Consejería Técnica de Cultura

- 1 Consejero Tco., personal eventual.
- 1 TAG/TAE Ases. Tco., A/24.
- 2 Ases. Tco. (personal eventual).
- 1 Aux. o Admvo. Jef. A., C/D/16.
- 2 Aux. Admvo. Jef. B, D/14.

Consejería Técnica de Servicios Sociales

- 1 TAG/TAE Consejero Tco., A/28.
- 1 TAG/TAE Ases. Tco., A/24.
- 1 TAE/GM Jef. Div., B/20.
- 1 Aux. o Admvo. Jef. A, C/D/16.
- 1 Aux. Admvo. Jef. B, D/14.

Consejería Técnica de Sanidad y Consumo

- 1 TAG/TAE Consejero Tco., A/28.
- 1 TAG/TAE Ases. Tco., A/24.
- 1 Aux. o Admvo. Jef. A, C/D/16.
- 1 Aux. Admvo. Jef. B, D/14.

Departamento de Juventud

- 1 TAG/TAE Jef. Dpto., A/28.
- 1 Aux. o Admvo. Jef. A, C/D/16.
- 1 Ases. Tco. (personal eventual).
- 1 Aux. Admvo. Jef. B, D/14.

Sección de Actividades de la Juventud

- 1 TAG Jef. Secc., A/24.
- 1 Aux. Admvo. Jef. B, D/14.

Negociado de Actividades Culturales

- 1 Admvo. Jef. Ngdo., C/20.
- 1 Aux. Admvo., D/12.

Negociado de Actividades al Aire Libre

- 1 Admvo. Adj. Secc., C/22.
- 1 Aux. Admvo., D/12.

Sección de Información y Estudios Juveniles

- 1 TAG/TAE Adj. Dpto., A/26.
- 1 Aux. Admvo. Jef. B, D/14.

Negociado de Información y Documentación

- 1 Admvo. Adj. Secc., C/22.
- 1 Aux. Admvo., D/12.

Negociado de Servicios de Juventud

- 1 Admvo. Jef. Ngdo., C/20.
- 1 Aux. Admvo., D/12.

*IMD (mantiene su plantilla actual)**Dirección de Servicios de Educación*

- 1 TAG/TAE Direct. Serv., A/30 (F).

Oficina Auxiliar

- 1 Aux. o Admvo./Enc. Ofic. Aux. C/D/18.
- 1 Aux. Admvo/Aux. Ofic. Aux., D/12.
- 1 Consej. Tco. (personal eventual).
- 1 Aux. o Admvo. Jef. A, C/D/16.
- 1 Licenciado Pedagog. Ase. Tco., A/24.
- 1 Aux. Admvo. Jef. B, D/14.

Centro Asociado de la UNED

- 1 TAG/J Consej. Tec., A/28.
- 1 Aux. o Admvo. Jef. A, C/D/16.
- 1 Admvo. Jef. Ngdo., C/20.
- 1 Admvo. C/14.
- 1 Aux. Admvo., D/12.

Centro Madrileño de Investigaciones Pedagógicas

Mantiene su plantilla.

Departamento de Instituciones Educativas

- 1 TAG/J Jef. Dpto., A/28.
- 1 Aux. Admvo. Jef. A, C/D/16.

Sección de Gestión Administrativa

- 1 TAG/J Adj. Dpto., A/26.
- 1 Aux. Admvo. Jef. B, D/14.

Negociado de Asuntos Generales

- 1 Admvo. Adj. Sec., C/22.
- 1 Aux. Admvo., D/12.

Escuela de Música

- 1 TAE/U Director, A/28.
- 1 Aux. o Admvo. Jef. A, C/D/16.
- 2 Aux. Admvo., D/12.

Escuela de Cerámica

Mantiene su plantilla, transformando las actuales plazas números 5521441/0012 y 0013 en "laborales" y transformando la plaza número 5521441/0001 en Profesor de la Escuela de Cerámica, Jefe de Sección, B/24.

Sección de Programación y otras Enseñanzas

- 1 TAG/J Jef. Secc., A/24.
- 1 Aux. Admvo. Jef. B, D/14.
- 4 Licenciados Psicología, A/18.
- 1 Asistente Social, B/18.
- 1 Maestro, B/18.

Negociado de Obras

- 1 Admvo. Adj. Secc., C/22.
- 1 Aux. Admvo., D/12.

Negociado de Planificación

- 1 Admvo. Jef. Ngdo., C/20.
- 1 Aux. Admvo., D/12.

Escuela Infantil El Sol

Mantiene su plantilla.

División de Educación de Adultos

Mantiene su plantilla.

Escuelas Infantiles

- 1 Maestro Jef. Div., B/20.
- 1 Maestro, B/18.
- 1 Aux. Admvo., D/12.

Sección de Gestión de Centros

- 1 TAE/J Jef. Secc., A/24.
- 1 Aux. Admvo. Jef. B, D/14.
- 5 Maestro, B/18.
- 2 Profesor de Educación Física, B/18.
- 6 Profesor de Educación Especial, C/14.

Negociado de Personal de Instituciones Escolares

Mantiene su plantilla.

Negociado de Becas y Ayudas Escolares

- 1 Admvo. Adj. Sec., C/22.
- 2 Aux. Admvo., D/12.

División de Educación Especial

- 1 TAE/U Jef. Dpto., A/20.
- 1 Fisioterapeuta, B/18.

División de Residencia

- 1 Maestro Jef. Div., B/20.
- 3 Maestro Direct. Residenc., B/22.
- 2 Maestro Subdirect., B/20.
- 1 Aux. Admvo., D/12.

Departamento de Actividades Educativas

- 1 TAG/J Jef. Dpto., A/28.
- 1 Aux. o Admvo. Jef. A, C/D/16.

Sección de Gestión Administrativa

- 1 TAG/J Dpto., A/26.
- 1 Aux. Admvo. Jef. B, D/14.

Sección de Extensión Educativa

- 1 TAE/U Jef. Secc., A/24.
- 1 Aux. Admvo. Jef. B, D/14.

Negociado de Asuntos Generales

- 1 Admvo. Adj. Sec., C/22.
- 2 Aux. Admvo., D/12.

División de Recorridos Urbanos

- 1 Maestro Jef. Div., B/20.
- 2 Maestro, B/18.

División de Actividades al Aire Libre

- 1 Maestro Jef. Div., B/20.
- 5 Maestro, B/18.

División de Actividades Artísticas

- 1 Maestro Jef. Div., B/20.

División de Museos

- 1 Maestro Jef. Div., B/20.
- 1 Maestro, B/18.

Sección de Apoyo Escolar

- 1 TAE/U Jef. Secc., A/24.
- 1 Aux. Admvo. Jef. B, D/14.

Negociado de Asuntos Generales

- 1 Admvo. Adj. Secc., C/22.
- 2 Aux. Admvo., D/12.

División de Orientación Escolar

- 1 Maestro Jef. Div., B/20.
- 1 TAE/U, A/18.

División de Colonias e Intercambios

- 1 Maestro Jef. Div., B/20.
- 2 Maestro, B/18.

División de Recursos

- 1 Maestro Jef. Div., B/20.
- 1 Maestro, B/18.

Segundo. El presente acuerdo no lleva aparejado incremento del gasto municipal.

Tercero. Los efectos de este acuerdo se producirán desde la fecha de su adopción.

Cuarto. Se faculta a la Alcaldía Presidencia para su interpretación y ejecución.

11. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la modificación de la plantilla de la Dirección de Servicios de Consumo, que se contiene como anexo al expediente.

Segundo. El presente acuerdo no lleva aparejado incremento del coste en el Presupuesto Municipal.

Tercero. Los efectos se producirán desde la fecha de su adopción.

Cuarto. Se faculta a la Alcaldía Presidencia para la interpretación y ejecución del presente acuerdo.

12. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la reestructuración del Área de Vivienda, Obras e Infraestructuras, que se recoge en el anexo I.

Segundo. El presente acuerdo supone un incremento del gasto, cuyo desglose se indica en el anexo I del expediente, y que se imputará a la partida y programa correspondiente del Presupuesto de 1992.

Tercero. Los efectos del presente acuerdo se producirán desde la fecha de su adopción.

Cuarto. Se faculta a la Alcaldía Presidencia para su interpretación y ejecución.

13. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. En el Área de Circulación y Transportes, proceder a las siguientes modificaciones de plantilla:

1. En Gabinete de Estudios y Planificación, código orgánico 5023, transformar la plaza 5023/0001 de TAE/Jefe Departamento, A/28, en otra de TAE/Director de Servicios, A/30; crear una plaza de Administrativo o Auxiliar Administrativo, Encargado de Oficina Auxiliar, C-D/18, y asignar a dicho Gabinete las funciones que figuran en el expediente.

2. En la Sección de Participación y Divulgación, código orgánico 50232, crear el Negociado de Participación con las siguientes plazas:

1 Administrativo Jefe Ngdo., grupo C, nivel 20.

1 Auxiliar Administrativo, grupo D, nivel 12.

3. Asignar nivel de complemento de destino 20, correspondiente a Jefe de Negociado, a la plaza 50242/0002 de TAG/J, adscrita a la Sección de Autotaxis y Vehículos de Alquiler.

4. Amortizar las plazas que a continuación se relacionan:

— 50232/0004, de Auxiliar Administrativo.

— 5012141/0011 y 0014, de Ayudante de Servicios Burocráticos.

— 5022242/0004, de Ayudante de Servicios Burocráticos.

— 5024/0004, de Ayudante.

Segundo. La presente propuesta no implica incremento del gasto, debiéndose proceder a las transferencias que sean necesarias en el Presupuesto Municipal para 1992.

Tercero. El presente acuerdo tendrá efectos desde la fecha de su adopción.

Cuarto. Se faculta a la Alcaldía Presidencia para su ejecución e interpretación.

14. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. En el Área de Sanidad y Consumo, Laboratorio Municipal de Higiene, código orgánico 5412, transformar la plaza 5412/0083, de Conductor, grupo E, nivel de complemento de destino 11, en otra de Ayudante de Clínica del mismo grupo y nivel, adscribiéndola al Centro de Protección Animal, código orgánico 5412141.

Segundo. Abonar a don Luis Díaz Serrano, Ayudante de Clínica, los atrasos correspondientes en concepto de complemento específico desde el 1 de agosto de 1989.

Tercero. El incremento del gasto derivado de la presente transformación se imputará al Presupuesto Municipal de 1991.

Cuarto. El presente acuerdo tendrá efecto desde el 1 de agosto de 1989.

Quinto. Se faculta a la Alcaldía Presidencia para su interpretación y ejecución.

15. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. 1. Aprobar la plantilla de los Servicios dependientes de la Primera Tenencia de Alcaldía y determinadas Unidades de Apoyo adscritas a la Alcaldía Presidencia y a la Segunda y Cuarta Tenencias de Alcaldía, quedando tal y como se recoge en la propuesta que se adjunta como anexo.

2. Las categorías que son de nueva creación darán lugar a la apertura de una nueva línea en la tabla retributiva. En cuanto a sus retribuciones, se ajustarán a las existentes en la tabla retributiva para categorías y cargos similares ya creados.

Segundo. El presente acuerdo no supone incremento del gasto en el Presupuesto Municipal para 1992.

Tercero. Los efectos del presente acuerdo se producirán desde la fecha de su adopción.

Cuarto. Se faculta a la Alcaldía Presidencia para su interpretación y ejecución.

16. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. 1. En el Área de Régimen Interior y Personal, dependiendo directamente del Concejal Delegado del Área, y con las funciones que se especifican en el expediente, crear la Secretaría Técnica con las siguientes plazas:

— 2 TAG/J Consejero Técnico, grupo A, nivel 28.

— 2 TAG/TAE Asesor Técnico, grupo A, nivel 24.

— 1 Aux. o Advo. Enc. de Oficina Aux., grupos C/D, nivel 18.

— 3 Aux. o Advo. Jefatura A, grupos C/D, nivel 16.

— Advo. Adj. Sección, grupo C, nivel 22.

2. Amortizar las unidades y plazas que a continuación se relacionan:

• Unidades a suprimir:

— Dirección de Servicios de Personal (código orgánico 421).

— Oficina Auxiliar de Dirección de Servicios (Código orgánico 4210032).

— Consejería Técnica de Relaciones Laborales (código orgánico 4215).

• Plazas a amortizar:

— 421/0001 TAG/TAE Director de Servicios.

— 4215/0001 TAG/TAE Consejero Técnico.

— 4215/0003 TAG/TAE Asesor Técnico.

— 42226/0003 TAG/TAE Asesor Técnico.

- 4210032/0001 Aux. o Advo. Enc. Oficina Aux.
- 4210032/002 Aux. o Advo. Jefatura A.
- 4215/0002 Aux. Advo. Jefatura B (transformándola en Aux. o Advo. Jefatura A).
- 4215/0005 Aux. Advo. Jefatura B.

3. Los Departamentos, hasta ahora adscritos a la Dirección de Servicios de Personal (421), pasarán a depender directamente del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal. La Oficina de Asuntos Sociolaborales (42151) y la Sección de Coordinación Informática (42101) quedarán adscritas a la Secretaría Técnica.

Segundo. La presente reestructuración no implica incremento de gasto del Presupuesto Municipal para 1992.

Tercero. El efecto del presente acuerdo será el del día de la fecha de su adopción.

Cuarto. Se faculta a la Alcaldía Presidencia para su interpretación y ejecución.

17. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Rectificar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el error material detectado en el acuerdo plenario de 26 de enero de 1990, de reestructuración del Área de Servicios Sociales, en el siguiente sentido:

Calificar las plazas números 5610032/0003 y 0004 como plazas indistintas de TAG/TAE Consejero Técnico, A/28.

Segundo. La presente rectificación no conlleva coste económico.

Tercero. Los efectos se producirán desde la fecha del acuerdo que rectifica.

Cuarto. Se faculta a la Alcaldía Presidencia para su interpretación y ejecución.

18. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. En la Junta Municipal de Centro, código orgánico 01, modificar la plaza 01017/0018 de Vigilante de Instalaciones Sanitarias, grupo E, nivel de complemento de destino 10, en otra de Vigilante Jefe de Equipo (E336-099), grupo E, nivel de complemento de destino 14.

Segundo. El coste de la presente modificación viene consignado en las previsiones presupuestarias para el ejercicio 1992.

Tercero. El efecto del presente acuerdo será desde el 1 de enero de 1992.

Cuarto. Se faculta a la Alcaldía Presidencia para su ejecución e interpretación.

19. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Amortizar la plaza 36203/0009 de TAG/TAE Consejero Técnico, A/28.

— Crear una plaza de Auxiliar Administrativo/Auxiliar de Grupo Político, D/16, y otra de Técnico Auxiliar /Técnico de Grupo Político, C/22.

Segundo. El presente acuerdo supone un incremento del gasto, cuyo desglose se indica en el expediente, y que se imputará a la partida y programa correspondiente del Presupuesto de 1992.

Tercero. Los efectos del presente acuerdo se producirán desde la fecha de su adopción.

Cuarto. Se faculta a la Alcaldía Presidencia para su interpretación y ejecución.

20. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. En el Matadero Municipal, código orgánico 4332, realizar las siguientes modificaciones de plantilla:

1. Asignar la Jefatura de Grupo (cargo 102) a la plaza de Ayudante de Matadero 4332/0246.

2. Transformar la plaza 4332/0245 de Operario Albañil (grupo E, nivel de complemento de destino 10) en plaza de

Ayudante de Matadero (AO23), grupo E, nivel de complemento de destino 11.

3. Adscribir a la plantilla del Matadero Municipal (código orgánico 4332) las plazas de Operario 5322141/0017 y 5301141/0030 (actualmente adscritas al Área de Medio Ambiente), transformándolas en plazas de Ayudante de Matadero (AO23).

4. Proceder al nombramiento como Ayudante de Matadero, Jefe de Grupo, y reclasificación como Ayudantes de Matadero a los ocupantes de las plazas citadas en los apartados anteriores, todo ello con efectos desde el 1 de junio de 1990.

5. Suprimir la condición de "a extinguir" de las plazas que se relacionan en el expediente.

6. Asignar el nivel de complemento de destino 26, correspondiente a Adjunto a Departamento, a la plaza 4332/0009 de TAG/Jefe de Sección, actualmente con nivel de complemento de destino 24.

7. Asignar el nivel de complemento de destino 22, correspondiente a Adjunto a Sección, a la plaza 4332/0011 de Administrativo Jefe de Negociado, actualmente con nivel de complemento de destino 20.

8. Amortizar la plaza 4332/0003 de TAG/TAE Subdirector, grupo A, nivel de complemento de destino 24.

Segundo. Los efectos del presente acuerdo serán desde el 1 de junio de 1990, por lo que respecta a lo establecido en los apartados 1, 2, 3 y 4 del punto primero, y desde el 1 de noviembre de 1991 para los restantes apartados.

Tercero. Las presentes modificaciones no implican incremento de gasto del Presupuesto Municipal.

Cuarto. Se faculta a la Alcaldía Presidencia para la interpretación y ejecución del presente acuerdo.

21. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Modificar la plantilla del Departamento de Museos y Patrimonio Artístico, del Área de Cultura, según se expone en el anexo I del expediente.

Segundo. El presente acuerdo supone un incremento del gasto, cuyo desglose se indica en el expediente, y que se imputará a la partida y programa correspondientes del Presupuesto de 1992.

Tercero. Los efectos del presente acuerdo se producirán desde la fecha de su adopción.

Cuarto. Se faculta a la Alcaldía Presidencia para su interpretación y ejecución.

22. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Prorrogar el contrato de prestación de servicios, otorgado a la Empresa Consultora Investigación y Desarrollo de Recursos Humanos, en la impartición de cuatro grupos más, para que con ello se complete la acción formativa del Curso de Perfeccionamiento de Secretarías/os, con Jefatura B, a todos los funcionarios municipales que ocupan dicho puesto.

Segundo. Imputar el gasto derivado de esta ampliación, que se eleva a 996.924 pesetas (novecientas noventa y seis mil novecientas veinticuatro pesetas), al Presupuesto Municipal para 1991.

Tercero. Abonar a la Empresa Consultora Investigación y Desarrollo de Recursos Humanos la cantidad de 996.924 pesetas (novecientas noventa y seis mil novecientas veinticuatro pesetas), una vez presentada la correspondiente factura en el Departamento de Formación; factura exenta de IVA.

23. Acatar y disponer el cumplimiento, en sus propios términos, del auto, dictado por el Tribunal Supremo, por el que se estima el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal del Ayuntamiento de Madrid, y, en consecuencia, se revoca el auto dictado con fecha de 23 de noviembre de 1989, por la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del

Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso interpuesto por don Cipriano Tejedor Jorge, auto en que se acordaba suspender la ejecución del acuerdo plenario de 31 de julio de 1987, que declara extinguida la concesión del quiosco de bebidas sito en la glorieta de Embajadores, 7, y ordena el desalojo a su ocupante.

24. Quedar enterado y disponer el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia de 18 de junio de 1991, dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, que estima el recurso de apelación formulado por la representación procesal del Ayuntamiento de Madrid contra la sentencia de 15 de julio de 1988, dictada por la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, revocando la misma en cuanto ordenó al Ayuntamiento a satisfacer a la entidad Génova, S. A., la cantidad de 2.774.839 pesetas.

25. Autorizar, en ejecución del acuerdo plenario de 22 de diciembre de 1988, la revisión de las tarifas de entrada al Parque Zoológico con efectos desde el 1 de enero de 1992, conforme al incremento relativo anual del 5,7 por 100 experimentado por el IPC, quedando la tarifa para adultos en 770 pesetas y la de niños, entre tres y ocho años, en 520 pesetas; las tarifas para personas con carné de familia numerosa en 630, 510 y 370 pesetas, respectivamente, y para niños entre tres y ocho años en 435, 370 y 340 pesetas, respectivamente.

26. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Segregar tres parcelas de 45,50; 53,53 y 101,51 metros cuadrados, cada una, de la finca inedificable por sí misma, propiedad de este Ayuntamiento, de 387,54 metros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, al tomo 1.653, libro 1.182, folio 34, finca número 73.673, inscripción 1.^a

Segundo. Enajenar, por venta directa, las tres parcelas sobrantes resultantes de la segregación a que se refiere el apartado anterior de 45,50; 53,53 y 101,51 metros cuadrados, que totalizan una superficie de 200,54 metros cuadrados, a favor de la Sociedad Promociones Frace, S. A., como propietaria de las fincas colindantes sitas en la calle de Isidro Dompablo, para su incorporación a las mismas, conforme a un más racional criterio de ordenación del suelo, según resulta de la alineación practicada.

El precio de venta es de 644.326, 758.038 y 1.437.483 pesetas, respectivamente, que totalizan un importe de 2.839.847 pesetas (más IVA), que habrá de tener aplicación al concepto 602.01 del vigente presupuesto municipal e ingresarse en la Depositaria Municipal en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de recepción de la notificación del presente acuerdo.

Tercero. Todos los gastos, honorarios, arbitrios e impuestos que se originen como consecuencia del otorgamiento de la escritura de compraventa de las parcelas objeto de las presentes actuaciones serán por cuenta de la parte compradora.

27. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar el concurso público promovido para la contratación del mantenimiento y conservación de la totalidad de las máquinas de escribir y calcular ubicadas en el Ayuntamiento de Madrid, por un período comprendido entre el 1 de enero de 1992 y el 31 de diciembre de 1994, a la empresa Comercial y Servicios López, S. A. (Coyses), por un importe total de 25.260.000 pesetas, IVA incluido.

Segundo. Disponer el gasto de 8.420.000 pesetas, IVA incluido, con cargo al Presupuesto Municipal de 1992.

Tercero. Abonar la mencionada cantidad a la empresa Comercial y Servicios López, S. A. (Coyses), contra la presentación de facturas mensuales.

28. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la ampliación del contrato de limpieza de las dependencias de la zona de Ciudad Lineal, Hortaleza, San Blas y Barajas, adjudicado por concurso público a la empresa Construcciones y Conservaciones Raga, S. A., en sesión plenaria de 21 de diciembre de 1990, por un importe total de 6.945.668 pesetas, IVA incluido, correspondiente a la limpieza extraordinaria y mantenimiento diario del Centro de la Juventud del Distrito de San Blas (calle de Nicolasa Gómez, con vuelta a la de Troya), por el período comprendido entre el 15 de noviembre de 1991 al 31 de diciembre de 1992, y al mantenimiento diario del Centro de Servicios Sociales del Distrito de San Blas (plaza de Eurípides, 1) y del Centro de Equipamiento Social y Sanitario (Gran Vía de Hortaleza, sin número), por el período comprendido entre el 1 de diciembre de 1991 al 31 de diciembre de 1992, con arreglo a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas de dicho contrato.

Segundo. Disponer el gasto de 904.700 pesetas, IVA incluido, con cargo al Presupuesto Municipal para 1991.

Tercero. Abonar a la empresa adjudicataria la cantidad anterior, contra la presentación de las correspondientes facturas mensuales, en la Sección de Contratación del Departamento de Compras, a partir de su puesta en funcionamiento.

29. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Concertar la prórroga del contrato de arrendamiento del local comercial número 1 de la calle de San Pancracio, 1, de El Pardo, cuyo plazo de duración ha expirado el 15 de febrero del año en curso, con sujeción a la siguiente cláusula adicional:

— Prorrogar la vigencia del presente contrato, por plazo de un año, a contar desde el 15 de febrero de 1991, fijándose una renta mensual de 64.500 pesetas (sin incluir IVA), para el citado período, y permaneciendo invariables el resto de las condiciones pactadas que no se opongan a la presente.

Segundo. El gasto máximo previsto para el presente contrato asciende a la cantidad de 916.020 pesetas, durante el presente ejercicio, de las cuales 677.250 pesetas corresponden a rentas, más 238.770 pesetas para repercusión del IVA y gastos estimados por consumo de agua y otros servicios del local arrendado, que podrán hacerse efectivas en la cuantía que corresponda, con cargo al crédito consignado en la partida Dirección de Servicios Internos.—Gestión del Patrimonio Municipal para 1991; y 130.860 pesetas, durante el próximo ejercicio, de las cuales 96.750 pesetas corresponden a rentas, más 34.110 pesetas para repercusión del IVA y gastos estimados por consumo de agua y otros servicios del local arrendado, que podrán hacerse efectivas, en la cuantía que proceda, con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto Municipal para 1992.

30. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el pliego de condiciones técnicas complementario del aprobado por acuerdo plenario de 22 de diciembre de 1989 para el proyecto de la primera fase del Sistema de Control Integrado de Energía y Servicios en los Edificios Municipales, y el de las económico-administrativas, incorporados al expediente, que han de regir el proyecto definitivo comprensivo de las obras aprobadas, así como la liquidación por aumento de unidades y las obras adicionales.

Segundo. Autorizar un gasto de 36.203.089 pesetas con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

Tercero. Adjudicar, mediante el procedimiento de contratación directa, el referido contrato a la UTE TS. Telefónica Sistemas, S. A./Teice Control, S. A., en el precio máximo de 36.203.089 pesetas, con sujeción a los pliegos de condiciones referidas y con cargo a la partida señalada.

31. Adoptar, en dos expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

1) Ejercitar acción civil de reclamación de la cantidad de doce mil doscientas sesenta y nueve pesetas (12.269 pesetas), ante la jurisdicción ordinaria, por los daños causados a una placa de dirección prohibida sita en la calle de Alfonso XII y el paseo de la Reina Cristina, con el vehículo M-3140-IT, contra el conductor de dicho vehículo, don Carlos Manuel Martín García, y contra la Compañía de Seguros Nueva Corporación, Sociedad Anónima, acción que se sustanciará en juicio verbal por tratarse de daños y perjuicios ocasionados con motivo de la circulación de vehículos de motor, conforme establece la disposición adicional I de la Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio.

2) Ejercitar acción civil de reclamación de la cantidad de quince mil veintiséis pesetas (15.026 pesetas), ante la jurisdicción ordinaria, por los daños causados a una placa de estacionamiento prohibido sita en la calle de Zurbano, 72, con el vehículo M-3676-KC, contra el propietario del vehículo, don José Luis Cartón Gutiérrez, acción que se sustanciará en juicio verbal por tratarse de daños y perjuicios ocasionados con motivo de la circulación de vehículos de motor, conforme establece la disposición adicional I de la Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio.

32. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar extinguida, a todos los efectos, la autorización otorgada por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Puente de Vallecas a la Asociación de Vecinos de Fontarrón, para la conservación y explotación del quiosco de bebidas sito en la calle de Ramón Pérez de Ayala (Parque Pío Felipe), hasta tanto se convocase concurso público para su adjudicación como permanente, al haberse efectuado dicha convocatoria por acuerdo de este órgano de 27 de abril de 1990.

Segundo. Ordenar a don José Navarro y a cualquier otro ocupante del quiosco de bebidas sito en la calle de Ramón Pérez de Ayala (Parque Pío Felipe) dejar libres y a disposición de la Corporación las instalaciones del citado quiosco y los terrenos de dominio público ocupados dentro de los diez días siguientes al de recepción de la notificación de este acuerdo, con apercibimiento de que, en caso contrario, se procederá por la propia Administración a su lanzamiento, siendo cuantos gastos se originen a su costa.

33. Adjudicar a Repsol Butano, S. A., representada en el concurso por don Ramón de Luis Serranos, la concesión administrativa de los terrenos ubicados en la confluencia del paseo de la Ermita del Santo y la Vía Carpetana, con destino a la instalación y explotación de una estación de servicio de gases licuados del petróleo, por el canon anual ofertado de 2.650.000 pesetas, y un plazo máximo de explotación de veinticinco años; ello, con plena sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas aprobados por acuerdo de este órgano de 22 de marzo de 1991.

El proyecto definitivo que desarrolle el anteproyecto de montaje e instalación presentado a concurso deberá incorporar las siguientes medidas, a fin de facilitar el tráfico de la zona:

- No se permitirá ningún movimiento de giro a la izquierda.
- La entrada deberá realizarse por el paseo de la Ermita del Santo.
- El acceso situado en la Vía Carpetana únicamente será utilizado como salida.

34. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar un gasto de 10.321.250 pesetas (diez millones trescientas veintiuna mil doscientas cincuenta pesetas) con cargo al vigente presupuesto municipal, para atender los producidos por anuncios publicados en el diario *El País* con ocasión de los concursos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, correspondientes a los años 1985 a 1991.

Segundo. Disponer igualmente el pago de las facturas incorporadas al expediente por el importe y a favor del acreedor especificado en el apartado precedente.

Área de Urbanismo

35. Disponer que el Ayuntamiento se persone como parte demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, por Papelera Madrileña Luis Montiel, Sociedad Anónima, contra aprobación definitiva del E.D. Peñuelas Norte.

36. Disponer que el Ayuntamiento se persone, como parte demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, por Ganaderos e Industriales Reunidos, Sociedad Anónima, contra aprobación definitiva del ED Peñuelas Norte.

37. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar, con carácter inicial, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985 en el ámbito de las calles del Corregidor Rodrigo Rodríguez, con vuelta a la del Arroyo de la Media Legua (parroquia de Nuestra Señora de Belén).

Segundo. Someter a información pública, por plazo de un mes, mediante la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, en el *Boletín Oficial del Estado* y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, al efecto de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones contra el mismo.

38. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar, con carácter inicial, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985, en el ámbito de la calle de José María Fernández Lanseros, números 2, 4, 6 y 8.

Segundo. Someter a información pública, por plazo de un mes, mediante la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, en el *Boletín Oficial del Estado* y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, al efecto de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones contra el mismo.

39. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar, con carácter inicial, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985 en el ámbito de la ronda del sur de la Villa de Vallecas, calle de Eulogio Pedrero.

Segundo. Someter a información pública, por plazo de un mes, mediante la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, en el *Boletín Oficial del Estado* y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, al efecto de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones contra el mismo.

40. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar, con carácter inicial, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985 en el ámbito del APD 12/4 de la calle de Villalonga, sin número.

Segundo. Someter a información pública, por plazo de un mes, mediante la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, en el *Boletín Oficial del Estado* y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, al efecto de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones contra el mismo.

41. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar, con carácter inicial, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985 en el ámbito del Convenio Roles: calle Lardero y carretera de Vicálvaro a Ajalvir.

Segundo. Someter a información pública, por plazo de un mes, mediante la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, en el *Boletín Oficial del Estado* y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, al efecto de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones contra el mismo.

42. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle 15.2 de las calles del Camino de los Vinateros-Arroyo de la Media Legua, así como la delimitación de la Unidad de Ejecución en él definida, promovido por don José María Bosch Aymerich, en representación de Construcciones Madre, S. A., y otras.

Segundo. Someter dicho acuerdo a información pública, durante el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y en uno de los periódicos de mayor tirada, así como notificándoles personalmente el acuerdo a los propietarios afectados por el mismo.

43. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar inicialmente la delimitación de la Unidad de Actuación de los terrenos situados en la calle de Etolino, 6 y 8, con vuelta a las de Verdaguer y García y Virgen de África, tal como se define en el correspondiente plano obrante en el expediente, y en aplicación de lo establecido en los artículos 118 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana y 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Segundo. Determinar como sistema de actuación urbanística el de cooperación, declarando la necesidad de reparcelación en aplicación de los artículos 119.3 de la Ley del Suelo y 154 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Tercero. Someter el expediente de delimitación a información pública, durante el plazo de quince días hábiles para alegaciones, mediante publicación de anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid* y en un periódico de difusión corriente de la misma localidad, en aplicación del artículo 38.1b) del Reglamento de Gestión Urbanística, con citación personal de los propietarios de terrenos incluidos en la Unidad de Actuación.

44. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de la delimitación del polígono P-5, comprendido por las calles de la Sierra Toledana, Peña Labra, Gutiérrez Sañudo y Baltasar Santos, del APD 14-2 Norte de la avenida de la Albufera, subdividiendo en las unidades que figuran delimitadas en el plano unido al expediente, redactado por la Sección de Gestión de Sistemas Zona 2.

Segundo. Mantener el sistema de cooperación para todas y cada una de las unidades en que se subdivide dicho polígono, por considerarlo el más adecuado técnica y económicamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, a las circunstancias de dichas unidades.

Tercero. Someter el presente expediente de modificación de delimitación a trámite de información pública, durante quince días, mediante anuncios a insertar en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, en aplicación del artículo 38.1 b) del Reglamento de Gestión Urbanística, con citación personal de los propietarios de terrenos incluidos en el Polígono.

45. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar, con carácter provisional, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985 en el ámbito del APD 5/13 prolongación de la calle del Príncipe de Vergara.

Segundo. Remitir el expediente sobre la modificación puntual referida, con el acuerdo presente, a la Comunidad Autónoma de Madrid para su aprobación definitiva, si procede.

46. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar, con carácter provisional, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985 en el ámbito del callejón situado entre las calles de Bonetero e Itálica (antigua calle de Fucsia).

Segundo. Remitir el expediente sobre la modificación puntual referida, con el acuerdo presente, a la Comunidad Autónoma de Madrid para su aprobación definitiva, si procede.

47. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar, con carácter provisional, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985 en el ámbito de las calles del Camino de la Cruz, Zarza y Anita Vindel.

Segundo. Remitir el expediente sobre la modificación puntual referida, con el acuerdo presente, a la Comunidad Autónoma de Madrid para su aprobación definitiva, si procede.

48. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar, con carácter provisional, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985 en el ámbito de las calles de Federico Grases, con vuelta a la de Eugenia de Montijo.

Segundo. Remitir el expediente sobre la modificación puntual referida, con el acuerdo presente, a la Comunidad Autónoma de Madrid para su aprobación definitiva, si procede.

49. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar, con carácter provisional, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985 en el ámbito de las calles de Moreja, Salvador Martínez, Padul y sin nombre (parcela A, polígono 3, Orcasur).

Segundo. Remitir el expediente sobre la modificación puntual referida, con el acuerdo presente, a la Comunidad Autónoma de Madrid para su aprobación definitiva, si procede.

50. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar, con carácter provisional, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985 en el ámbito de las calles de Puerta Bonita, Clara Campoamor, General Ricardos, Manuel Lamela, Álvarez Abellán y Alegría.

Segundo. Remitir el expediente sobre la modificación puntual referida, con el acuerdo presente, a la Comunidad Autónoma de Madrid para su aprobación definitiva, si procede.

51. Aprobar provisionalmente el PERI 14-6 Santa Luisa,

así como la delimitación de la Unidad de Actuación por él definida, promovido de oficio por la Gerencia Municipal de Urbanismo, con estimación parcial de las alegaciones presentadas durante el período de información pública, de acuerdo con el contenido del informe técnico de la Sección de Ordenación, que figura en el expediente.

52. Aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle en la manzana 7.0 del APD 14.1 (camino de Valde-ribas, con vuelta a la calle del Puerto de Navacerrada y Alto del León), con estimación de la alegación presentada por don Manuel Muñoz García, en representación de Nesgar Promociones, S. A., nuevo propietario de los terrenos, de acuerdo con

el informe emitido por la Sección de Ordenación que figura en el expediente.

53. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la calle de Téllez, con vuelta a la de nuevo trazado en el APD 3/3, promovido por don Manuel Peña Arribas, en representación de la Mutua de Previsión Social del extinto Cuerpo de la Policía Nacional.

54. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la manzana H-3 de Mercamadrid (APD 13-16), promovido por don Antonio de Pablos Arribas (Mercamadrid, S. A.).

55. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del solar situado en la carretera de Vicálvaro a la Estación de O'Donnell, promovido por don Luis Badillo García, en representación de Peña II, S. A.

56. Aprobar definitivamente, con el resultado derivado de la información pública reflejado en el informe técnico de fecha 5 de diciembre de 1991, el Estudio de Detalle promovido por Monte Hermoso, S. A., para terrenos comprendidos entre la avenida de Portugal, calle de Dante y tapias de la Casa de Campo, ratificando el uso público del vial de acceso de propiedad privada, debiendo inscribirse dicho uso público en el Registro de la Propiedad, condicionándose el otorgamiento de las licencias de obras a dicho acto de inscripción.

57. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Gedeco, S. A., y cuyos límites son: calle del Capitán del Oro; traseras de las fincas recayentes a la calle del Capitán del Oro, 8 y 10, General Ricardos, 141 y 143, y calle de Castro de Oro, 11, 13 y 15; calle de Castro de Oro y traseras de las fincas 17 y 19 de la misma.

Segundo. Aprobar definitivamente la delimitación de la Unidad de Actuación correspondiente al ámbito del Estudio de Detalle para su ejecución por el sistema de cooperación.

58. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por la Compañía de María (Marianistas), para terrenos delimitados por las calles de Joaquín Turina, camino de las Cruces, Marianistas, Gómez de Arce y Polvoranca.

Área de Vivienda, Obras e Infraestructuras

Sobre la Mesa de la sesión anterior

59. Adoptar un acuerdo, con enmienda introducida, con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económicas a regir en el concurso para la concesión administrativa de la construcción, conservación y explotación de la Ciudad de los Niños en terrenos de la Casa de Campo de Madrid (Patronato de la Feria del Campo); y, asimismo, aprobar los proyectos de contenidos y exhibiciones, de Urbanización, del Área de Invernadero y del Área del Anfiteatro, del Área de la Torre Meteorológica y del edificio principal; todos ellos susceptibles de mejoras, aportaciones y/o cambios a proponer por los licitadores, de conformidad con lo establecido en dicho pliego.

Segundo. El importe total del canon a satisfacer por el concesionario, en la forma determinada en el pliego de condiciones, se aplicará al concepto 550, Concesiones administrativas, del Presupuesto del Patronato Municipal de la Feria del Campo.

Tercero. Convocar, a efectos de la adjudicación de la expresada concesión, el correspondiente concurso público, forma de contratación aplicable en base a los artículos 78 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y 118.1.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Enmienda introducida

Artículo 10 del pliego de condiciones: "... salvo el de aparcamiento, a fin de que pueda utilizarse por los vecinos del entorno."

De nuevo despacho

60. Aprobar el texto del Convenio de colaboración —unido al expediente— para la adecuación y mantenimiento de las infraestructuras de la ciudad, entre Metro de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, facultando al señor Alcalde Presidente para la firma del mismo.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA CIUDAD, ENTRE METRO DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Reunidos: De una parte, el excelentísimo señor don José María Álvarez del Manzano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, en virtud de las facultades conferidas por las vigentes normas de régimen local.

De otra parte, el excelentísimo señor Presidente del Metro de Madrid.

EXPONEN

Primero. La Ley de Bases de Régimen Local define los cauces por los que deberán discurrir las relaciones interadministrativas en orden a conseguir una mayor efectividad, coordinación y, en definitiva, un mejor servicio a los intereses públicos.

Facilitar a las otras Administraciones la información sobre la propia gestión que sea relevante para el adecuado desarrollo por ésta de sus cometidos, prestar en el ámbito propio la cooperación y asistencia activas que las otras Administraciones pudieran precisar para el cumplimiento eficaz de sus tareas, son mandatos legales.

La cooperación técnica, económica y administrativa en asuntos de interés común se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las Leyes, mediante los convenios que las mismas suscriban.

Segundo. Especial interés reviste la coordinación y colaboración en el campo de la informática.

Es innegable que la aplicación de estas nuevas y sofisticadas tecnologías ha supuesto una profunda renovación y modernización de las estructuras administrativas. La creación y mantenimiento de importantes bases de datos que facilitarán posteriormente la toma de decisiones, la mejora de las técnicas de archivos y transmisión de la información, la incorporación del ordenador como herramienta de trabajo habitual en las tareas más elementales, han contribuido a la normalización, racionalización y agilización de trámites y actuaciones.

Sin embargo, el elevado coste y mantenimiento de los equipos técnicos y humanos precisos hacen aconsejable una labor coordinada entre diferentes organismos de la Administración en los aspectos en que puede resultar complementario, con el fin de economizar y rentabilizar al máximo sus inversiones, evitando duplicidades innecesarias y haciendo circular la información.

Tercero. El Ayuntamiento de Madrid proyecta, igualmente, la creación de bases de datos cartográficas y alfanuméricas en las cuales realizar la explotación de las tareas que, en cuanto al inventario, gestión urbanística y planificación territorial, en general, tienen encomendadas.

El Ayuntamiento de Madrid, a través de su Gerencia de Urbanismo, ha venido desarrollando a lo largo de los años trabajos de implantación y conservación cartográfica sobre lo que

se conoce como "Plano Ciudad", a escala 1:500. Dicha cartografía ha sido digitalizada para atender a las necesidades actuales de explotación informática.

Es necesario evitar duplicidades en los trabajos ejecutados por distintas administraciones para obtener productos cartográficos muy similares, así como acordar procedimientos de intercambio que faciliten la comunicación.

Cuarto. Disponer de este plano reviste especial interés para Metro de Madrid, por ser la base sobre la que referir sus instalaciones, de las que actualmente está procediendo a su levantamiento topográfico preciso, así como el archivo de la información resultante sobre soporte informatizado.

A su vez, esta información completaría el "Plano Ciudad" de infraestructuras en su capa de red metropolitana que es necesaria no sólo desde el punto de vista del conocimiento del subsuelo de la ciudad, sino desde el Plan Telemático del Departamento de Prevención y Extinción de Incendios.

ACUERDAN:

La suscripción del presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Las características generales de la información de partida, objeto del presente convenio, son las siguientes:

— Superficie total cartográfica de 60.498 hectáreas, de las cuales, aproximadamente, 29.000 hectáreas corresponden a suelo urbano.

— Número de hojas cartográficas urbanas, 1.468 a escala 1:500 y 490 a escala 1:1.000.

— Actualmente se está finalizando el proceso de informatización y carga en la Base de Datos Cartográfica en lo que se denomina como "Plano Ciudad", estructurado en los siguientes niveles:

- Ciudad Administrativa.
- Ciudad Urbanística.
- Ciudad Existente.
- Infraestructuras.

Toda esta información se suministrará de una banda de ± 50 metros del trazado de cada línea de Metro, como zona de influencia a la misma.

Segunda. Metro de Madrid, una vez ajustado el trazado de sus instalaciones al fondo urbano municipal, facilitará esta información al Ayuntamiento de Madrid, consistente en:

- Estaciones (con todos sus niveles y accesos).
- Túneles.
- Instalaciones de la red de Metro.

Tercera. Con el fin de mantener actualizada la Base de Datos, se producirán intercambios periódicos de las modificaciones producidas. En principio, la actualización se realizará trimestralmente, y, en todo caso, habrá un mínimo de dos al año.

Igualmente, Metro permitirá la colocación de clavos de la base topográfica del "Plano Ciudad" en sus estaciones, conectados a los que se sitúen en la vía pública, comprometiéndose a su mantenimiento.

Cuarta. La cartografía referida, fruto del proceso inicial de adecuación o de los correspondientes a mantenimiento, será accesible sin límite alguno al Ayuntamiento de Madrid y a Metro de Madrid.

Metro de Madrid no podrá vender o facilitar a terceros la información correspondiente a la estructura general cartográfica, suministrada por el Ayuntamiento de Madrid, en cualquiera de sus cuatro ciudades: administrativa, planificada, existente y de infraestructura.

Quinta. El plazo de vigencia del convenio es de cinco años a partir de su entrada en vigor, entendiéndose, no obstante, tácitamente prorrogado por sucesivos períodos de un año, mien-

tras no sea denunciado. La denuncia del mismo por cualquiera de las partes se realizará con un plazo no inferior a seis meses, a la entrada efectiva en vigor de dicha denuncia.

61. Aprobar el cuadro de precios aplicables a los presupuestos de los proyectos de obra nueva que se redacten en el Área de Vivienda, Obras e Infraestructuras en 1992.

62. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Rectificar, en base al artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el error material padecido en el artículo 6.º del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en el concurso para la concesión administrativa de la construcción y explotación de un restaurante-bar en el Museo de la Ciudad, sito en la calle del Príncipe de Vergara, con vuelta a la de Gómez Ortega, aprobado por acuerdo plenario de 28 de octubre de 1991, en el sentido de que el plazo máximo de la concesión fijado en dicho artículo no es de diez años, sino de quince años; quedando subsistentes todos los demás extremos del mencionado acuerdo.

63. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Liberar la cantidad de 45.000.000 de pesetas, de la contratación de gasto, efectuada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de noviembre de 1990, para abonar a la empresa Espelsa el servicio de conservación de alumbrado en fuentes y monumentos, efectuado desde el 1 de enero al 30 de junio de 1991.

Segundo. Aprobar un gasto de 44.961.171 pesetas, para abonar a la empresa Espelsa los trabajos de conservación del alumbrado en fuentes y monumentos e instalaciones urbanas especiales, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 1991, por prórroga contractual prevista en los pliegos de condiciones que rigieron en el concurso para la adjudicación del citado concurso.

64. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A., y José Castro Matelo, S. A., conjuntamente, con responsabilidad solidaria, como entidades en compromiso de Agrupación Temporal de Empresas, el concurso, convocado por acuerdo plenario de 28 de octubre de 1991, y cuya apertura de pliegos tuvo lugar el 26 de noviembre de 1991, relativo al servicio de vigilancia, conservación y auscultación de los pasos a distinto nivel de vehículos y peatonales del Ayuntamiento de Madrid, con las siguientes bajas:

Vigilancia y detección de desperfectos, inventario y auscultación: dos por ciento (2 %) de baja, lo que supone un importe total de 9.800.000 pesetas y un canon mensual de 816.667 pesetas.

Obras de conservación ordinaria y extraordinaria: veintinueve con treinta y tres por ciento (29,33 %) de baja sobre los precios del cuadro de precios del anejo número 2 del pliego de condiciones técnicas.

Segundo. Devolver a los restantes licitadores la garantía provisional depositada para tomar parte en el concurso.

65. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Reconocer una deuda de 19.284.081 pesetas, IVA incluido, a favor de Plastic Omnium, S. A., como adjudicatario del servicio de instalación y conservación de papeleras en los Distritos municipales de Centro, Retiro, Salamanca, Chamartín y Chamberí, por el concepto de actualización de precios del referido contrato para los años 1988, 1989 y 1990.

Segundo. Imputar dicho gasto a tenor del siguiente detalle:

a) 232.515 pesetas a la partida 89/1/520/133/2580/6460, estando ya comprometido el gasto.

b) 3.444.743 pesetas a la partida 91/2/492/133/2580/6460, estando ya comprometido el gasto.

c) 15.606.823 pesetas a la partida 492/133/2580/6460 del vigente presupuesto.

66. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la revisión de precios del contrato de instalación y conservación de papeleras en los Distritos de San Blas, Ciudad Lineal, Hortaleza, Moncloa-Aravaca, Arganzuela y Fuencarral-El Pardo, adjudicado a Plastic Omnium, S. A., para el período de noviembre de 1989 a septiembre de 1990, por un importe de 5.202.805 pesetas, IVA incluido, al tipo vigente del 6 por 100.

Segundo. Imputar dicho gasto a tenor del siguiente detalle:

a) 1.389.569 pesetas a la partida 91/2/492/133/2580/6460, estando ya comprometido el gasto.

b) 3.813.236 pesetas a la partida 492/133/2580/6460 del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 1991.

67. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la revisión de precios del contrato de instalación y conservación de papeleras en los Distritos de Latina, Carabanchel, Villaverde, Mediodía, Vallecas, Moratalaz y Tetuán, adjudicado a Plastic Omnium, S. A., para los períodos de junio de 1989 a mayo de 1990 y de junio de 1990 a mayo de 1991, cuyo importe total asciende a 13.561.566 pesetas, IVA incluido, al tipo vigente del 6 por 100.

Segundo. Imputar dicho gasto a tenor del siguiente detalle:

a) 469.825 pesetas a la partida 91/2/492/133/2580/6460, estando ya comprometido el gasto.

b) 13.091.741 pesetas a la partida 492/133/2580/6460 del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 1991.

68. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Recibir definitivamente las obras de reforma de acceso y escalera principal en el colegio público Pintor Eduardo Rosales, realizada por Construcciones Tablada, S. A., al haber transcurrido el período de garantía de un año, desde su recepción provisional, el 11 de febrero de 1986, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe emitido por el Departamento de Conservación de Edificaciones y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo. Devolver a dicho contratista la fianza definitiva constituida al efecto en la Depositaria Municipal, por importe de 89.658 pesetas, según carta de pago número 22.637 de 13 de diciembre de 1984, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la Instrucción de Servicio, aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

69. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar un gasto de 12.759.239 pesetas, para abonar a Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A., el importe de la ejecución de las obras de acondicionamiento de la Colonia Santo Ángel, del Distrito de San Blas, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

Segundo. Retener, de la primera o única certificación que se expida, la cantidad de 287.592 pesetas, en concepto de fianza definitiva, para garantizar la obra durante el período de dos años, a partir de la fecha del acta de recepción provisional.

70. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Ampliar, nuevamente, el plazo establecido en el punto 6.2 del pliego de condiciones del Plan 18.000 hasta el pró-

ximo día 31 de enero de 1992, a fin de que aquellas entidades que incumplen lo exigido en dicho punto procedan a subsanar los errores detectados.

Segundo. La EMV deberá proceder a notificar el presente acuerdo a las entidades afectadas, requiriéndolas, formalmente, al objeto de que procedan a subsanar dichos errores.

Tercero. Deberá formalizarse el derecho de superficie o la venta del suelo a precio tasado en aquellas parcelas cuyas entidades adjudicatarias hayan cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos.

Área de Medio Ambiente

71. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en el concurso público para la realización de las obras de construcción del Colector del paseo de Camoens (emisario de Reyes), por un precio tipo de pesetas 108.358.751, siendo el plazo de ejecución de seis meses y el de garantía de dos años.

Segundo. Contraer la cantidad de 108.358.751 pesetas con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991.

Tercero. Disponer la convocatoria del mencionado concurso, forma de adjudicación prevista en el artículo 119.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

72. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Reconocer una deuda de 213.919 pesetas, IVA incluido, a favor de don Luis Gómez-Montejano y Arroyo, por el concepto de revisión de precios, del contrato de extracción y transporte de aguas residuales de pozos negros y fosas sépticas, durante el año 1988. Imputar dicho gasto al Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 1988, estando ya comprometido el gasto.

Segundo. Reconocer una deuda de 276.322 pesetas, IVA incluido, a favor de don Luis Gómez-Montejano y Arroyo, por el concepto de revisión de precios, del contrato de extracción y transporte de aguas residuales de pozos negros y fosas sépticas, durante el año 1989. Imputar dicho gasto al Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 1989, estando ya comprometido el gasto.

Tercero. Reconocer una deuda de 3.056.715 pesetas, IVA incluido, a favor de don Luis Gómez-Montejano y Arroyo, procediendo 2.628.519 pesetas, de los trabajos realizados durante 1990, para la extracción y transporte de aguas residuales de pozos negros y fosas sépticas, y el resto, de la revisión de precios imputables a los mismos. Imputar dicho gasto al Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 1990, incorporada como remanente de crédito del presupuesto vigente, estando ya comprometido el gasto.

Cuarto. Convalidar un gasto, por importe de 2.484.022 pesetas, IVA incluido, por el concepto de extracción y transporte de aguas residuales de pozos negros y fosas sépticas durante el período de enero a octubre de 1991 (incluida revisión de precios). Abonar dicho importe a don Luis Gómez-Montejano y Arroyo como titular de los trabajos realizados. Imputar dicho gasto al Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 1991.

73. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar el concurso público, convocado por acuerdo plenario de 3 de junio de 1991, relativo al servicio de limpieza viaria en el Distrito de Ciudad Lineal, a la empresa Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S. A. (Cespasa), en su oferta variante 2, en el precio de 721.701.428 pesetas anuales.

Segundo. Dado que el presente contrato no supone gasto para el año en curso, deberá tenerse en cuenta para próximos ejercicios posteriores.

Tercero. Devolver las garantías provisionales depositadas para tomar parte en el presente concurso a los restantes licitadores.

74. Adoptar, en ciento seis expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

1) Conceder a la Parroquia de San José, con domicilio en la calle de Alcalá, 41-43, una subvención de 1.968.975 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gasóleo, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

2) Conceder a don Leopoldo Ruiz García, con domicilio en la calle de San Juan de la Mata, 16, tercero derecha, una subvención de 100.352 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

3) Conceder a don Francisco Parra Rodríguez, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, 179, una subvención de 1.808.181 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gasóleo, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

4) Conceder a don José L. Duro Recacha, con domicilio en el paseo de la Castellana, 7, una subvención de 326.295 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gasóleo, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

5) Conceder a don Lúcido Rico Escalante, con domicilio en la calle de Ariza, 48, una subvención de 122.492 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas propano, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

6) Conceder a don Emeterio Díaz Elena, con domicilio en la avenida de Nuestra Señora de Valvanera, 185, vivienda 277, una subvención de 93.408 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

7) Conceder a don José L. Rubio Calvo, con domicilio en la calle de Ramón Calabuig, 36, 1-segundo, una subvención de 148.960 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

8) Conceder a doña Victoria Blanco de la Torre, con domicilio en la calle de Cebreros, 34, primero A, una subvención de 127.008 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de electricidad, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

9) Conceder al Colegio Ramón y Cajal, S. A., con domicilio en la calle de López de Hoyos, 386, una subvención de 4.224.328 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de electricidad, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

10) Conceder a los herederos de doña Carmen de la Peña, con domicilio en el paseo de la Castellana, 28, una subvención de 1.398.092 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

11) Conceder a don José L. Contento Mínguez, con domicilio en la calle de Lope de Haro, 18, una subvención de 121.677 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

12) Conceder a don José R. Álvarez Pérez, con domicilio en la calle de Atocha, 53, tercero izquierda, una subvención de 149.336 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

13) Conceder a don Eduardo Enciso Rodríguez, con domicilio en la calle de Maudes, 50, quinto B, una subvención de 137.984 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

14) Conceder a la Clínica Nuestra Señora de Loreto, S. A., con domicilio en la avenida de la Reina Victoria, 62-64, una subvención de 3.431.064 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gasóleo, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

15) Conceder a doña Alicia Martínez González, con domicilio en la calle del Estrecho de Mesina, 25, una subvención de 408.872 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

16) Conceder a don José L. Pérez Pla, con domicilio en la calle de Antonio Maura, 9, una subvención de 3.705.442 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

17) Conceder a Hermanos Álvarez de Toledo, con domicilio en la calle del Arenal, 20, una subvención de 746.305 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

18) Conceder a la Parroquia Nuestra Señora del Carmen y San Luis, con domicilio en la calle de Tetuán, 26, una subvención de 5.199.565 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

19) Conceder a don Fidel González Ferradas, con domicilio en la calle de Joaquín Martínez Borreguero, 17, una subvención de 135.913 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la insta-

lación de carbón en otra de gas, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

20) Conceder a doña Cecilia Porrero Miret, con domicilio en la calle de Francisco Lastres, 16, una subvención de 560.668 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

21) Conceder a Herederos de doña Carmen de la Peña, con domicilio en la calle de García de Paredes, 78, una subvención de 2.588.203 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

22) Conceder a doña Marina San Segundo Martín, con domicilio en la calle de Rutilio Gacis, 2, segundo C, una subvención de 148.400 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

23) Conceder a doña María García-Martín Cabeza, con domicilio en la calle del Urogallo, 15, segundo D, una subvención de 93.735 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

24) Conceder a doña María de la Cabeza Hernández García, con domicilio en la calle del Urogallo, 15, tercero B, una subvención de 93.735 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

25) Conceder a don Julio López Arroyo, calle del Urogallo, número 15, segundo A, una subvención de 93.735 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

26) Conceder a doña Leonor Pablos Escanciano, calle del Urogallo, 15, una subvención de 93.735 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

27) Conceder a don Doroteo Estébanes Pablos, calle del Urogallo, 15, primero C, una subvención de 93.735 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

28) Conceder a don Antonio Calzas Tello, calle del Urogallo, 15, tercero D, una subvención de 93.735 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

29) Conceder a doña Antonia Roldán Espejel, calle de San Marcelo, 20, octavo E, una subvención de 132.841 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en

virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

30) Conceder a doña María Rosa Utrilla Rayán, calle de Santa Beatriz, 15, primero A, una subvención de 103.296 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

31) Conceder a Compañía Inmobiliaria Alar, S. A., calle de la Montera, 10-12, una subvención de 2.107.141 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

32) Conceder a doña María Teresa Castañedo Erro, calle de Alfonso XII, 20, una subvención de 4.744.588 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

33) Conceder a doña Pilar Martínez Calleja, calle de Churruga, 27, una subvención de 2.349.399 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

34) Conceder a doña Consuelo de Vicente Rengel, calle de Ulises, 59, una subvención de 304.776 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

35) Conceder a don Luis Fernández Royuela, calle de San Emilio, 68, cuarto B, una subvención de 249.712 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de electricidad, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

36) Conceder a la Parroquia de San José, calle de Alcalá, número 141, una subvención de 1.166.815 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gasóleo, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

37) Conceder a don Manuel Veleza Pérez, calle de Fuencarral, 20, una subvención de 319.872 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

38) Conceder a doña Adela Barroso Montero, calle de Fernández de la Hoz, 60, quinto D, una subvención de 142.625 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

39) Conceder a Construcciones Casvoz, S. A., calle del General Martín Cerezo, 2, una subvención de 4.094.680 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

40) Conceder a doña Julia Pilar Valenzuela Gómez, calle de María de Molina, 14, una subvención de 2.741.021 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991,

en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

41) Conceder a doña Emiliana Cuesta Guerrero, calle de las Islas Hébridias, 76, una subvención de 449.362 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

42) Conceder a doña Montserrat C. Pérez Toledo, calle de Antonio Ruiz Soro, 16, una subvención de 1.190.377 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de electricidad, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

43) Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle de Andrés Mellado, 74, una subvención de 2.851.619 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

44) Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle del Capitán Haya, 16, una subvención de 4.542.222 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

45) Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle de Colombia, 32, una subvención de 1.954.958 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

46) Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle del Alcalde López Casero, 15, una subvención de 2.796.409 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gasóleo, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

47) Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle de Hermosilla, 8, una subvención de 6.237.046 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

48) Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle de Sánchez Barcáiztegui, 39, una subvención de 4.363.172 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

49) Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle de Hermosilla, 125, una subvención de 3.489.823 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

50) Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle de López de Hoyos, 62, una subvención de 4.402.310 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

51) Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle de Maldonado, 25, una subvención de 3.635.664 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por

la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

52) Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle de Núñez de Balboa, 108, una subvención de 5.430.200 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

53) Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle de Palafox, 21, una subvención de 2.349.582 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

54) Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle de Fernández de los Ríos, 108, una subvención de 2.091.398 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

55) Conceder a la Comunidad de Propietarios del paseo de la Esperanza, 5, una subvención de 3.278.309 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

56) Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle de Bravo Murillo, 4, una subvención de 2.811.475 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

57) Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle de Mauricio Legendre, 3, 5, 7, y San Ramón Nonato, 6, una subvención de 3.190.102 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gasóleo, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

58) Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle de Covarrubias, 19, una subvención de 3.434.922 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

59) Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle de Espronceda, 30, una subvención de 3.170.951 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

60) Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle de Olite, 8, una subvención de 2.122.312 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

61) Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle de Pastrana, 5, una subvención de 4.551.486 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

62) Conceder a la Comunidad de Propietarios de la plaza de la Platería de Martínez, 1, una subvención de 2.694.456 pese-

tas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

63) Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle del Profesor Waskman, 4, una subvención de 4.910.365 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

64) Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle de Ramos Carrión, 7, una subvención de 3.978.792 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

65) Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle de San Quintín, 10, una subvención de 2.593.008 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

66) Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle de Suero de Quiñones, 7, una subvención de 1.641.406 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

67) Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle del Caballero de Gracia, 24, una subvención de 1.923.484 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

68) Conceder a la Comunidad de Propietarios del paseo de Santa María de la Cabeza, 17, una subvención de 2.699.064 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

69) Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle de Narciso Serra, 33, una subvención de 3.054.390 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

70) Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle de Serrano, 18, una subvención de 2.839.805 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

71) Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle de San Julio, 7, una subvención de 1.893.261 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

72) Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle de las Hijas de Jesús, 1-3, una subvención de 3.704.832 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gasóleo, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de

1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

73) Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle de Bravo Murillo, 240, una subvención de 2.105.475 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gasóleo, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

74) Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle del General Gallegos, 3, una subvención de 3.311.941 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gasóleo, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

75) Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle de Núñez Morgado, 7, una subvención de 2.581.298 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gasóleo, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

76) Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle de Bravo Murillo, 206, una subvención de 4.246.854 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gasóleo, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

77) Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle de Modesto Lafuente, 34, una subvención de 2.868.050 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gasóleo, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

78) Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle de Entreaños, 114 bis, una subvención de 6.444.770 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gasóleo, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

79) Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle de Povedilla, 10, una subvención de 3.126.744 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

80) Conceder a la Comunidad de Propietarios del paseo de la Castellana, 70, una subvención de 3.917.737 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

81) Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle del Conde de Peñalver, 61, una subvención de 3.458.937 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gasóleo, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

82) Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle de Álvarez de Baena, 7, una subvención de 3.463.894 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gasóleo, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

83) Conceder a la Comunidad de Propietarios de la Puerta del Sol, 4, una subvención de 2.215.003 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gasóleo, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en

virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

84) Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle de Gutiérrez Solana, 4, una subvención de 6.041.802 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

85) Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle de Quintana, 28, una subvención de 5.295.029 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

86) Conceder a la Comunidad de Propietarios del paseo de la Ermita del Santo, 35 y 37, una subvención de 2.190.379 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gasóleo, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

87) Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle de Isaac Peral, 50, una subvención de 1.898.318 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gasóleo, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

88) Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle de San Ramón Nonato, 1, una subvención de 3.306.630 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gasóleo, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

89) Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle de O'Donnell, 11, una subvención de 4.287.755 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gasóleo, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

90) Conceder a don Saturnino Ollero González, calle de San Secundino, 6, primero D, una subvención de 86.577 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de electricidad, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

91) Conceder a Inmobiliaria Pincara, S. A., calle de Gaztambide, 11, una subvención de 1.943.821 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gasóleo, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

92) Conceder a don Dionisio Fernández Galiano, calle de San Marcelo, 20, séptimo D, una subvención de 174.989 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

93) Conceder a Perel, S. A., calle del Prado, 26, una subvención de 1.843.030 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gasóleo, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

94) Conceder a Nicomedes Albasanz Castillo, calle de Montejurra, 9, primero A, una subvención de 88.129 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de elec-

tricidad, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

95) Conceder a doña Pilar Sánchez Medina, calle de Santo Domingo, 4, una subvención de 191.772 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

96) Conceder a don Félix Adame Gomar, calle de Andévalo, 9, una subvención de 117.936 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

97) Conceder a don Santiago García Sánchez, calle del Urogallo, 15, tercero A, una subvención de 93.735 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

98) Conceder a don Antonio Cabano Rubio, avenida de Nuestra Señora de Fátima, 95, una subvención de 129.105 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

99) Conceder a doña Carmen Santamaría Pérez, calle de la Batalla de Torrijos, 22, primero A, una subvención de 88.129 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de electricidad, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

100) Conceder a don Tomás Llopi Sanz, calle de Valdecanillas, 59, quinto F, una subvención de 111.219 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

101) Conceder a don Emilio Martín García, calle de las Hortensias, 4, una subvención de 691.525 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gasóleo, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

102) Conceder a don José Martín Gómez González, calle del Comandante Fortea, 66, bajo, una subvención de 156.800 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

103) Conceder a doña María Isabel Salazar Estévez, calle de Francisco Ronquillo, 3, cuarto A, una subvención de 95.200 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

104) Conceder a doña Carmen Cid Pérez, calle de Nicolasa Gómez, 16, una subvención de 235.200 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

105) Conceder a doña Carmen de Gracia Santa Rosa, calle de Lope de Rueda, 27, cuarto izquierda, una subvención de 100.352 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

106) Conceder a don Pedro Cortés López, calle de Gomeznarro, 84, primero, una subvención de 109.133 pesetas, por la transformación de la instalación de carbón en otra de gas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 1990. El perceptor deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos.

75. Convalidar un gasto de 1.671.792 pesetas para abonar a Sociedad Cooperativa Trans-Obras los servicios de transporte de abonado para nuevas plantaciones durante el año 1990. El importe de dicho gasto será cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991.

76. Autorizar al señor Alcalde Presidente, o persona en quien delegue, para la firma, con el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, del convenio para la depuración de las aguas residuales de este término municipal, por parte del Ayuntamiento de Madrid.

77. Desestimar el recurso de reposición, interpuesto por don Juan Gil Chana, por el que impugnaba la resolución del Ayuntamiento Pleno, de fecha 26 de julio de 1991, considerando ajustado a derecho el Decreto impugnado, no quedando desvirtuado por lo manifestado por el reclamante, de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica, de fecha 29 de octubre de 1991.

Área de Hacienda y Economía

78. Ratificar, en ciento cuarenta y dos expedientes, otras tantas resoluciones de la Alcaldía Presidencia del siguiente tenor literal:

1) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Cuarta) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Mapfre Mutualidad de Seguros contra liquidación practicada por este Ayuntamiento por el concepto de impuesto de radicación en relación con la finca sita en la calle de Fermín Caballero, 30, locales, y paseo de Recoletos, 25, edificio.

2) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Cuarta) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Fundación Laboral Servicios Asistenciales INI contra liquidación practicada por este Ayuntamiento por el concepto de impuesto de radicación en relación con la finca sita en la calle de García de Paredes, 84.

3) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Cuarta) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Fundación Laboral Servicios Asistenciales INI contra liquidación practicada por este Ayuntamiento por el concepto de impuesto de radicación en relación con la finca sita en la calle de Bernardino Obregón, 5.

4) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Cuarta) del Tribunal Superior

de Justicia, interpuesto por Mutua Madrileña de Taxis contra liquidación practicada por este Ayuntamiento por el concepto de impuesto de radicación en relación con la finca sita en la calle de Trafalgar, 11, local.

5) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Cuarta) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Inmobiliaria Lamaro, S. A., contra liquidación practicada por este Ayuntamiento por el concepto de impuesto de radicación en relación con la finca sita en la calle del Doctor Esquerdo, 119.

6) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Cuarta) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Autotres Hermanos, S. A., contra liquidación practicada por este Ayuntamiento por el concepto de radicación de empresas en relación a la finca sita en la calle del General Ricardos, 148.

7) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Cuarta) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Fundación Laboral Servicios Asistenciales INI contra liquidación practicada por este Ayuntamiento por el concepto de impuesto de radicación en relación con las fincas sitas en las calles de García de Paredes, 84, y Bernardino Obregón, 5.

8) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Cuarta) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Sendín de Cáceres, María Paloma, contra liquidación practicada por este Ayuntamiento por el concepto de gastos suntuarios en relación con la finca sita en la calle de Cascanueces, 8.

9) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Cuarta) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Iranzo González, Adolfo, contra liquidación practicada por este Ayuntamiento por el concepto de gastos suntuarios en relación con la finca sita en la calle de Cascanueces, 10.

10) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Cuarta) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por BNP España, S. A., contra liquidación practicada por este Ayuntamiento por el concepto de licencia de apertura en relación con la finca sita en la calle de Alcalá, número 282.

11) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Cuarta) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Nuevos Métodos Comerciales, S. A., contra liquidación practicada por este Ayuntamiento por el concepto de licencia de apertura en relación con la finca sita en la calle del Conde de Peñalver, 38.

12) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don César García Cano Gómez contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre

incremento del valor de los terrenos en relación con la finca sita en la calle de Arturo Soria, 41.

13) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por doña María Victoria Ruiz Redondo contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso tercero D de la calle de Andrés Mellado, 16.

14) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don Joaquín López Jiménez y otros contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con la finca al sitio El Portugués (Vallecas).

15) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don Rafael Vicario Heras, contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso primero izquierda de la calle de la Peña Trevinca, 4.

16) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Parý, S. A., contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con parcela sita en la carretera de La Coruña, kilómetro 8,600.

17) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don Sabino García Nacle y don Justino Rico contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos en relación con el local número 6 de la calle del Corazón de María, número 39.

18) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don Victorio Moreno Sainz contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso séptimo C, escalera primera, de la avenida de la Reina Victoria, 35.

19) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don Deogracias Megino Ruf contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con la finca sita en la calle de Joaquín María López, 58.

20) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don Alberto Esteban Moscoso contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso sexto derecha, de la calle del Caribe, 5 y 7.

21) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por doña Julia Cano García contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso cuarto D de la plaza de la República Dominicana, 4.

22) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Provincia Bética de los Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso segundo, interior E, de la avenida de la Reina Victoria, 5.

23) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Provincia Bética de los Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos (equivalencia) en relación con finca sita en la calle de Juan de las Heras, sin número.

24) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don Francisco Crespo Tercero contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso bajo izquierda de la calle de Alberto Martín Artajo, 3.

25) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por doña Juana López Alonso contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en la calle de Ponzano, 10.

26) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Restaurante Valentín, S. A., contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con garaje sito en el paseo del Pintor Rosales, 12.

27) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don Andrés Sánchez Vázquez contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca al sitio de la Moncloa.

28) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Mercantil Naiff, S. A., contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca al sitio del Barranco de la Molinera.

29) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Inmobiliaria Universidad, S. A., contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en la avenida de Peñagrande, sin número.

30) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Hermanitas de los Pobres contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso primero exterior derecha de la calle de Arrieta, 9.

31) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Triunión, S. A., contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso primero D de la calle de los Condes del Val, 18.

32) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don José María Margolles López contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso dúplex-D, escalera derecha, plantas séptima y octava, bloque B-7, de la calle de La Rioja, 17.

33) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don Andrés Pérez Boada contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso undécimo A de la calle del Padre Claret, 7.

34) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Asilo de San Rafael contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso séptimo derecha B de la calle de los Reyes Magos, 5.

35) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por doña Pilar Banegas Puerta contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el local comercial izquierda de la plaza de Chamberí, 10.

36) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por doña Pilar Banegas Puerta contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso segundo derecha de la plaza de Chamberí, 10.

37) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como

demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Cruz Roja Española contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso bajo D de la calle de Mercurio, 3.

38) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don Antonio-Alonso Moreno contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca al sitio El Parador o Ventilla (Chamartín de la Rosa).

39) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por doña Antonia Moreno Romero contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca al sitio El Parador o Ventilla (Chamartín de la Rosa).

40) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Vallehermoso, S. A. (antes Corporación Inmobiliaria Hispamer, S. A.), contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en la calle de Alicante, sin número.

41) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por doña Margarita Carulla Rico contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en la calle del Marqués de Villamejor, 8.

42) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Cáritas Diocesana contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en el paseo de La Habana, 148.

43) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don Pedro Campos Rodríguez contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en la avenida de Burgos, sin número.

44) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Banco Español de Crédito, S. A., contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en la plaza de España, 7.

45) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior

de Justicia, interpuesto por don José Manuel Serrano Alberca contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con plaza de garaje sita en la calle de Serrano, 216.

46) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Verona, S. A., contra liquidaciones practicadas por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con fincas sitas en la avenida de la Paz.

47) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don José Luis Clemente de Antonio contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso bajo derecha de la calle de Pinilla del Valle, 8.

48) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Edificios Maxgar, S. A., contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos (equivalencia) en relación con finca sita en la calle del Marqués de Urquijo, 23.

49) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don Antonio Siles Alcalá Zamora contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso noveno D-2 y garaje número 10 de la plaza de Castilla, 3.

50) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Compañía Urbanizadora Metropolitana, S. A. (CUMSA), contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos (equivalencia) en relación con fincas sitas en las calles del General Rodrigo, 1, 3 y 5, y del General Ampudia, 12 y 14.

51) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Compañía Urbanizadora Metropolitana, S. A., contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos (equivalencia) en relación con finca sita en la avenida de la Reina Victoria, números 13 y 15.

52) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Compañía Inmobiliaria Metropolitana, S. A. (CIMS), contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos (equivalencia) en relación con finca sita en la plaza de Carlos Trías Bertrán, 4.

53) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior

de Justicia, interpuesto por don Jaime, don Javier, don Antonio y doña María Lourdes Chapa Bermejillo contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en la carrera de San Jerónimo, 5, 7 y 9.

54) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Ifa Suite Hotel Residencial Madrid, Sociedad Anónima, contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en la avenida del Valle, 13.

55) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por doña Dolores I. Granados Ruiz contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en la calle de Puebla de Montalbán, 23.

56) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Cinematografía Cervantes, S. A., contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en la calle de la Corredera Baja de San Pablo, 39.

57) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don Carlos Martín Peña Manrique contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en el paseo de la Castellana, 238-J.

58) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don Salvador Fo Solé contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso duodécimo izquierda A, de la calle del Caribe, 1 y 3.

59) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos (equivalencia) en relación con finca sita en la calle de Jenner, 3.

60) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Litos Castilla, S. A., contra liquidaciones practicadas por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos (equivalencia) en relación con los pisos segundo números 14 y 1, y primero número 15, de la calle de Vinaroz, 16.

61) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don Rafael Martínez Párraga contra

liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en la calle de José García Vara, 7.

62) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don Antonio Núñez Aguilar contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso tercero centro exterior, de la calle de Goya, 113.

63) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don Carlos Martín Francisco contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso tercero A, escalera 1, de la calle del Caribe, sin número, bloque W-2.

64) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Urbanizadora Constructora Levantina, Sociedad Anónima contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en la calle del Príncipe de Vergara, 120.

65) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Fábrica Nacional de Moneda y Timbre contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en la calle de la Moneda, 4.

66) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don Andrés Aragón Antequera contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso décimo D-1 de la plaza de Castilla, 3.

67) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Empresa Inmobiliaria Rental, S. A. (Rentalsa), contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos (equivalencia) en relación con un estudio sito en la calle de Lerez, 3 y 5.

68) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Casapaz, S. A., contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con parcela sita en el Monte de El Pardo (Aravaca).

69) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don José María Sáez Aguado contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en la calle del Pez, 28.

70) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por doña Pilar Torrecilla Quevedo contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en la calle de Juan Sánchez, sin número.

71) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Corporación Inmobiliaria Hispamer, Sociedad Anónima (actualmente Vallehermoso), contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en la plaza de Pablo Ruiz Picasso, sin número.

72) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don Álvaro Rivera Rodríguez contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso sexto B de la calle de Villa de Marín, 34.

73) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don Celso García Domínguez contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en la calle de Amorebieta, sin número.

74) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Spain Tir Centro Transportes Internacionales, S. A., contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso primero D de la finca sita en la calle de Ferraz, 17.

75) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don Jesús Nuño de la Rosa y López Bravo contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso segundo B centro izquierda de la calle de Abdón Terradas, número 5.

76) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don Manuel García Arévalo contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con la parcela 3-C al sitio llamado El Cerrón (Chamartín).

77) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don Juan Nieto-Márquez Bravo contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso sexto izquierda, escalera A, de la calle de Santa Engracia, 132.

78) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Comunidad de Madrid contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso segundo B del paseo de San Francisco de Sales, 16.

79) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Institución Benéfica Asilo de San Rafael de Madrid contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en la calle de Sallaberry, 42.

80) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don José I. Rey Blanco y doña Susana Barturen Martín contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el sótano 2 de la calle de Sor Ángela de la Cruz, número 17.

81) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don Alonso Álvarez Silván contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso sexto F de la avenida de la Reina Victoria, 29.

82) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don Felipe Hervás Olivares contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso segundo C-T del paseo de Santa María de la Cabeza, 10.

83) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Torre Serrano, S. A., contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en la calle de Alcalá, 31.

84) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por doña Matilde de la Torre Fernández y otra contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso tercero derecha de la calle de Hermosilla, 57.

85) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Compañía Inmobiliaria Buenavista, Sociedad Anónima, contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en la calle del Pradillo, 64.

86) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como

demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don José Ignacio Tejerina Alonso contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso segundo de la calle de Sirio, 62.

87) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Edificios Cuzco, S. A., contra liquidaciones practicadas por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos (equivalencia) en relación con finca sita en la calle del Padre Claret, 16.

88) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Comunidad de Madrid contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso tercero derecha de la calle del Arroyo del Olivar, 13.

89) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por doña Gloria Moreno Cuñat contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en la calle de Caracas, 7.

90) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Comunidad de Madrid contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso bajo izquierda de la plaza de la Sierra Ministra, 8.

91) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Vallehermoso, S. A., contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso octavo, apartamento 802, de la calle de Magallanes, 1.

92) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don Alejandro Pérez Norzagaray contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en la calle de Ulises, sin número.

93) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por doña Susana Muñoz Maestroarena y don Francisco Murillo Prior contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el trastero número 51 de la calle de Sirio, número 62.

94) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior

de Justicia, interpuesto por don Francisco Murillo Prior y doña Susana Muñoz Maestroarena contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso primero C de la calle de Sirio, 62.

95) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Verona, S. A., contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en la calle del Corazón de María, sin número.

96) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Fábrega Empresa Constructora, Sociedad Anónima, contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con la parcela I-3, sector Prosperidad (zona del Canalillo), polígono 20, de la avenida de la Paz.

97) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don José A. Sánchez de Celis contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso tercero derecha de la calle del Arroyo del Olivar, 23.

98) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don Fernando López de Ceballos Rodríguez y hermanos contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso bajo interior derecha de la calle del General Arrando, número 5.

99) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por doña María Luisa de Velasco Arruebarrena contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso bajo izquierda de la calle de Zurbano, 92.

100) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Comunidad de Madrid contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en el pasaje de Mangirón, 8.

101) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Comunidad de Madrid contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso bajo derecha de la calle de Santa Felicidad, 47.

102) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don Javier Tusell Gómez contra liqui-

dación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en la calle de Fresnedillas, sin número.

103) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don Manuel Cordón Peinado contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en la avenida de Burgos, sin número.

104) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Cimsa contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos (equivalencia) en relación con finca sita en la avenida de la Reina Victoria, 27.

105) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Cimsa contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos (equivalencia) en relación con finca sita en la calle de Manuel Marañón, sin número.

106) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Cumsa contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos (equivalencia) en relación con finca sita en la calle de Julián Romea, 7, 9 y 11.

107) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Compañía Urbanizadora Metropolitana, S. A. (Cumsa), contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos (equivalencia) en relación con finca sita en la calle de Sotomayor, 4.

108) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Compañía Urbanizadora Metropolitana, S. A. (Cumsa), contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos (equivalencia) en relación con finca sita en la avenida de la Reina Victoria, 39.

109) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Compañía Urbanizadora Metropolitana, S. A. (Cumsa), contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos (equivalencia) en relación con finca sita en la avenida de la Reina Victoria, 47.

110) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Compañía Urbanizadora Metro-

politana, S. A., contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos (equivalencia) en relación con finca sita en la avenida de la Reina Victoria, número 60.

111) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Cimsa contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos (equivalencia) en relación con finca sita en la avenida de la Reina Victoria, 33.

112) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Vallehermoso, S. A., contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso tercero, apartamento 307, de la calle de Magallanes, 1.

113) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Edificaciones Valdeón, S. A., contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos (equivalencia) en relación con finca sita en la calle de Jorge Juan, 20-22.

114) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Banco Exterior de España, S. A., contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el local 8 de la avenida de Monforte de Lemos, 113.

115) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Angepa, S. A., contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con local sito en la calle de Hermosilla, 29.

116) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Inmuebles Hispania, S. A., contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en la calle de Rosa de Silva, 2.

117) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don Francisco Gutiérrez de Luna y Cámara y otro contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en la calle de la Ribera de Curtidores, 35.

118) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don Manuel Fernández García contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre

incremento del valor de los terrenos en relación con el piso sexto, número 2, de la calle de Santa Susana, 36.

119) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don Luis Roberto Bocanegra Sierra contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso tercero A de la calle de la Madre de Dios, 38.

120) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don Francisco Ríos Vaquero contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con local sito en el paseo de las Yserías, 33.

121) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Cleop, S. A., contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en la calle de Espronceda, 27.

122) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don José Luis Manzanera Serrán contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso quinto izquierda de la calle de Rodríguez San Pedro, 52.

123) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por doña Isabel Díez del Corral Garinca contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en desviación de la calle de Guisando, sin número, con vuelta a la de San Martín de Porres, 53.

124) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don Julio Sánchez Salvador contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso quinto D de la calle de Toledo, 135.

125) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don Juan Manuel Valle Torralbo contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso séptimo C de la avenida de los Madroños, 13.

126) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Productos y Aparatos Científicos e Industriales, S. A., contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en la ronda de Atocha, 17.

127) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don Arturo Rosell Ortiz y doña Isabel González Velasco contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en la calle de Caracas, 7.

128) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Balafor, S. A., contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en la carretera de La Coruña, kilómetro 11,200.

129) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por doña Antonia Fernández Aldao y Fernández contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en la calle de Velázquez, 43.

130) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Chasa contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca al sitio de Valtomilloso.

131) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Gestión Madrid Sur, S. A., contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en la calle de María de Molina, 56.

132) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por doña María del Carmen Gil López contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso segundo derecha de la calle de Lagasca, 127.

133) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Promociones Frace, S. A., contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en el camino de Peña Grande, sin número.

134) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don Joaquín Valero García contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso quinto A del paseo del General Martínez Campos, 7.

135) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior

de Justicia, interpuesto por Feral Investments Limited contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso tercero centro de la calle de Castelló, 101.

136) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Cooperativa Farmacéutica Española (Cofares) contra liquidaciones practicadas por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos (equivalencia) en relación con finca sita en la calle del Doctor Vallejo, 3, y otras.

137) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don Luis Guillermo Perinat Elio contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en la calle de Rafael Calvo, 42.

138) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por doña María del Carmen Caro de Miguel contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso segundo interior de la calle de Santa Engracia, 162-164.

139) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Ecros, S. A., contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con la parcela A-1, manzana A, de la zona comercial del paseo de la Castellana (Azca).

140) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Leasing Inmobiliaria, S. A., contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con local y garaje sitos en la calle de Bravo Murillo, 28.

141) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Hermanos Lázaro Sánchez contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 46.

142) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don Pedro Monzón García contra liquidación practicada por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso segundo 2 de la calle de Brescia, 17.

79. Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso de apelación, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal

Supremo, interpuesto por don Juan Pruneda Argota contra sentencia dictada en 6 de mayo de 1988, por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, en el recurso interpuesto por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con la finca sita en la calle de Lanzahíta, 2.

80. Adoptar, en treinta y dos expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

1) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Cuarta) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Compañía Telefónica de España, S. A., contra resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional, que ha desestimado las reclamaciones promovidas por el concepto de licencia de obras en relación con la finca sita en la plaza de Pablo Ruiz Picasso, sin número.

2) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Cuarta) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don José Antonio Casaus Martín contra resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional, que ha desestimado las reclamaciones promovidas por el concepto de contribución territorial urbana en relación con la finca sita en la calle de Francisco Suárez, 23, primero A.

3) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don José Antonio Fernández Bouzas contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 30 de mayo de 1988, dictada en la reclamación por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso tercero derecha de la calle de la Flora, 4.

4) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don Eloy Gutiérrez Navío contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 30 de marzo de 1987, dictada en la reclamación por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso cuarto centro exterior izquierda de la calle de García de Paredes, 54.

5) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Naviera del Pilar, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 31 de marzo de 1987, dictada en la reclamación por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con nave interior sita en la calle de Joaquín María López, 34.

6) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Locabla, S. A., contra resolución del

Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 27 de julio de 1987, dictada en la reclamación por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos (equivalencia) en relación con finca sita en la calle de Ríos Rosas, 24.

7) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 29 de septiembre de 1987, dictada en la reclamación por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos (equivalencia) en relación con finca sita en la avenida de Manoteras, sin número.

8) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Eurocis, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 16 de noviembre de 1987, dictada en la reclamación por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso duodécimo A de la calle de María de Molina, 48, 50 y 50 duplicado.

9) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Hermanos Alonso Rueda y Herederos de Santiago Alonso Rueda contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 16 de noviembre de 1987 y 27 de julio de 1988, dictadas en las reclamaciones por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con fincas sitas en las calles del Pensamiento, 5 y 7, Lino, 4 y 6, y Tablada, 32-34.

10) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por doña Esperanza Bastos Pellico contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 28 de enero de 1988, dictada en la reclamación por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en el camino de la Zarzuela, 4.

11) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don Francisco y don Eusebio Bautista Vázquez contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 28 de enero de 1988, dictada en la reclamación por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con fincas sitas en la calle de Francisco de Diego, 44 y 46, y avenida de la Reina Victoria, número 72.

12) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados contra resolución del Tribunal Econó-

mico-Administrativo Provincial de 25 de febrero de 1988, dictada en la reclamación por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en la calle de Olite, 4.

13) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Promociones García Domínguez, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 25 de febrero de 1988, dictada en la reclamación por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos (equivalencia) en relación con garaje sito en el paseo de la Castellana, 87.

14) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por doña María Nieves García Muñoz contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 30 de mayo de 1988, dictada en la reclamación por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso segundo derecha de la calle del Doctor Esquerdo, 3.

15) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Continental Auto, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 27 de abril de 1988, dictada en la reclamación por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos (equivalencia) en relación con local sito en la calle de Cristóbal Bordú, números 19-21.

16) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Créditos Castilla, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 23 de marzo de 1988, dictada en la reclamación por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el local 13 de la calle de Carretas, 12.

17) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por doña Rosa Saracho Alfaro contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 27 de abril de 1988, dictada en la reclamación por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso cuarto B de la calle de José Ortega y Gasset, 12.

18) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por doña María Rosa de Saracho Alfaro contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 27 de abril de 1988, dictada en la reclamación por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en

relación con la plaza de garaje número 12 de la calle de José Ortega y Gasset, 12.

19) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don Rafael Luque Mialdea contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 27 de abril de 1988, dictada en las reclamaciones por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso quinto derecha y plaza de garaje sitos en la calle de Cea Bermúdez, 45.

20) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por doña Balbina Sánchez Morales González y otros contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 27 de abril de 1988, dictada en la reclamación por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en la carretera de Vicálvaro, sin número.

21) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Inmobiliaria Hispana, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 16 de noviembre de 1987, dictada en la reclamación por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos (equivalencia) en relación con finca sita en la plaza del General Vara de Rey, 11.

22) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don Enrique Fernando Riera Franco de Sarabia contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 27 de abril de 1988, dictada en la reclamación por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con plaza de garaje y piso tercero A de la calle del Padre Claret, 7.

23) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don Mariano Muro-Lara Botella y otro contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 27 de abril de 1988, dictada en la reclamación por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso noveno izquierda de la calle de María de Molina, 5.

24) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por doña María del Rosario Codesido Ascanio contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 30 de mayo de 1988, dictada en la reclamación por el concepto de impuesto sobre incremento del valor

de los terrenos en relación con la plaza de garaje número 13 y piso tercero A del paseo de la Castellana, 180.

25) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Cementos del Norte, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 16 de noviembre de 1987, dictada en la reclamación por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con los locales-oficinas números 5, 3, 2 y 1 de la finca sita en la calle de Luchana, 23-25.

26) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Banco Simeón, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 30 de mayo de 1988, dictada en las reclamaciones por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con los pisos bajo derecha, séptimo izquierda y cuarto izquierda de la calle de Zurbano, 92.

27) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Barclays Bank, S. A. E., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 28 de enero de 1988, dictada en la reclamación por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en la Ciudad Satélite La Florida (El Pardo).

28) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Iberduero contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 30 de mayo de 1988, dictada en la reclamación por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en el camino de Getafe, sin número.

29) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por don Marcelino Vicente Hierro Zorrilla contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 30 de mayo de 1988, dictada en la reclamación por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con dos locales sitos en la calle de Lope de Rueda, 28.

30) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por doña María de la Concepción Cardenal Bareño contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 27 de julio de 1988, dictada en la reclamación por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso noveno derecha de la calle de Álvarez de Baena, 3.

31) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por doña Nicolasa Sánchez San Vicente contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 30 de mayo de 1988, dictada en la reclamación por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso octavo D de la calle de Fermín Caballero, número 54.

32) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso, que se sigue ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Hermanos de Villota Ruiz contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 14 de abril de 1989, dictada en las reclamaciones por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en la calle de Bordadores, 6, y otras.

81. Ratificar el Decreto del Alcalde Presidente de 15 de noviembre de 1991 por el que se dispone que, de conformidad con el informe emitido por la Asesoría Jurídica, la Corporación se muestre parte, como demandada, en el recurso interpuesto, ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por Fercaber, Sociedad Anónima, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de 19 de julio de 1991, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del citado órgano de 26 de abril de 1991, relativo a la aprobación del coeficiente de actualización de precios para los meses de enero a junio de 1991, del contrato de conservación y reparación de las galerías de servicio de Madrid.

82. Adoptar, en cuarenta y siete expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

1) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el fallo de la sentencia, dictada en 18 de mayo de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, estimatoria del recurso interpuesto por Hermanitas de los Ancianos Desamparados por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso primero derecha de la calle del Guabairo, 3.

2) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el fallo de la sentencia, dictada en 19 de junio de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, estimatoria, en parte, del recurso interpuesto por don Félix Herrera Perdiguero por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso entre-suelo E de la finca sita en la calle de la Isla de Arosa, 39.

3) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el fallo de la sentencia, dictada en 17 de julio de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, desestimatoria del recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, recaída en la reclamación interpuesta por don Antonio y don Jesús Roldán Rabadán por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con la plaza de garaje número 27 y piso decimocuarto E-1 de la plaza de Castilla, 3.

4) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el fallo de la sentencia, dictada en 16 de julio de 1991 por la Sala de lo

Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, desestimatoria del recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, recaída en la reclamación interpuesta por Mancomunidad de Propietarios de Viviendas del Polígono C de Carabanchel-Aluche y don Juan Paredes Delgado por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso quinto izquierda de la calle del General Romero Basart, 70.

5) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el fallo de la sentencia, dictada en 30 de mayo de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, estimatoria del recurso interpuesto por don César Díaz Román por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso segundo derecha de la finca sita en la plaza del Gobernador Carlos Ruiz, 7.

6) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el fallo de la sentencia, dictada en 13 de junio de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, desestimatoria del recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, recaída en la reclamación interpuesta por don Manuel Macías Rómulo por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso cuarto derecha de la calle de la Peña Trevinca, 2.

7) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el fallo de la sentencia, dictada en 23 de julio de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, desestimatoria del recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, recaída en la reclamación interpuesta por don Rafael Seco Raymundo por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso cuarto A del paseo de la Virgen del Puerto, 63.

8) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el fallo de la sentencia, dictada en 17 de mayo de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, estimatoria del recurso interpuesto por don Miguel Ángel Villar Terán por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso bajo derecha de la calle de Francisco Silvela, 94.

9) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el fallo de la sentencia, dictada en 27 de junio de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, estimatoria del recurso interpuesto por don Demetrio Delgado Ruiz por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso segundo izquierda de la calle de Fernández de los Ríos, 78.

10) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el fallo de la sentencia, dictada en 29 de junio de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, estimatoria, en parte, del recurso interpuesto por don Antonio Pérez Dann por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso duodécimo A de la calle del Padre Claret, 9-11.

11) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el fallo de la sentencia, dictada en 25 de julio de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, desestimatoria del recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo

Provincial, recaída en la reclamación interpuesta por don Alfonso González de las Cuevas Fuentes por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso sexto centro izquierda, y garaje número 92, torre 1-5, de la finca sita en la calle de Ramón Gómez de la Serna, 11.

12) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el fallo de la sentencia, dictada en 13 de junio de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, desestimatoria del recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, recaída en la reclamación interpuesta por don Rogelio Carlos Herrera Aparicio por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso bajo centro derecha, torre 1-5, de la calle de Ramón Gómez de la Serna, número 11.

13) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el fallo de la sentencia, dictada en 25 de julio de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, desestimatoria del recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, recaída en la reclamación interpuesta por don Francisco Ruiz Rubio por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso cuarto izquierda de la finca sita en la calle del General Romero Basart, número 76.

14) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el fallo de la sentencia, dictada en 13 de junio de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, desestimatoria del recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, recaída en la reclamación interpuesta por don Santos Marina Plaza por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso sexto centro izquierda, torre 1-2, de la calle de Ramón Gómez de la Serna, 17.

15) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el fallo de la sentencia, dictada en 6 de junio de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, desestimatoria del recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, recaída en la reclamación interpuesta por doña Teresa Domingo Martín por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso octavo centro izquierda, torre 1-5, de la calle de Ramón Gómez de la Serna, número 11.

16) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el fallo de la sentencia, dictada en 25 de julio de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, desestimatoria del recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, recaída en la reclamación interpuesta por don Fernando Jiménez Jiménez por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso séptimo centro derecha y garaje número 87 de la calle de Ramón Gómez de la Serna, 17, torre 1-2.

17) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el fallo de la sentencia, dictada en 24 de junio de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, desestimatoria del recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, recaída en la reclamación interpuesta por don José Ricardo Gallego López por el concepto de impuesto sobre incre-

mento del valor de los terrenos en relación con el piso primero centro derecha, torre 1-2, y garaje número 54 de la calle de Ramón Gómez de la Serna, 17.

18) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el fallo de la sentencia, dictada en 13 de junio de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, desestimatoria del recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, recaída en la reclamación interpuesta por don Ángel Sanjuán Arroyo por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el local comercial derecha número 1 de la avenida del Manzanares, 36.

19) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el fallo de la sentencia, dictada en 6 de junio de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, desestimatoria del recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, recaída en la reclamación interpuesta por doña María Paz Zamanillo Zamanillo por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso octavo centro derecha, torre 1-3, de la calle de Ramón Gómez de la Serna, 15.

20) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el fallo de la sentencia, dictada en 10 de mayo de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, estimatoria del recurso interpuesto por doña Agustina López Domingo e hijos, don José María y don Ignacio Javier Torres López por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso 22, D-2, y plazas de garaje números 9 y 19 de la finca sita en la plaza de Castilla, 3.

21) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el fallo de la sentencia, dictada en 3 de mayo de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, estimatoria del recurso interpuesto por don Emilio López Burgos por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso octavo 1 de la calle de la Virgen del Sagrario, 14.

22) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el fallo de la sentencia, dictada en 18 de julio de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, estimatoria del recurso interpuesto doña Mercedes Cabrera Linde por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso segundo izquierda del pasaje de Hoyo de Manzanares, 6.

23) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el fallo de la sentencia, dictada en 16 de abril de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, estimatoria del recurso interpuesto por doña Susana María Moral Sierra por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso primero número 3, de la calle de la Virgen del Sagrario, 18.

24) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el fallo de la sentencia, dictada en 3 de mayo de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, estimatoria del recurso interpuesto por don Enrique Heras Poza por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso sexto A y plaza de garaje en las calles del Comandante Zorita, 12, y Hernani, 57.

25) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el fallo de la

sentencia, dictada en 19 de junio de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, desestimatoria del recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, recaída en la reclamación interpuesta por don José Alberto Sordo Marinero por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso séptimo centro izquierda, torre 1-2, y plaza de garaje número 115 de la calle de Ramón Gómez de la Serna, 17.

26) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el fallo de la sentencia, dictada en 8 de julio de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, desestimatoria del recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, recaída en la reclamación interpuesta por don Federico Carlos Martín de Agar Valverde por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso segundo B de la calle de Villa de Marín, 34.

27) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el fallo de la sentencia, dictada en 10 de mayo de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, estimatoria del recurso interpuesto por Pasaje Montera en Remodelación, S. A., por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el local número 12 de la calle de la Montera, 33.

28) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el fallo de la sentencia, dictada en 10 de mayo de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, estimatoria del recurso interpuesto por Pasaje Montera en Remodelación, S. A., por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el local número 3 de la calle de la Montera, 33.

29) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el fallo de la sentencia, dictada en 24 de julio de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, desestimatoria del recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, recaída en la reclamación interpuesta por doña Margarita García Millán por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso octavo centro izquierda, torre 1-4, y plaza de garaje número 10 de la calle de Ramón Gómez de la Serna, 13.

30) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el fallo de la sentencia, dictada en 27 de junio de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, estimatoria del recurso interpuesto por Pasaje Montera en Remodelación, S. A., por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en la calle de la Montera, 33.

31) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el fallo de la sentencia, dictada en 11 de julio de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, estimatoria del recurso interpuesto por Pasaje Montera en Remodelación, S. A., por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con vivienda número 1 de la calle de la Montera, 33.

32) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el fallo de la sentencia, dictada en 6 de junio de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, desestimatoria del recurso interpuesto por este Ayuntamiento

contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, recaída en la reclamación interpuesta por don Eleazar Benito Alonso por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso noveno izquierda y plaza de garaje número 118 de la calle de Ramón Gómez de la Serna, 19, torre 1-1.

33) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el fallo de la sentencia, dictada en 6 de junio de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, desestimatoria del recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, recaída en la reclamación interpuesta por don Jorge Ignacio Baeza Fernández de Rota por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con la plaza de garaje número 5 y piso cuarto derecha, torre 1-1, de la calle de Ramón Gómez de la Serna, 19.

34) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el fallo de la sentencia, dictada en 27 de julio de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, desestimatoria del recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, recaída en la reclamación interpuesta por don Jesús Fernández Pinel por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso segundo centro izquierda, torre 1-4, y plaza de garaje número 19 de la calle de Ramón Gómez de la Serna, 13.

35) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el fallo de la sentencia, dictada en 19 de junio de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, desestimatoria del recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, recaída en la reclamación interpuesta por don Fernando Borlaf Herranz por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso séptimo centro izquierda, torre 1-5, y plaza de garaje número 20 de la calle de Ramón Gómez de la Serna, 11.

36) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el fallo de la sentencia, dictada en 19 de julio de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, desestimatoria del recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, recaída en la reclamación interpuesta por don Jaime Díaz Mayor por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso noveno derecha y plaza de garaje número 47 de la calle de Ramón Gómez de la Serna, 19, torre 1-1.

37) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el fallo de la sentencia, dictada en 19 de julio de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, desestimatoria del recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, recaída en la reclamación interpuesta por don Michael Scott Anderson por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso primero B de la calle de Carlos Martín Álvarez, 23.

38) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el fallo de la sentencia, dictada en 8 de marzo de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, estimatoria del recurso interpuesto por doña María Jesús Fernández Fernández y otros por el concepto de impuesto sobre

incremento del valor de los terrenos en relación con varias fincas sitas en la calle de la Sierra Menera, 5, y otras.

39) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento de la sentencia, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, estimando el recurso interpuesto por don Ángel Rodríguez Chamorro contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional, recaída en la reclamación promovida por el concepto de alcantarillado en relación con las fincas sitas en las calles de Canillas, 18, y de Zabaleta, 1.

40) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el fallo de la sentencia, dictada en 24 de mayo de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, desestimatoria del recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, recaída en la reclamación interpuesta por doña Evarista Escribano García por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso primero derecha de la calle de la Sierra del Cadí, 14.

41) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el fallo de la sentencia, dictada en 18 de julio de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, desestimatoria del recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, recaída en la reclamación interpuesta por don Juan Bautista Alcalde Jiménez por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso quinto A de la calle de Villa de Marín, 34.

42) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el fallo de la sentencia, dictada en 22 de julio de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, estimatoria del recurso interpuesto por don José Luis Campos Rodríguez por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso tercero C de la plaza de la República Dominicana, 3.

43) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento de la sentencia, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, estimando en parte el recurso interpuesto por don Antonio de Miguel y Peral contra acuerdo de este Ayuntamiento, que desestimó el recurso de reposición promovido en relación con providencias de apremio y acumulación para el pago de multas impuestas por infracciones de tráfico respecto al vehículo matrícula M-6511-HC.

44) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento de la sentencia, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, estimando el recurso interpuesto por la Compañía Telefónica de España, Sociedad Anónima, contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional, recaída en las reclamaciones promovidas por el concepto de licencia de obras en relación con la finca sita en la calle de Orense, 48.

45) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento de la sentencia, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, estimando el recurso interpuesto por Compañía Telefónica Nacional de España, S. A., contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional, recaída en las reclamaciones acumuladas promovidas por el concepto de impuesto de circulación en relación con el vehículo matrícula LE-5927-J y otros.

46) Quedar enterado del auto, de conformidad con el informe emitido por la Asesoría Jurídica, en virtud del cual se tiene por apartado y desistido a este Ayuntamiento en el recurso de apelación, conforme acuerdo plenario de fecha 30 de septiembre de 1991, y en consecuencia, llevar a puro y debido efecto el cumplimiento de la sentencia, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, estimando el recurso interpuesto por Unión Eléctrica Fenosa, S. A., contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional, recaída en la reclamación promovida por el concepto de tasa de ocupación de suelo, vuelo y subsuelo, en relación con el tercer trimestre de 1983, en el término municipal de Madrid.

47) Disponer que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el fallo de la sentencia, dictada en 19 de junio de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, estimatoria del recurso interpuesto por doña Regina Calafat Hinderer por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con el piso cuarto izquierda de la calle de Orense, 51 antiguo, 39 moderno.

83. Adoptar, en seis expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

1) Acatar en sus propios términos, de conformidad con el informe emitido por la Asesoría Jurídica, la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional en fecha 19 de diciembre de 1990, estimando en parte la reclamación promovida por Inmobiliaria Asom, S. A., contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de contribución territorial urbana en relación con la finca sita en la calle del General Varela, 35.

2) Acatar en sus propios términos, de conformidad con el informe emitido por la Asesoría Jurídica, la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional en fecha 30 de enero de 1991, estimando en parte la reclamación promovida por Confederación Española de Cajas de Ahorros contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de contribución territorial urbana en relación con la finca sita en la calle de Alcalá, 27.

3) Acatar en sus propios términos, de conformidad con el informe emitido por la Asesoría Jurídica, la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional en fecha 30 de enero de 1991, estimando en parte la reclamación promovida por Confederación Española de Cajas de Ahorros contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de contribución territorial urbana en relación con la finca sita en la calle de Alcalá, 18, segundo.

4) Acatar en sus propios términos, de conformidad con el informe emitido por la Asesoría Jurídica, la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional en fecha 15 de febrero de 1990, estimando la reclamación promovida por don Santiago Segarra Tormo contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de contribución territorial urbana en relación con la finca sita en la calle del Marqués de Urquijo, 17, tercero derecha.

5) Acatar en sus propios términos, de conformidad con el informe emitido por la Asesoría Jurídica, la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional en fecha 31 de enero de 1991, estimando la reclamación promovida por Inmobiliaria Ason, S. A., contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de contribución territorial urbana en relación con la finca sita en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 65.

6) Acatar en sus propios términos, de conformidad con el informe emitido por la Asesoría Jurídica, la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional en fecha 31 de enero de 1991, estimando la reclamación promovida por

Comunidad de Propietarios contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de contribución territorial urbana en relación con la finca sita en la calle de Cristóbal Bordú, número 30.

84. Adoptar, en tres expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

1) Acatar en sus propios términos, de conformidad con el informe emitido por la Asesoría Jurídica, la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central en fecha 9 de enero de 1991, estimando el recurso de alzada interpuesto por doña Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional, recaída en las reclamaciones promovidas por el concepto de contribución territorial urbana en relación con las fincas sitas en la avenida de Aragón, 110, y calle de Argos, 33.

2) Actar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con el informe emitido por la Asesoría Jurídica, la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central en fecha 24 de julio de 1991, desestimando el recurso de alzada interpuesto por este Ayuntamiento contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional, recaída en la reclamación promovida por el concepto de tasa por recogida de basuras en relación a la finca sita en la calle de Preciados, 3.

3) Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con el informe emitido por la Asesoría Jurídica, la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central en 4 de julio del corriente año, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por este Ayuntamiento contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, recaída en la reclamación interpuesta por don Vicente de la Peña Sevillano por el concepto de impuesto sobre incremento del valor de los terrenos en relación con varias fincas sitas en Barajas.

85. Disponer que, de conformidad con el informe emitido por la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento de la sentencia, dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, desestimando el recurso de apelación interpuesto por este Ayuntamiento contra la sentencia, dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, recaída en el recurso promovido por Estacionamientos Subterráneos, S. A., por el concepto de impuesto de radicación en relación con la finca sita en el paseo de Recoletos, sin número.

86. Disponer que, de conformidad con el informe emitido por la Asesoría Jurídica, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del auto, dictado en 11 de junio de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el que se acuerda suspender la ejecutividad de las providencias de embargo dictadas por el Ayuntamiento de Madrid con fecha 11 de marzo de 1991 contra la entidad Gas Madrid, S. A., por importes de 6.077 pesetas una de ellas, y de 30.077 pesetas, cada una de las doce restantes, a partir del momento en que, por la representación de Gas Madrid, S. A., se constituya ante esta Sala caución en cualquiera de las formas admitidas en derecho por el importe total de las referidas cantidades (372.162 pesetas en total).

87. Adjudicar el concurso público para la explotación, en régimen de concesión administrativa, del Mercado de Distrito de Antón Martín a la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado de Antón Martín, por un plazo de cincuenta años y con sujeción a los pliegos de condiciones que figuran en el expediente.

88. Quedar enterado de un Decreto de la Alcaldía Presidencia, de fecha 5 de diciembre de 1991, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar la operación de Tesorería a formalizar con el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., por un importe de 5.000.000.000 de pesetas, mediante línea de crédito a corto plazo, entre otras de las condiciones recogidas en el expediente instruido al efecto, comprensiva, a su vez, de la posible disposición alternativa de fondos mediante emisión de pagarés.

Segundo. Autorizar a don Fernando López-Amor y García, Concejal Delegado del Área de Hacienda y Economía, para que en nombre del Ayuntamiento de Madrid suscriba el contrato de crédito y el acuerdo de colaboración de disposición alternativa vía pagarés para realización de la citada operación, así como el documento por el que el Ayuntamiento de Madrid se compromete a no disponer conjuntamente de un importe superior a 5.000.000.000 de pesetas, todo ello con sujeción a las condiciones y términos que figuran en el expediente.

Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Área de Circulación y Transportes

89. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la modificación de tarifas de los aparcamientos subterráneos de concesión municipal situados en la plaza de Santo Domingo, calle de Sevilla, plazas de los Mostenses y de las Descalzas, avenida de Felipe II, plazas del Rey, Mayor y de las Cortes, calles de Fuencarral, Velázquez-Jorge Juan, Velázquez-Juan Bravo, Velázquez-Ayala, plaza de Vázquez de Mella, Jardines del Arquitecto Ribera, avenida del Brasil, Puerta de Toledo, calle del Príncipe de Vergara (Auditorio), plaza de Santa Ana, calle de Montalbán, plazas de España y del Marqués de Salamanca, paseo de Recoletos, plaza del Carmen, calles de Luna-Tudescos, plaza de Jacinto Benavente, calle del Marqués de Urquijo, plazas de Olavide y Colón, calle de Almagro y plaza de la Villa de París, que quedarán establecidas en la forma siguiente:

- Cada hora o fracción, 170 pesetas.
- Máximo por 24 horas, 1.700 pesetas.

En las tarifas expresadas está incluida la repercusión correspondiente por aplicación del impuesto sobre el valor añadido.

Segundo. Queda sin efecto la autorización para instalar publicidad en los paneles informativos, establecida en el apartado 2.º del acuerdo plenario de 30 de noviembre de 1990.

Tercero. El canon a satisfacer por las entidades concesionarias se modificará conforme a lo establecido en el acuerdo plenario de 29 de julio de 1988.

Cuarto. En los aparcamientos de residentes donde existan plazas de rotación las tarifas a aplicar serán las establecidas en el apartado primero del presente acuerdo.

Quinto. La tarifa de las plazas destinadas a uso público, en régimen de alquiler mensual, en el estacionamiento de la plaza de Vázquez de Mella será de 9.000 pesetas al mes, incluida la repercusión por el impuesto sobre el valor añadido.

Sexto. Las tarifas que se aprueban entrarán en vigor a las cero horas del día 1 de enero de 1992.

90. Aprobar el proyecto de construcción del aparcamiento subterráneo para residentes situado en el Parque de Santa Eugenia, presentado por Promoción de Infraestructuras, S. A., con las condiciones siguientes:

Primera. Se dispondrá del correspondiente paso peatonal, con su acera y báculos de alumbrado, desde la calle de Santa Eugenia al acceso de peatones previsto en el interior del parque. Análogamente se deberá proceder con el otro acceso de peato-

nes desde la calle de la Virgen de las Viñas, debiendo instalar el alumbrado necesario si así se requiriera.

Se podrá proponer una terminación exterior que permita llevar junto con las escaleras, al menos, uno de los dos ascensores proyectados, preferentemente el más cercano a la calle de la Virgen de las Viñas, hasta el nivel del parque, con objeto de facilitar el acceso a las distintas plantas del estacionamiento a usuarios con minusvalías, siempre que desde el punto de vista de seguridad, estética e impacto ambiental, la propuesta que se efectúe pueda ser autorizada.

Segunda. Deberán estudiarse las rampas propuestas de entrada y salida, de forma que el tramo recto proyectado, paralelo a la calle de Zazuar, tenga la longitud necesaria, del orden de 22 metros, para que con el 16 por 100 de pendiente se pueda alcanzar perpendicularmente la calle de referencia, en el caso de la rampa de salida, acordando con el borde derecho de la nueva, en el mismo punto donde lo hacía la primitiva con el bordillo de la calle, cerca de la esquina con la calle de la Virgen de las Viñas, y en el caso de la rampa de entrada, también perpendicularmente, iniciando el borde derecho de ésta asimismo en el mismo punto de acuerdo de la rampa propuesta con el bordillo de la calle de Zazuar.

Con estas medidas, se podrá dejar cerrada la parte de las dos curvas previstas abiertas, necesarias según el proyecto presentado para acceder a la primera planta del estacionamiento o nivel más alto, ganando así toda esta superficie para el Parque de Santa Eugenia.

Tercera. El gálibo mínimo en todos los puntos, incluso bajo conductos de ventilación, será en la zona de peatones de 2,10 metros en la primera planta y 2 metros en las restantes, y en los pasillos de circulación, en la primera planta y rampas de acceso de 2,20 metros y 2,10 metros en las demás plantas.

En las zonas en que no existan impedimentos se respetarán los gálibos marcados en el proyecto.

Cuarta. Las rampas de comunicación entre plantas adosadas a los muros deberán proyectarse con un ancho de 4 metros, o retranquear los pilares situados en las esquinas, alineados con la fila correspondiente, de forma que al menos se acerquen entre sí los situados en los niveles A y B un metro, quedando sus ejes a 8 metros en lugar de 9 metros.

Quinta. El plazo de ejecución de las obras será de catorce meses, contados a partir de la fecha de aprobación del presente proyecto.

Sexta. Se autoriza la construcción de una cuarta planta, con lo cual la capacidad del aparcamiento será de aproximadamente 522 plazas.

El precio de cesión del derecho de uso de las plazas situadas en la cuarta planta será de 25.000 pesetas menos que las de la tercera.

Séptima. El precio de cesión del derecho de uso de las plazas de la tercera planta, aprobado por acuerdo plenario de 30 de enero de 1991, será, tanto para las plazas situadas en el nivel A como en el nivel B, los mismos autorizados para la segunda planta.

Octava. El concesionario deberá detallar en la petición que formule para la obtención de la licencia de instalación, apertura y funcionamiento del aparcamiento todas con las que éste cuente, en cumplimiento de lo establecido en los pliegos de condiciones que rigieron en el concurso, Ordenanzas municipales vigentes y modificaciones que, circunstancialmente, y durante el desarrollo de las obras, pudieran introducirse a petición de los Servicios Técnicos municipales.

91. Aprobar que el plazo de duración de la concesión en los aparcamientos subterráneos para residentes, o de uso mixto, se compute a partir de la fecha de puesta en servicio del aparcamiento.

92. Subsanar el error material padecido en la redacción del párrafo primero del apartado primero del acuerdo plenario de 28 de octubre de 1991 sobre adjudicación para la construcción y subsiguiente explotación de un estacionamiento subterráneo para residentes en la calle del General Yagüe, que quedará redactado en la forma siguiente:

"Adjudicar a la UTE, GRD, Proyectos y Obras, S. A., y Vallehermoso, S. A., el concurso convocado para la construcción y subsiguiente explotación del aparcamiento para residentes en la calle del General Yagüe, con sujeción a los pliegos de condiciones que han regido en el concurso, a los de la oferta de los adjudicatarios en cuanto mejoren y no se opongan a aquéllos y a las particulares siguientes."

93. Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia, de fecha 22 de noviembre de 1991, por el que se dispone que la Corporación se persone y muestre parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Detecsa contra el Decreto del señor Concejal del Área de Circulación y Transportes de 28 de junio de 1991, desestimatorio del de reposición, interpuesto por la imposición de una sanción de 25.000 pesetas por ocupación de la calzada con vallas metálicas.

94. Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia, de fecha 18 de noviembre de 1991, por el que se dispone que la Corporación se persone y muestre parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Ceusa contra el Decreto del señor Concejal del Área de Circulación y Transportes de 15 de febrero de 1991, desestimatorio del de reposición, interpuesto por la imposición de una sanción de 25.000 pesetas por no reparar calas en el PAR José Ortega y Gasset IV.

95. Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia, de fecha 18 de noviembre de 1991, por el que se dispone que la Corporación se persone y muestre parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Ceusa contra el Decreto del señor Concejal del Área de Circulación y Transportes de 15 de febrero de 1991, desestimatorio del de reposición, interpuesto por la imposición de una sanción de 25.000 pesetas por no reparar calas en el PAR José Ortega y Gasset II.

96. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a la empresa Sainco Tráfico, S. A., el concurso, convocado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en su sesión de 22 de marzo de 1991, para el proyecto e instalación de mejora y actualización de la zona Norte del área centralizada de señales luminosas reguladoras de la circulación (Plan Recta III), con sujeción a los pliegos de condiciones que han regido en el concurso y a la oferta de la empresa adjudicataria, en cuanto mejore y no se oponga a aquéllos, por un importe de 299.846.977 pesetas, y un plazo de duración de dos años.

Segundo. Aprobar un gasto por el expresado importe, que se hará efectivo con cargo al Presupuesto Municipal para 1991.

Área de Seguridad y Policía Municipal

97. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica Municipal, la sentencia, dictada por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Madrid, en el PA 2/90, en el que se condena a un Policía Municipal a una multa de 100.000 pesetas, e indemnización a don Antonio Lobo Ortiz con la cantidad de 175.000 pesetas, así como al pago de una sexta parte de las costas procesales; debiendo tramitarse expediente de pago por la totalidad de los gastos que se deriven del procedimiento.

98. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el fallo, dictado por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid, en el Rollo de Apelación número 108/90, por el que se condena a

un Policía municipal a indemnizar a don José Antonio García Fernández, por lesiones, con la cantidad de 24.000 pesetas, declarando responsable civil subsidiario al Ayuntamiento, debiendo tramitarse el correspondiente expediente de gasto.

99. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 20.000.000 de pesetas, IVA incluido, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

Segundo. Adjudicar directamente a la firma Motorola España, S. A., la adquisición de 85 emisoras portátiles de comunicaciones y material complementario para el Departamento de Extinción de Incendios, por el precio fijado en el apartado primero.

100. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 12.000.000 de pesetas, IVA incluido, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

Segundo. Adjudicar directamente, al amparo de los artículos 87.3 y 83.3 del Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo, a Motorola España, S. A., la adquisición de seis repetidores dobles y diez estaciones de base de comunicación con destino al Departamento de Extinción de Incendios, en el precio indicado en el apartado primero.

101. Quedar enterado del Convenio suscrito entre la Dirección General de Protección Civil, el Ayuntamiento y otros, para la dotación, en régimen de cofinanciación, de equipos especializados en el rescate de personas sepultadas.

102. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 13.430.000 pesetas, IVA incluido, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

Segundo. Adjudicar directamente, al amparo del artículo 120.1.1.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, a la firma Peugeot Talbot, S. A., la adquisición de cuatro vehículos de mando de tracción total, con el opcional de cuatro radio-telefonos Amper Cosesa, en el precio de 13.430.000 pesetas, IVA incluido.

103. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 10.991.680 pesetas, IVA incluido, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

Segundo. Adjudicar directamente, al amparo del artículo 120.1.1.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, a la firma Suministros Adaro, S. A., la adquisición de 593 linternas recargables de seguridad y 252 cargadores con destino al Departamento de Extinción de Incendios, por el importe citado en el apartado primero.

104. Quedar enterado del convenio suscrito entre la Dirección General de Protección Civil y el Ayuntamiento de Madrid sobre cesión de dos autobastidores todoterreno 4 x 4, modelo 7217, con el fin de destinarlos al Servicio de Extinción de Incendios, como autobombas forestales.

Área de Sanidad y Consumo

105. Llevar a puro y debido efecto la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Aceites Avi, S. L., contra Decretos del Concejal de Sanidad y Consumo que imponía una multa al recurrente.

Área de Servicios Sociales y Comunitarios

106. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la propuesta de desarrollo del convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid y la Fundación de Ayuda a la Drogadicción (FAD), para la prevención en drogodependencias y otras conductas marginales, cuyo texto se acompaña, y facultar a la Alcaldía Presidencia o Concejal en quien delegue para su firma.

Segundo. Aprobar un gasto de 4.000.000 de pesetas, importe de la aportación municipal para dicho desarrollo, con cargo al vigente presupuesto municipal.

107. Aprobar el proyecto de convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Madrid, el Instituto Complutense de Drogodependencias (ICD) y la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD), en materia de formación de especialistas en el campo de las drogodependencias, cuyo texto se acompaña, y facultar a la Alcaldía Presidencia para su firma o Concejal en quien delegue.

108. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la segunda renovación del convenio suscrito el 20 de diciembre de 1989 entre el Ayuntamiento de Madrid y Cáritas Diocesana de Madrid-Alcalá, en el ámbito de la rehabilitación y reinserción de drogodependientes, modificando el importe previsto en la cláusula quinta del mismo, que ascenderá a 29.140.176 pesetas.

Segundo. Aprobar un gasto, por importe de 29.140.176 pesetas, correspondiente a la aportación municipal para esta segunda renovación, con cargo al vigente presupuesto municipal.

109. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Ampliar en 50 plazas el convenio renovado por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 1991, entre el Ayuntamiento de Madrid y la Fundación Centro Español de Solidaridad Proyecto Hombre, para el desarrollo de actividades en el campo de la rehabilitación y reinserción de drogodependientes.

Segundo. Aprobar el gasto que esta ampliación supone, por importe de 16.623.220 pesetas, que tendrá aplicación presupuestaria con cargo al vigente presupuesto municipal, hasta la cantidad de 9.973.932 pesetas; comprometiéndose la Corporación a prever, en el ejercicio de 1992, la cantidad restante, de 6.649.288 pesetas, necesaria para hacer frente a la aportación municipal derivada de la presente ampliación.

110. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la tercera renovación del convenio suscrito por el Ayuntamiento de Madrid con el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Madrid, para la prevención de drogodependencias en los centros escolares, cuyo texto se acompaña, y facultar a la Alcaldía Presidencia para su firma o Concejal en quien delegue.

Segundo. Aprobar el gasto correspondiente a la aportación municipal, cifrado en 40.000.000 de pesetas, con cargo al vigente presupuesto municipal.

111. Admitir la subrogación de las entidades Educadoras Infantiles, S. L., Escuela Infantil La Locomotora, S. L., y de doña Araceli González Luna, como nuevos adjudicatarios del contrato de prestación de servicios, mediante reserva de plazas en las escuelas infantiles Tobogán, La Locomotora y Los Pitufos, respectivamente.

Área de Educación, Juventud, Deportes y Coordinación

112. Adoptar, en cinco expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

1) Acatar y ejecutar la sentencia, adoptada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, en el recurso 2641/89, interpuesto contra resolución de la Presidencia de la Junta Municipal del Distrito de Moncloa.

2) Acatar y cumplir en los propios términos la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 30 de abril de 1991, en la cual se estima el recurso contencioso interpuesto por

Ramón García de los Ángeles, S. A., contra Decretos del Concejal Presidente de la Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo, de fechas 30 de diciembre de 1987, 8 de febrero de 1988, 22 de febrero de 1988, 23 de junio de 1988 y 12 de septiembre del mismo año, por los que se impusieron sanciones por uso de contenedores y vertidos de escombros, anulando por su disconformidad al ordenamiento jurídico las referidas resoluciones impugnadas. Sin costas.

3) Acatar y ejecutar la sentencia, adoptada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el recurso interpuesto contra resolución de la Presidencia de la Junta Municipal del Distrito de Moncloa.

4) Acatar y ejecutar la sentencia, adoptada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, en el recurso 529/87 interpuesto contra resolución de la Presidencia de la Junta Municipal del Distrito de Moncloa.

5) Acatar y ejecutar la sentencia, adoptada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, en el recurso 1448/88 interpuesto contra resolución de la Presidencia de la Junta Municipal del Distrito de Moncloa.

113. Adoptar, en dieciséis expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

1) Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte, como demandada, en el recurso interpuesto, ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por Cartones Fonty Masachs contra el Decreto del señor Concejal Presidente de la Junta Municipal de Usera, de 6 de junio de 1991, por el que se desestimó el recurso de reposición presentado por don Emiliano Esquinas Peinado y se ordenaba el cese de la actividad, dado el grado de peligrosidad en el funcionamiento de la fábrica sita en la carretera de Andalucía, kilómetro 6,200.

2) Disponer, de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, que el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Organización de Ciegos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, contra los Decretos del señor Concejal Presidente de la Junta Municipal de Salamanca, por los que se aprobaron las liquidaciones en concepto de precios públicos por aprovechamiento en la vía pública del año 1991, relativos a los quioscos situados en las calles de Velázquez, 84, Serrano, 84, Juan Bravo, 28, y O'Donnell, 61, con vuelta a la de Antonio Acuña.

3) Disponer que, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades atribuidas por los artículos 22.2 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 50.17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Corporación se muestre parte en el recurso interpuesto, ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por don Amancio Martínez Velarde contra el Decreto del señor Concejal Presidente de 15 de enero de 1991, por el que se acuerda la suspensión de la actividad de bar restaurante sito en la calle de la Corredera de San Pablo, 41, y se desestimó el recurso de reposición.

4) Disponer, de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte, como demandada, en el recurso interpuesto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, por Contenedores Urbanos, S. A., contra Decreto del señor Concejal Presidente de la Junta Municipal

de Fuencarral-El Pardo, de fecha 14 de febrero de 1991, por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra Decreto de 8 de junio de 1990, por el que se impuso sanción de 15.000 pesetas por tener depositados en la vía pública dos contenedores de escombros vacíos, ofreciendo peligro para la circulación, situados en la avenida de Burgos, sin número, de esta capital.

5) Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, y a tenor de lo establecido en el artículo 22, apartado 2 j), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y visto el informe emitido por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se persone, como parte demandada, en el recurso interpuesto, ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, por Contenedores Urbanos, Sociedad Anónima, sobre sanciones por vertidos de escombros en lugar no autorizado.

6) Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, y a tenor de lo establecido en el artículo 22, apartado 2 j), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y visto el informe emitido por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se persone, como parte demandada, en el recurso interpuesto, ante la Sección Cuarta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, por la Organización Nacional de Ciegos de España sobre precio público por aprovechamiento de la vía pública.

7) Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte, como demandada, en el recurso interpuesto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, por la Organización Nacional de Ciegos de España contra Decreto del señor Concejal Presidente de la Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo, de 18 de julio de 1991, por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra Decreto de 31 de enero de 1991, por el que se giraban liquidaciones de 42.990, 71.130 y 71.130 pesetas, por el concepto de precio público por aprovechamiento de la vía pública con quioscos de venta del cupón pro-ciegos en los emplazamientos de la plaza del Caudillo (El Pardo), calles de Melchor Fernández Almagro, 16, y Sangenjo, 18, 20 y 22, respectivamente, de esta capital.

8) Disponer que el Ayuntamiento de Madrid se muestre parte, como demandado, en el recurso interpuesto, ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia, por don Aurelio Oliver López sobre licencia de demolición.

9) Disponer que, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades atribuidas por los artículos 22.2 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 50.17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Corporación se muestre parte en el recurso interpuesto, ante la Sección Segunda, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por don Francisco Camacho Fernández contra el Decreto del señor Concejal Presidente por el que se disponía la denegación de la licencia solicitada para local sito en la calle de Carretas, 33, y se desestima el recurso de reposición interpuesto.

10) Disponer que, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades atribuidas por los artículos 22.2 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 50.17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Corporación se muestre parte en el recurso interpuesto, ante la Sección Segunda, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por A Todo México, S. A., contra el Decreto

del señor Concejal Presidente, de 16 de noviembre de 1990, por el que se requería al interesado la solicitud de la preceptiva licencia que amparase la instalación de rótulo luminoso en la calle de San Bernardino, 4, y se desestimó el recurso de reposición.

11) Disponer que, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades atribuidas por los artículos 22.2 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 50.17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Corporación se muestre parte en el recurso interpuesto, ante la Sección Segunda, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por Internacional Edificadora, S. A., contra el Decreto del señor Concejal Presidente, de 25 de marzo de 1991, por el que se desestimaba la anulación de reserva de espacio en la calle de San Bernardo, 81, y se desestimó el recurso de reposición.

12) Disponer que, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades atribuidas por los artículos 22.2 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 50.17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Corporación se muestre parte en el recurso interpuesto, ante la Sección Segunda, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por don Juan Matrana Goyanes contra denegación de recurso de reposición interpuesto contra el Decreto del señor Concejal Presidente, de 17 de abril de 1991, por el que se disponía la suspensión de la actividad de café-restaurante en la calle de San Vicente Ferrer, 29.

13) Disponer que la Corporación se muestre parte, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Comunidad de Propietarios de la calle del General Varela, 33, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, contra la resolución dictada por el Concejal Presidente de esta Junta Municipal, de 12 de junio de 1991, por la que se desestimaba el recurso de reposición presentado contra el Decreto de concesión de licencia de obras para el local sito en la finca número 26 de la calle del Pensamiento, a nombre de doña María Teresa Fernández García.

14) Disponer que la Corporación se muestre parte, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Calvo González, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, contra la resolución dictada por el Concejal Presidente de esta Junta Municipal, de 29 de abril de 1991, por la que se ordenaba el precintado del local sito en la calle de Oudrid, 9, donde se desarrolla la actividad de taller de carpintería de madera sin la preceptiva licencia.

15) Disponer que la Corporación se muestre parte, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Mauri Fermentos, S. A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, contra la resolución dictada por el Concejal Presidente de esta Junta Municipal, de 24 de junio de 1991, por la que se desestimaba el recurso interpuesto contra el Decreto de denegación de licencia de apertura, de 11 de febrero de 1991, para la actividad de venta por mayor de levaduras en el local situado en la calle de Villaamil, 78.

16) Disponer que, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades atribuidas por los artículos 22.2 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 50.17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Corporación se muestre parte en el recurso interpuesto, ante la Sección Segunda, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por don Emilio Guerra Herraiz contra el Decreto del señor Concejal Presidente, de fecha 29 de mayo de

1991, por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de fecha 12 de febrero de 1991, en el que se ordenaba la suspensión de las obras realizadas en la calle del Barquillo, 36.

114. Adoptar, en siete expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

1) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 4 de noviembre de 1991, por el que se dispone acordar por razón de urgencia, y de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica Municipal, en uso de las competencias que a la Alcaldía atribuye el artículo 41.22 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que el Ayuntamiento se muestre parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Georplan, Sociedad Anónima, contra resolución del Ayuntamiento de Madrid de 18 de junio de 1991. De este Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno.

2) Ratificar el Decreto del señor Alcalde Presidente de 8 de octubre de 1991, por el que se disponía, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica Municipal, que la Corporación se persone en el recurso interpuesto, ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, por don Arturo Sánchez de Vivar contra resolución dictada por el señor Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moncloa que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra anterior Decreto de la misma autoridad.

3) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 4 de noviembre de 1991, por el que se dispone acordar por razón de urgencia, y de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica Municipal, en uso de las competencias que a la Alcaldía atribuye el artículo 41.22 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que el Ayuntamiento se muestre parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Alberto Zabala Guerra (Grandes Promociones, S. A.) contra resolución del Ayuntamiento de Madrid de 23 de abril de 1991. De este Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno.

4) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 23 de octubre de 1991, por el que se acordó disponer que la Corporación se persone, como parte demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Hermensa, S. A., contra Decreto de 22 de mayo de 1991, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra resolución de fecha 5 de abril de 1991, por la que se denegó la licencia de actividad e instalación para restaurante en el local sito en la calle de Antonio de Leyva, 69.

5) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 23 de octubre de 1991, por el que se acordó disponer que la Corporación se persone, como parte demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Comunidad de Propietarios de la calle de Alfonso Martínez Conde, 14, contra Decreto de 10 de abril de 1991, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra resolución de 5 de febrero de 1991, por la que se ordenaba la ejecución de obras en el inmueble sito en la calle de Alfonso Martínez Conde, 14.

6) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 23 de octubre de 1991, por el que se acordó disponer que la Corporación se persone, como parte demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Corporación Industrial Gráfica, S. A., contra resolución del señor Concejal Presidente del Distrito de Carabanchel, de 15 de abril de 1991, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra Decreto de 17 de enero de 1991, denegatorio de la licencia de actividad e instalación para taller de artes gráficas con oficina en la calle de la Tórtola, 8.

7) Ratificar la resolución del señor Alcalde Presidente, por razones de urgencia, para que la Corporación se persone en el recurso interpuesto, ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, por Simago, S. A., sobre infracción a la disciplina de mercado en el establecimiento situado en la avenida de Alfonso XIII, esquina a la calle de Triana.

115. Adoptar, en cinco expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

1) Declarar de utilidad pública a la APA del Instituto Ramón y Cajal, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Informativa de este Área y el Ayuntamiento Pleno en esta materia.

2) Declarar de utilidad pública a la Asociación Cultural Taller de Teatro La Barja, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Informativa de este Área y el Ayuntamiento Pleno en esta materia.

3) Declarar de utilidad pública a la Asociación Grupo Juvenil La Orga, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Informativa de este Área y el Ayuntamiento Pleno en esta materia.

4) Declarar de utilidad pública a la Asociación Extremeña Virgen de Guadalupe, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Informativa de este Área y el Ayuntamiento Pleno en esta materia.

5) Declarar de utilidad pública a la Asociación de Vecinos Las Mercedes, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Informativa de este Área y el Ayuntamiento Pleno en esta materia.

116. Adoptar, en dieciocho expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

1) Reconocimiento de deuda a favor de Espelsa-Bedasa-Ute, correspondiente al ejercicio de 1990, por los servicios de iluminaciones especiales realizadas en el Distrito de Barajas con motivo de la actividad de cine de verano, entre los meses de junio y septiembre de 1990, por importe de 120.995 pesetas.

Abonar dicha cantidad a la citada empresa, con cargo al Presupuesto Municipal para el año 1991.

2) Primero. Reconocimiento de deuda contraída por las iluminaciones especiales, XII Carrera Pedestre, en la plaza de Dalí, del Distrito de Salamanca, el 16 de abril de 1989.

Segundo. La deuda es de 49.660 pesetas (IVA incluido), cuyo gasto deberá imputarse al vigente presupuesto municipal.

Tercero. Acreedor de la deuda, Ramón Hermanos, S. A. (II); con domicilio social en la calle de Vallehermoso, 14, 28015 Madrid.

3) Reconocimiento de deuda de la empresa Espelsa-Bedasa-Ute, en concepto de actividades y programación cultural realizadas en la plaza de Andrés Segovia, Parque de Berlín, calles de Potosí y Mauricio Legendre, del 21 de septiembre al 30 del mismo mes de 1990, por importe de 650.219 pesetas.

4) Primero. Reconocimiento de deuda contraída por la conservación de las instalaciones de alumbrado público en las calles de la zona sudeste, pertenecientes al Distrito de Salamanca, durante el mes de octubre de 1989.

Segundo. La deuda es de 424.702 pesetas (IVA incluido), cuyo gasto deberá imputarse al vigente presupuesto municipal.

Tercero. Acreedor de la deuda, Ramón Hermanos, S. A., con domicilio social en la calle de Vallehermoso, 14, 28015 Madrid.

5) Primero. Reconocimiento de deuda contraída por la conservación de las instalaciones de alumbrado público en las calles de la zona sudeste, pertenecientes al Distrito de Salamanca, durante el mes de septiembre de 1989.

Segundo. La deuda es de 458.502 pesetas (IVA incluido), cuyo gasto deberá imputarse al vigente presupuesto municipal.

Tercero. Acreedor de la deuda, Ramón Hermanos, S. A., con domicilio social en la calle de Vallehermoso, 14, 28015 Madrid.

6) Primero. Reconocer la deuda contraída en el ejercicio económico de 1989 con don Juan Antonio Montero Moreno, propietario de la Academia Montemor, por importe de 70.000 pesetas, IVA incluido, en concepto de gastos de luz, calefacción, limpieza y seguridad, necesarios para el correcto desarrollo de las clases de educación de adultos desde el 16 de octubre al 18 de diciembre de 1989.

Segundo. Imputar dicho gasto al Presupuesto Municipal vigente para 1991.

Tercero. Abonar a don Juan Antonio Montero Moreno (Academia Montemor) la cantidad de 70.000 pesetas.

7) Primero. Reconocimiento de deuda contraída por la conservación de alumbrado público en las calles de la zona noroeste de la capital, pertenecientes al Distrito de Salamanca, durante el mes de diciembre de 1989.

Segundo. La deuda es de 224.624 pesetas (IVA incluido), cuyo gasto deberá imputarse al vigente presupuesto municipal.

Tercero. Acreedor de la deuda, Imes, S. A. (I), con domicilio social en la avenida de Ramón y Cajal, 107, 28043 Madrid.

8) Primero. Reconocimiento de deuda contraída por la conservación de las instalaciones de alumbrado público en las calles de la zona sudeste, pertenecientes al Distrito de Salamanca, durante el mes de diciembre de 1989.

Segundo. La deuda es de 436.602 pesetas (IVA incluido), cuyo gasto deberá imputarse al vigente presupuesto municipal.

Tercero. Acreedor de la deuda, Ramón Hermanos, S. A., con domicilio social en la calle de Vallehermoso, 14, 28015 Madrid.

9) Primero. Reconocimiento de deuda contraída por la conservación de las instalaciones de alumbrado público en las calles de la zona sudeste (II), pertenecientes al Distrito de Salamanca, durante el mes de octubre de 1989.

Segundo. La deuda es de 1.319.274 pesetas (IVA incluido), cuyo gasto deberá imputarse al vigente presupuesto municipal.

Tercero. Acreedor de la deuda, Ramón Hermanos, S. A. (II), con domicilio social en la calle de Vallehermoso, 14, 28015 Madrid.

10) Primero. Reconocimiento de deuda contraída por las instalaciones de alumbrado público en apoyo a actividades culturales en el Parque Eva Duarte de Perón, durante el mes de mayo de 1988.

Segundo. La deuda es de 51.299 pesetas (IVA incluido), cuyo gasto deberá imputarse al vigente presupuesto municipal.

Tercero. Acreedor de la deuda, Bacer, S. A., con domicilio social en la avenida de Manoteras, con vuelta a la calle Dos, 28050 Madrid.

11) Primero. Reconocimiento de deuda contraída por las iluminaciones especiales e instalación de acometida en la avenida de Felipe II, del Distrito de Salamanca, para exposición de ceramistas durante el mes de octubre de 1990.

Segundo. La deuda es de 85.353 pesetas (IVA incluido), cuyo gasto deberá imputarse al vigente presupuesto municipal.

Tercero. Acreedor de la deuda, Sice, S. A., con domicilio social en la calle de Zurbano, 14, 28010 Madrid.

12) Primero. Reconocimiento de deuda contraída por las iluminaciones especiales y acometidas eléctricas en casetas de la plaza de Dalí, del Distrito de Salamanca, durante el mes de octubre de 1989.

Segundo. La deuda es de 37.519 pesetas (IVA incluido), cuyo gasto deberá imputarse al vigente presupuesto municipal.

Tercero. Acreedor de la deuda, Ramón Hermanos, S. A. (II), con domicilio social en la calle de Vallehermoso, 14, 28015 Madrid.

13) Primero. Reconocimiento de deuda contraída por las iluminaciones especiales acometidas para las fiestas del Marqués de Salamanca (avenida de Felipe II), del Distrito de Salamanca, durante el mes de junio de 1989.

Segundo. La deuda es de 301.906 pesetas (IVA incluido), cuyo gasto deberá imputarse al vigente presupuesto municipal.

Tercero. Acreedor de la deuda, Ramón Hermanos, S. A., (II), con domicilio social en la calle de Vallehermoso, 14, 28015 Madrid.

14) Primero. Reconocimiento de deuda contraída por la conservación de las instalaciones de alumbrado público en las calles de la zona sudeste (II), pertenecientes al Distrito de Salamanca, durante el mes de diciembre de 1989.

Segundo. La deuda es de 720.391 pesetas (IVA incluido), cuyo gasto deberá imputarse al vigente presupuesto municipal.

Tercero. Acreedor de la deuda, Ramón Hermanos, S. A. (II), con domicilio social en la calle de Vallehermoso, 14, 28015 Madrid.

15) Primero. Reconocimiento de deuda contraída por la conservación de alumbrado público en las calles de la zona noroeste de la capital, pertenecientes al Distrito de Salamanca, durante el mes de octubre de 1989.

Segundo. La deuda es de 591.353 pesetas (IVA incluido), cuyo gasto deberá imputarse al vigente presupuesto municipal.

Tercero. Acreedor de la deuda, Imes, S. A., (I), con domicilio social en la avenida de Ramón y Cajal, 107, 28043 Madrid.

16) Primero. Reconocimiento de deuda contraída por la conservación de alumbrado público en las calles de la zona noroeste del Distrito de Salamanca, durante el mes de diciembre de 1989.

Segundo. La deuda es de 332.973 pesetas (IVA incluido), cuyo gasto deberá imputarse al vigente presupuesto municipal.

Tercero. Acreedor de la deuda, Imes, S. A., con domicilio social en la avenida de Ramón y Cajal, 107, 28043 Madrid.

17) Primero. Reconocimiento de deuda contraída por la conservación de las instalaciones de alumbrado público en las calles de la zona sudeste (II), pertenecientes al Distrito de Salamanca, durante el mes de noviembre de 1989.

Segundo. La deuda es de 779.288 pesetas (IVA incluido), cuyo gasto deberá imputarse al vigente presupuesto municipal.

Tercero. Acreedor de la deuda, Ramón Hermanos, S. A. (II), con domicilio social en la calle de Vallehermoso, 14, 28015 Madrid.

18) Reconocimiento de deuda, por un importe total de 976.000 pesetas, ocasionado por la limpieza de los siguientes Centros públicos: Centro de Recursos Educativos (Educación Compensatoria), sito en la calle de Avelino Fernández de la Poza, sin número, período del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 1989; colegio público Carlos Solé, período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 1989, y nuevo pabellón en el colegio público Pozo del Tío Raimundo, período del 1 al 31 de noviembre de 1989, con cargo al Presupuesto de 1991, abonando dicho importe a la entidad Inulisa, S. A., con domicilio en la calle de Clara del Rey, 11.

117. Denegar la petición de pago de cantidad en expediente de reclamación de daños instado por Uniseguros, por los daños sufridos por su asegurado don Ramesh Utamchand Babani, consistentes en la pérdida de beneficio en el local de su propiedad situado en la calle de Bravo Murillo, 315, debido al cierre obligatorio del establecimiento, desde el día 29 de julio al 7 de agosto de 1991, como consecuencia de la caída de parte del edificio, ya que el daño sufrido por el reclamante no se ha producido como consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos, en una relación directa inmediata y exclusiva de causa a efecto, sin intervención extraña que pudiera influir, alterando el nexo causal, no dándose las condiciones estableci-

das para este tipo de responsabilidad patrimonial de la Administración.

118. Adoptar, en cuatro expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

1) Primero. Revisar el precio del contrato suscrito con Kalidoscopio, S. A. L., adjudicatario de la gestión de los servicios educativos en la Escuela Infantil Plata y Castañar, incrementando el precio niño/año, que estaba fijado en 300.000 pesetas, hasta 321.000 pesetas, con motivo del aumento del módulo aprobado por la Comunidad de Madrid por Orden de 7 de enero de 1991.

Segundo. El incremento total que supone esta modificación se eleva a 338.762 pesetas para 1991, que tendrá aplicación al vigente presupuesto.

2) Primero. Revisar el precio del contrato suscrito con El Globo Rojo, S. C. L., adjudicatario de la gestión de los servicios educativos en la Escuela Infantil Víctor de la Serna, incrementando el precio niño/año, que estaba fijado en 300.000 pesetas, hasta 321.000 pesetas, con motivo del aumento del módulo aprobado por la Comunidad de Madrid por Orden de 7 de enero de 1991.

Segundo. El incremento total que supone esta modificación se eleva a 821.000 pesetas para 1991, que tendrá aplicación al vigente presupuesto.

3) Primero. Revisar los precios del contrato suscrito con Majadahonda Musical para la prestación del servicio docente en Conservatorios y Escuelas Municipales de Música, adjudicado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de julio de 1990, de conformidad con el artículo 3 del pliego de condiciones que rige dicho contrato, incrementando el precio anual fijado en 172.768.693 pesetas, en el porcentaje del 6 por 100, lo que supone un incremento anual de 10.366.121 pesetas, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 1991 y el 31 de agosto de 1992.

Segundo. La cantidad de 3.455.374 pesetas, incremento correspondiente al período comprendido entre septiembre y diciembre de 1991, ambos inclusive, tiene aplicación al vigente presupuesto, impuntándose los restantes 6.910.747 pesetas al Presupuesto del Ayuntamiento del próximo ejercicio económico.

4) Primero. Aprobar la revisión de precios del contrato de apoyo de las actividades educativas para el curso 91/92, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen el citado contrato, fijándose el porcentaje de revisión en el 6 por 100, lo que supone un precio unitario por visita de 4.876 pesetas.

Segundo. Que el importe de esta revisión imputable a este ejercicio económico (visitas previstas de septiembre a diciembre de 1991) asciende a la cantidad de 150.420 pesetas, que se impute al vigente presupuesto municipal.

Proposiciones

119. No aprobar una, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, instando al Equipo de Gobierno municipal a abrir un período de negociación en firme con la Comunidad Autónoma de dos meses, que tenga como resultado el compromiso de iniciar las obras de construcción de la nueva Estación Sur de Autobuses en 1992. Si transcurrido ese tiempo la situación permanece en el *impasse* actual, IU propone que el Ayuntamiento asuma en solitario la ejecución del proyecto Estación Sur de Autobuses. Aprobándose que se inste, recogiendo el contenido de la proposición de Izquierda Unida a la propia Comunidad para que dé cumplimiento a su acuerdo.

120. No aprobar otra, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, solicitando que se elabore un plan especí-

fico de eliminación de la degradación medioambiental que provoca la M-40 a su paso por el Distrito de Hortaleza.

121. Aprobar otra, con enmienda introducida, presentada por el Grupo Municipal Socialista, solicitando que se conceda la subvención solicitada, de 200.000 pesetas, a la Liga de Mutilados e Inválidos de la Guerra de España 1936-39, así como la solicitada por la Unión de Excombatientes de la Guerra de España.

Mociones

Alcaldía Presidencia

122. Aprobar una, previa su declaración de urgencia, interesando nombrar a don José Gabriel Astudillo López, Concejal Delegado del Área de Educación, Juventud, Deportes y Coordinación, Regidor Patrono del Colegio de San Ildefonso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de los Estatutos del Patronato del Centro.

123. Aprobar otra, previa su declaración de urgencia, interesando nombrar a don Eugenio Morales Tomillo Vocal del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes, en representación del Grupo Municipal del PSOE, en sustitución de don Juan Lobato Valero.

Área de Educación, Juventud, Deportes y Coordinación

124. Aprobar otra, previa su declaración de urgencia, interesando adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la revisión de precios del contrato de transporte para el curso 1991/92, de conformidad con el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen el citado contrato.

Segundo. Aprobar el porcentaje de revisión de precios fijado en el 6 por 100.

Tercero. El importe de esta revisión, imputable a este ejercicio económico (visitas de septiembre a diciembre de 1991), asciende a 1.831.500 pesetas, que se contraerán con cargo a la partida 553/440/193/233/330.0, Servicios de transporte, por existir crédito suficiente en la citada partida.

Se levantó la sesión a las tres y dos minutos de la tarde.

Comisión de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 1991.—*Extracto*.—Presidencia del Alcalde Presidente, señor Álvarez del Manzano y López del Hierro.—Asistieron los Concejales señores Huete Morillo, Echeverría Echániz, señora doña Esperanza Aguirre Gil de Biedma, señores López Collado, Astudillo López, señora doña Ana María García Armendáriz, señores López-Amor y García, Moreno Bravo, Villoria Martínez y Viñals Pérez.—Asistió también el Secretario General, señor Corella Monedero, y estuvo presente el Interventor General, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las nueve y veinticinco minutos de la mañana.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 de diciembre de 1991.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*.

Primera Tenencia de Alcaldía

3.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos económico-administrativos y técnico-particulares que figuran unidos al expediente.

Segundo. Convocar concurso para la contratación de los medios de difusión de la Campaña de Información al Ciudadano: Teléfono 010, por un importe inicial de 55.000.000 de pesetas, y un plazo de ejecución de quince días, a partir de la recepción de la notificación de la adjudicación.

Tercero. Declarar la urgencia en la tramitación del expediente a tenor de lo dispuesto en el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cuarto. Autorizar el gasto con cargo al vigente presupuesto.

Área de Régimen Interior y Personal

4.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para el contrato de las obras de adecuación del edificio de Talleres Generales, sito en el paseo de la Chopera, 41, para disminución del consumo energético.

Segundo. Autorizar un gasto de 90.000.000 de pesetas con cargo al presupuesto de 1991.

Tercero. Adjudicar mediante el procedimiento de contratación directa, por razones de urgencia, el referido contrato a la Unión Temporal de Empresas: Dica Ingenieros, S. A., Mantenimiento e Ingeniería Energética, S. A., y Dámaso José, S. L., en el precio máximo de 86.860.896 pesetas, con sujeción a los pliegos de condiciones referidos.

5.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Conceder a los beneficiarios cuya relación debidamente sellada y signada figura en el expediente, las cantidades correspondientes a las Becas de Estudio para el curso 1991/92, para hijos de trabajadores municipales fallecidos en acto de servicio, según se contempla en el Convenio Colectivo vigente

Segundo. Aprobar el gasto total de 1.681.427 pesetas, que representa dicha concesión, con cargo al Presupuesto General Ordinario correspondiente al ejercicio de 1991.

Tercero. Abonar a cada uno de los beneficiarios las cantidades que figuran en la relación adjunta al expediente, para lo cual se librarán los fondos al Tesorero municipal.

6.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Conceder las Ayudas de Escolaridad, modalidad Libros de texto, para hijos de trabajadores municipales, curso 91/92, por un importe de 12.100.000 pesetas, de conformidad con los artículos 106 y 95 (para personal funcionario y laboral, respectivamente) del vigente Convenio.

Segundo. Denegar a los solicitantes cuya relación debidamente sellada y signada figura en el expediente, por no reunir los requisitos establecidos en las bases, determinados por la Comisión de Acción Social de fecha 19 de septiembre de 1991.

Tercero. Aprobar el gasto de 12.100.000 pesetas, correspondiente a las Ayudas de Escolaridad, modalidad Libros de texto, para hijos de trabajadores municipales, con cargo al Presupuesto General Ordinario de 1991.

Cuarto. Abonar, mediante nómina, a cada uno de los beneficiarios cuya relación debidamente sellada y signada figura en el expediente, las cantidades que figuran en la relación adjunta al expediente, para lo cual se librarán los fondos al Tesorero municipal.

7.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Conceder las Ayudas de Escolaridad, modalidad Becas de Estudio, para hijos de trabajadores municipales, curso 91/92, por un importe de 5.900.000 pesetas, de conformidad con

los artículos 101/102 y 90/91 (para personal funcionario y laboral, respectivamente) del vigente Convenio.

Segundo. Aprobar el gasto de 5.900.000 pesetas, correspondiente a las Ayudas de Escolaridad, modalidad Becas de Estudio, para hijos de trabajadores municipales, con cargo al Presupuesto General Ordinario de 1991.

Tercero. Abonar, mediante nómina, a cada uno de los beneficiarios cuya relación debidamente sellada y signada figura en el expediente, las cantidades parciales que se reseñan en el expediente, para lo cual se librarán los fondos al Tesorero municipal.

8.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar el gasto de 172.800 pesetas, en concepto de asistencias, según Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, para el pago de monitores colaboradores internos del curso monográfico de plantas de flor anuales y bianuales dirigido al personal del Área de Medio Ambiente.

Segundo. Autorizar dicho gasto con cargo al Presupuesto Municipal para 1991.

Tercero. Abonar a cada uno de los monitores la cantidad de 86.400 pesetas, según los criterios aplicados y desarrollados en el expediente.

9.º Adoptar, en nueve expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente contenido:

1) Aprobar un gasto, en trámite de convalidación, a favor de la empresa Control Electrónico Integrado, S. A. (T.H.M.), por importe de 9.984.520 pesetas, para abonar a la misma los trabajos de mantenimiento y reparación de los sistemas de seguridad y sistemas de control de incendios instalados en las dependencias municipales, siendo el gasto con cargo al presupuesto correspondiente

2) Primero. Autorizar un gasto de 320.437 pesetas, IVA incluido, en trámite de convalidación para abonar el importe de limpieza extraordinaria efectuada en el Centro Asistencial de Urgencia Moscardó y en el Parque Automovilístico de Talleres Generales (paseo de la Chopera, 41), debiendo abonarse dicha cantidad a la empresa Grinvil, Sociedad Limitada.

Segundo. Contraer el citado gasto de 320.437 pesetas, IVA incluido, con cargo al vigente Presupuesto Municipal de 1991.

3) Primero. Convalidar el gasto de 9.520 pesetas, con cargo al vigente Presupuesto Municipal, para atender a los trabajos realizados por razones de urgencia en la programación de la centralita EMS-80-C, del Departamento de Extinción de Incendios.

Segundo. Disponer el pago de la factura incorporada al expediente a favor de la empresa Siemens, S. A., por un importe total de 9.520 pesetas.

4) Primero. Autorizar un gasto de 1.500.000 pesetas, IVA incluido, en trámite de convalidación para abonar el importe correspondiente a las copias realizadas por tres fotocopiadoras Xerox instaladas en la Jefatura de la Policía Municipal (una) y en el Centro Repográfico Municipal (las dos restantes).

Segundo. Contraer el citado gasto de 1.500.000 pesetas, IVA incluido, con cargo al vigente Presupuesto Municipal de 1991.

Tercero. Abonar a la empresa Rank Xerox, S. A., el importe correspondiente a la facturación en función del número de copias que se realicen.

5) Primero. Autorizar el gasto de 2.854.253 pesetas, IVA incluido, en trámite de convalidación para aprobar el importe del servicio de mantenimiento de las máquinas de escribir y calcular del Ayuntamiento de Madrid durante el cuarto trimestre del año (octubre, noviembre y diciembre), debiendo abonarse tal cantidad a la empresa Vema Oficinas, Sociedad Anónima, que prestó dicho servicio.

Segundo. Contraer el citado gasto de 2.854.253 pesetas, IVA incluido, con cargo al vigente Presupuesto Municipal de 1991.

6) Primero. Convalidar el gasto de 29.686 pesetas, con cargo al vigente presupuesto municipal, para atender el gasto por los trabajos realizados, por razón de urgencia, en la antigua centralita instalada en la Junta Municipal de Ciudad Lineal, calle de los Hermanos García Noblejas, 14.

Segundo. Disponer el pago de la factura incorporada al expediente a favor de la empresa Alcatel, por un importe total de 29.686 pesetas.

7) Primero. Autorizar un gasto de 165.067 pesetas, IVA incluido, en trámite de convalidación para abonar el importe de la limpieza extraordinaria efectuada en el Centro de Promoción de la Salud de Retiro (calle del Gobernador, 39), en el mes de agosto de 1991, debiendo abonarse dicha cantidad a la empresa OLM, S. A.

Segundo. Contraer el citado gasto de 165.067 pesetas, IVA incluido, con cargo al Presupuesto Municipal para 1991.

8) Primero. Convalidar el gasto de 394.100 pesetas, IVA incluido, correspondiente al suministro de vestuario para el personal de escolta adscrito a la Alcaldía Presidencia.

Segundo. Abonar a la firma Industrias y Confecciones, Sociedad Anónima (INDUYCO), la cantidad de 394.100 pesetas (IVA incluido).

Tercero. Contraer el gasto con cargo al Presupuesto Municipal para el año 1991.

9) Primero. Autorizar un gasto de 152.805 pesetas, IVA incluido, en trámite de convalidación para abonar el importe de la limpieza extraordinaria efectuada en el edificio de Museos Especializados (calle de Enrique D'Almonte, 1), debiendo abonarse dicha cantidad a la empresa OLM, S. A.

Segundo. Contraer el citado gasto de 152.805 pesetas, IVA incluido, con cargo al vigente Presupuesto Municipal de 1991.

10. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Abonar a la empresa Zardoya Otis, S. A., la cantidad de 5.493.499 pesetas, IVA incluido, correspondiente a la revisión de precios del contrato de conservación y entretenimiento de los aparatos elevadores instalados en las dependencias municipales, correspondiendo 3.051.734 pesetas al año 1989 y 2.441.765 pesetas al período de enero a julio de 1990.

Segundo. Imputar dicho gasto al Presupuesto de 1991.

11. Adoptar, en cinco expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente contenido:

1) Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas por los que se regirá la contratación del suministro de papel solicitado por la Sección de Artes Gráficas Municipales.

Segundo. Autorizar el gasto de 32.000.000 de pesetas, IVA incluido, con cargo al Presupuesto Municipal para 1992.

Tercero. Convocar el oportuno concurso público a tal fin, declarándose el mismo de tramitación urgente.

2) Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas por los que se regirá la contratación del suministro de impresión de publicaciones para la Sección de Artes Gráficas Municipales.

Segundo. Autorizar el gasto de 50.000.000 de pesetas, IVA incluido, con cargo al Presupuesto Municipal para 1992.

Tercero. Convocar el oportuno concurso público a tal fin, declarándose el mismo de tramitación urgente.

3) Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas por los que se regirá la contratación del suministro de positivos de fotocomposición para la Sección de Artes Gráficas Municipales.

Segundo. Autorizar un gasto de 20.000.000 de pesetas, con cargo al Presupuesto Municipal para 1992.

Tercero. Convocar el oportuno concurso público a tal fin, declarándose el mismo de tramitación urgente.

4) Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas por los que se regirá la contratación del suministro de encuadernaciones para la Sección de Artes Gráficas Municipales.

Segundo. Autorizar un gasto de 25.000.000 de pesetas, con cargo al Presupuesto Municipal para 1992.

Tercero. Convocar el oportuno concurso público a tal fin, declarándose el mismo de tramitación urgente.

5) Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas por los que se regirá la contratación del suministro de positivos de fotomecánica para la Sección de Artes Gráficas Municipales.

Segundo. Autorizar un gasto de 30.000.000 de pesetas, con cargo al Presupuesto Municipal para 1992.

Tercero. Convocar el oportuno concurso público a tal fin, declarándose el mismo de tramitación urgente.

12. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Modificar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas por los que se regirá el concurso público para la adquisición de artículos normalizados de escritorio y papelería para el Ayuntamiento de Madrid, en las cuantías y artículos señalados en el expediente.

Segundo. Convocar el citado concurso público, por un importe de 54.419.000 pesetas, con cargo al Presupuesto Municipal para el año 1992.

Resoluciones

13. Quedar enterada de las resoluciones contenidas, en la relación número 036/91, dictadas por el Concejal Delegado del Área con fecha 25 de noviembre de 1991, e incorporadas en el Libro de Resoluciones el 5 de diciembre de 1991, por las que se adjudican suministros menores, por un importe total de 5.687.630 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

14. Quedar enterada de las resoluciones contenidas, en la relación número 037/91, dictadas por el Concejal Delegado del Área con fecha 29 de noviembre de 1991, e incorporadas en el Libro de Resoluciones el 5 de diciembre de 1991, por las que se adjudican suministros menores, por un importe total de 13.768.502 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

Área de Urbanismo

15. Recibir definitivamente las obras de urbanización del Polígono de Cooperación Camino Viejo de Leganés, con vuelta a la avenida de Oporto, del Distrito de Carabanchel, realizadas por Virtón, S. A., al haber transcurrido el período de garantía de dos años, desde su recepción provisional, el 1 de julio de 1988, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe emitido por el Departamento Zona 3, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

16. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Recibir definitivamente las obras de urbanización en la calle de Valdelasierra, con vuelta a las de Valdelaguna y las Naves, del Distrito de Arganzuela, realizadas por Caber, Sociedad Anónima, al haber transcurrido el período de garantía de dos años, desde su recepción provisional, el 30 de junio de 1987, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe emitido por el Departamento Zona 3, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo. Devolver a dicho contratista la fianza definitiva constituida mediante aval de crédito y caución, por importe de

313.143 pesetas de conformidad con lo previsto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la Instrucción de Servicio, aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

17. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para la contratación de las obras de urbanización en el Polígono de Cooperación de las Cárcavas, APD 18/2 UA 2, calle de Villanueva de Arosa, Cárcavas 2 (16-91-02).

Segundo. Contraer la cantidad de 29.999.990 pesetas, de conformidad con lo informado por la Intervención General, con cargo al Presupuesto Ordinario de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1991.

Tercero. Disponer la contratación mediante adjudicación directa, conforme con lo establecido en el artículo 37.3 de la Ley de Contratos del Estado, por la que se rigen los contratos de las Entidades locales, según el artículo 112 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículo segundo de la Orden de 12 de noviembre de 1981, adjudicando la contratación de las obras a la empresa Coesga, S. A., CIF A-28/160901, en el precio ofrecido de 29.549.990 pesetas, y plazo de ejecución de cuatro meses.

18. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para la contratación de las obras de urbanización en el Polígono de Cooperación de las Cárcavas (APD 18/2 UA 1), calle de Valencia de Don Juan, Cárcavas 1 (16-91-01).

Segundo. Contraer la cantidad de 29.999.991 pesetas, de conformidad con lo informado por la Intervención General, con cargo al Presupuesto Ordinario de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1991.

Tercero. Disponer la contratación mediante adjudicación directa, conforme con lo establecido en el artículo 37.3 de la Ley de Contratos del Estado, por la que se rigen los contratos de las Entidades locales, según el artículo 112 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículo segundo de la Orden de 12 de noviembre de 1981, adjudicando la contratación de las obras a la empresa Coesga, S. A., CIF A-28/160901, en el precio ofrecido de 29.699.991 pesetas, y plazo de ejecución de cuatro meses.

Área de Vivienda, Obras e Infraestructuras

19. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Inviosa, S. A., en el precio ofrecido de 130.012.999 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de esta Comisión de Gobierno de 6 de septiembre de 1991, y celebrado el día 31 de octubre de 1991, para obras complementarias en el Parque de Bomberos de Villaverde. El plazo de ejecución se fija en cuatro meses y el de garantía en un año.

Segundo. Devolver a los restantes licitadores la garantía provisional prestada para tomar parte en el concurso.

20. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de preparación y amueblamiento del Teatro de la Vaguada, que hacen posible el traslado del elenco del Teatro Español durante su restauración.

Segundo. Contraer la cantidad de 29.989.604 pesetas, como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

Tercero. Adjudicar por contratación directa, en base a lo dispuesto en el artículo 120.1.3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la ejecución de las citadas obras a Cubiertas y Mzov, S. A., en el precio ofrecido de 29.686.709 pesetas. El plazo de ejecución se fija en veinte días y el de garantía en un año.

21. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en la contratación directa, por razón de la cuantía, para la realización de las obras de albañilería, carpintería y varios en el edificio de Talleres Generales, sito en el paseo de la Chopera, 41, del Distrito de Arganzuela, por un precio tipo de 22.118.678 pesetas.

Segundo. Contraer la cantidad de 22.118.678 pesetas con cargo al Presupuesto Municipal de 1991, de conformidad con lo informado por la Intervención General.

Tercero. Adjudicar a Ortiz y Cía, S. A., en el precio ofertado de 21.676.304 pesetas. El plazo de ejecución es de tres meses, contado a partir de la fecha del acta de replanteo y el de garantía de un año.

22. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en la contratación directa, por razón de la cuantía, para la realización de obras programadas en el Parque de Bomberos de Hortaleza para 1991, por un precio tipo de 29.969.411 pesetas.

Segundo. Contraer la cantidad de 29.969.411 pesetas, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991, de conformidad con lo informado por la Intervención General.

Tercero. Adjudicar a Obras y Construcciones Industriales, Sociedad Anónima (OCISA), en el precio ofertado de 29.639.747 pesetas. El plazo de ejecución es de tres meses, contado a partir de la fecha del acta de replanteo y el de garantía de un año.

23. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras complementarias de climatización en el C.T.E. y Residencia de la calle de Santa Engracia, 116, del Distrito de Chamberí.

Segundo. Contraer la cantidad de 29.130.000 pesetas como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

Tercero. Adjudicar por contratación directa, en base a lo dispuesto en el artículo 120.1.3.º, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la ejecución de las citadas obras a la empresa Edhinor, S. A., en el precio ofrecido de 28.835.787 pesetas. El plazo de ejecución se fija en un mes y el de garantía en un año.

24. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras complementarias e instalaciones especiales en la Biblioteca de la calle de Arganda, del Distrito de Arganzuela.

Segundo. Contraer la cantidad de 27.000.000 de pesetas como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

Tercero. Adjudicar por contratación directa, en base a lo dispuesto en el artículo 120.1.3.º, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la ejecución de las citadas obras a la empresa Edhinor, S. A., en el precio ofrecido de 26.457.300 pesetas. El plazo de ejecución se fija en dos meses y el de garantía en un año.

25. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en la contratación directa, por razón de la cuantía, para la realización de obras de reposición de firmes en aceras y calzadas en varios Distritos (calle de Braganza y otras), por un precio tipo de 22.930.125 pesetas.

Segundo. Contraer la cantidad de 22.930.125 pesetas con cargo al Presupuesto Municipal de 1991, de conformidad con lo informado por la Intervención General.

Tercero. Adjudicar a Construcciones Velasco, S. A., en el precio ofertado de 17.919.893 pesetas, debiendo constituir una fianza complementaria por un importe de 905.740 pesetas. El plazo de ejecución es de cuatro meses, contado a partir de la fecha del acta de replanteo, y el de garantía de dos años.

26. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en la contratación directa, por razón de la cuantía, para la realización de obras de refuerzo estructural parcial de instalaciones y varios en el paseo de la Chopera, 41, por un precio tipo de 15.290.561 pesetas.

Segundo. Contraer la cantidad de 15.290.561 pesetas con cargo al Presupuesto Municipal de 1991, de conformidad con lo informado por la Intervención General.

Tercero. Adjudicar a Ortiz y Cía S. A., en el precio ofertado de 15.137.655 pesetas. El plazo de ejecución es de tres meses, contando a partir de la fecha del acta de replanteo y el de garantía de un año.

27. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de reparación de daños en el CPS de la Gran Vía de Hortaleza, con vuelta al paseo de los Emigrantes, del Distrito de Hortaleza.

Segundo. Contraer la cantidad de 15.120.000 pesetas como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

Tercero. Adjudicar por contratación directa, en base a lo dispuesto en el artículo 120.1.3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la ejecución de las citadas obras a Dragados y Construcciones, S. A., en el precio ofrecido de 15.104.880 pesetas. El plazo de ejecución se fija en un mes y el de garantía en un año.

28. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en la contratación directa, por razón de la cuantía, para la realización de obras varias en el Parque de Bomberos de Hortaleza, por un precio tipo de 25.062.951 pesetas.

Segundo. Contraer la cantidad de 25.062.951 pesetas, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991, de conformidad con lo informado por la Intervención General.

Tercero. Adjudicar a Obras y Construcciones Industriales, Sociedad Anónima, en el precio ofertado de 24.712.070 pesetas. El plazo de ejecución es de tres meses, contado a partir de la fecha del acta de replanteo, y el de garantía de un año.

29. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en la contratación directa, por razón de la cuantía, para la realización de obras de reforma de despachos e instalaciones del edificio de la calle de Mejía Lequerica, 21, para los Servicios de Educación, por un precio tipo de 21.778.456 pesetas.

Segundo. Contraer la cantidad de 21.778.456 pesetas, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991, de conformidad con lo informado por la Intervención General.

Tercero. Adjudicar a Construcciones Ángel B. Beltrán, Sociedad Anónima (CABBSA), en el precio ofertado de 21.671.744 pesetas. El plazo de ejecución es de treinta días, contado a partir del acta de replanteo, y el de garantía de un año.

30. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en la contratación directa, por razón de la cuantía, para la realización de movimiento de tierras para nuevo Laboratorio, por un precio tipo de 26.489.400 pesetas.

Segundo. Contraer la cantidad de 26.489.400 pesetas, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991, de conformidad con lo informado por la Intervención General.

Tercero. Adjudicar a Empresa Auxiliar de la Industria, Auxini, S. A., en el precio ofertado de 26.303.974 pesetas. El plazo de ejecución es de dos meses, contado a partir de la fecha del acta de replanteo, y el de garantía de un año.

31. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de desmontaje de exposición y de zonas comunes en el Centro Municipal La Vaguada.

Segundo. Contraer la cantidad de 29.988.000 pesetas, como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

Tercero. Adjudicar por contratación directa, en base a lo dispuesto en el artículo 120.1.3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la ejecución de las citadas obras a J. Fernández Molina, S. A., en el precio ofrecido de 29.838.060 pesetas. El plazo de ejecución se fija en veinte días y el de garantía en un año.

32. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en la contratación directa, por razón de la cuantía, para la realización de proyecto parcial de reparación e instalaciones en el Teatro Español, por un precio tipo de 28.178.755 pesetas.

Segundo. Contraer la cantidad de 28.178.755 pesetas, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991, de conformidad con lo informado por la Intervención General.

Tercero. Adjudicar a Construcciones Ángel B. Beltrán, Sociedad Anónima (CABBSA), en el precio ofertado de 27.787.070 pesetas. El plazo de ejecución es de tres meses, contado a partir de la fecha del acta de replanteo, y el de garantía en un año.

33. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de estabilización de taludes en la calle de Zaida (Velódromo de Carabanchel).

Segundo. Contraer la cantidad de 29.989.959 pesetas, como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

Tercero. Adjudicar por contratación directa, en base a lo dispuesto en el artículo 120.1.3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la ejecución de las citadas obras a Gurman, S. A., en el precio ofrecido de 29.606.088 pesetas. El plazo de ejecución se fija en un mes y el de garantía en un año.

34. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de acabado de interiores e instalación de exposición permanente en edificio municipal de la calle de Guatemala, del Distrito de Chamartín.

Segundo. Contraer la cantidad de 29.997.329 pesetas, como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

Tercero. Adjudicar por contratación directa, en base a lo dispuesto en el artículo 120.1.3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la ejecución de las citadas obras a J. Fernández Molina, S. A., en el precio ofrecido de 29.862.341 pesetas. El plazo de ejecución se fija en veinte días y el de garantía en un año.

35. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de equipamiento complementario del Teatro de La Vaguada, que hacen posible el traslado del elenco del Teatro Español durante su restauración, del Distrito de Tetuán.

Segundo. Contraer la cantidad de 15.399.971 pesetas, como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

Tercero. Adjudicar por contratación directa, en base a lo dispuesto en el artículo 120.1.3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la ejecución de las citadas obras a Cubiertas y MZOV, S. A., en el precio ofrecido de 15.247.511 pesetas. El plazo de ejecución se fija en veinte días y el de garantía en un año.

36. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en la contratación directa, por razón de la cuantía, para la realización de cimentación y acometidas en nuevo Laboratorio, por un precio tipo de 21.510.598 pesetas.

Segundo. Contraer la cantidad de 21.510.598 pesetas, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991, de conformidad con lo informado por la Intervención General.

Tercero. Adjudicar a Empresa Auxiliar de la Industria, Auxini, S. A., en el precio ofertado de 21.080.386 pesetas. El plazo de ejecución es de dos meses, contado a partir de la fecha del acta de replanteo, y el de garantía de un año.

37. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en la contratación directa, por razón de la cuantía, para la realización de las obras de reparación de firmes en los Distritos de Tetuán, Fuencarral-El Pardo, Chamberí y Usera, por un precio tipo de 28.812.676 pesetas.

Segundo. Contraer la cantidad de 28.812.676 pesetas, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991, de conformidad con lo informado por la Intervención General.

Tercero. Adjudicar a la Empresa Licuas, S. A., en el precio ofertado de 22.877.265 pesetas. El plazo de ejecución es de cinco meses, contado a partir de la fecha del acta de replanteo, y el de garantía de dos años.

38. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto de liquidación del de urbanización de la avenida de Moscatelar y de la calle de Silvano, segunda fase, del Distrito de Hortaleza.

Segundo. Contratar la ejecución de las obras, al amparo de lo establecido en la cláusula 62 del pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado, con la empresa Aldesa, S. A., contratista de las principales, por acuerdo de esta Comisión de 4 de agosto de 1989, en el precio de 11.767.157 pesetas, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

39. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en la contratación,

mediante concurso público, para la realización de obras de reforma de local para telefonistas, por un precio tipo de 72.590.759 pesetas.

Segundo. Contraer la cantidad de 72.590.759 pesetas con cargo al Presupuesto Municipal de 1991, de conformidad con lo informado por la Intervención General.

Tercero. Declarar de urgencia dicha contratación, de conformidad con lo que determina el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, con plazos reducidos en la licitación.

Cuarto. Disponer la convocatoria de concurso público para la presente contratación, según preceptúa el artículo 119.1, apartado cuarto, de dicho Real Decreto Legislativo.

40. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Construcciones y Conservaciones Raga y Viveros Raga, S. A. (UTE), en el precio ofrecido de 37.135.159 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de esta Comisión de Gobierno de 30 de septiembre de 1991, y celebrado el día 18 de noviembre de 1991, para obras de ajardinamiento en diversas zonas de los Distritos de Hortaleza y Barajas, para consolidación de parques y estabilización de terrenos, I fase. El plazo de ejecución se fija en un mes y el de garantía en seis meses.

Segundo. Devolver a los restantes licitadores la garantía provisional prestada para tomar parte en el concurso.

41. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto de construcción de una pasarela peatonal en la embocadura norte de la plaza de Castilla, cuyas obras han sido ejecutadas por Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima.

Segundo. Convalidar un gasto de 130.000.000 de pesetas para abonar a la citada sociedad el importe de la ejecución de las obras, con cargo al presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1991.

Tercero. Retener, de la primera o única certificación que se expida, la cantidad de 1.460.000 pesetas, en concepto de fianza definitiva para garantizar la obra durante el período de dos años, a partir de la fecha del acta de recepción provisional.

Resoluciones

42. Quedar enterada de una resolución, dictada por el Concejal Delegado del Área con fecha 29 de noviembre de 1991, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según Decreto de 5 de julio de 1991, del siguiente contenido:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de urbanización en el CTE y CAI del Distrito de Usera.

Segundo. Contraer la cantidad de 11.927.000 pesetas como importe de dichas obras, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

Tercero. Adjudicar por contratación directa, en base a lo dispuesto en el artículo 120.1.3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la ejecución de las citadas obras a Obras y Construcciones Industriales, S. A., en el precio ofrecido de 11.652.679 pesetas. El plazo de ejecución se fija en dos meses y el de garantía en un año.

43. Quedar enterada de una resolución, dictada por el Concejal Delegado del Área con fecha 29 de noviembre de 1991, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según Decreto de 5 de julio de 1991, del siguiente contenido:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en la contratación de los traba-

jos necesarios para la instalación de 19 tomas de ordenador en las dependencias del edificio de la calle de Guatemala, 24.

Segundo. Adjudicar directamente los mencionados trabajos en base al artículo 120.1.1.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, a Pribem, S. A., en el precio de 820.512 pesetas, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

44. Quedar enterada de una resolución, dictada por el Concejal Delegado del Área con fecha 2 de diciembre de 1991, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según Decreto de 5 de julio de 1991, del siguiente contenido:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en la adquisición de equipamiento en el CTE y CAI de Usera, con un presupuesto de contrata de 651.000 pesetas.

Segundo. Adjudicar directamente el mencionado suministro a tenor de lo dispuesto en el artículo 247.3 del Reglamento General de Contratación del Estado, a Obras y Construcciones Industriales, S. A., en el precio ofrecido de 637.980 pesetas, siendo cargo dicho importe al Presupuesto Municipal de 1991. El plazo de entrega será de un mes y el de garantía de un año.

45. Quedar enterada de una resolución, dictada por el Concejal Delegado del Área con fecha 2 de diciembre de 1991, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según Decreto de 5 de julio de 1991, del siguiente contenido:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de reforma de la instalación de climatización en la Biblioteca del Centro Cívico Cultural Antonio Machado, del Distrito de San Blas.

Segundo. Contraer la cantidad de 3.866.186 pesetas, como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 120.1.3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la ejecución de las citadas obras a Ginés Navarro Construcciones, S. A., en el precio ofrecido de 3.599.419 pesetas. El plazo de ejecución se fija en un mes y el de garantía en un año.

46. Quedar enterada de una resolución, dictada por el Concejal Delegado del Área con fecha 2 de diciembre de 1991, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según Decreto de 5 de julio de 1991, del siguiente contenido:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en el suministro de equipamiento en el CTE Pinar del Rey, con un presupuesto de contrata de 2.543.202 pesetas.

Segundo. Adjudicar directamente el mencionado suministro a tenor de lo dispuesto en el artículo 247.3 del Reglamento General de Contratación del Estado, a la empresa Planher, S. A., en el precio ofrecido de 2.265.758 pesetas, siendo cargo dicho importe al Presupuesto Municipal de 1991. El plazo de entrega será de un mes y el de garantía de un año.

47. Quedar enterada de una resolución, dictada por el Concejal Delegado del Área con fecha 19 de noviembre de 1991, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según Decreto de 5 de julio de 1991, del siguiente contenido:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de parte del muro de contención en el CSS y pisos tutelados del Distrito de Retiro.

Segundo. Contraer la cantidad de 14.470.000 pesetas, como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

Tercero. Adjudicar por contratación directa, en base a lo dispuesto en el artículo 120.1.3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la ejecución de las citadas obras a la empresa Arpada, S. A., en el precio ofrecido de 14.237.033 pesetas. El plazo de ejecución se fija en un mes y el de garantía en un año.

48. Quedar enterada de una resolución, dictada por el Concejal Delegado del Área con fecha 19 de noviembre de 1991, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según Decreto de 5 de julio de 1991, del siguiente contenido:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en la contratación de los trabajos específicos, concretos y no habituales de carácter excepcional, propios de Auxiliar administrativo.

Segundo. Contraer la cantidad de 2.300.000 pesetas, como presupuesto tipo, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

Tercero. Disponer la contratación mediante adjudicación directa, en razón a su cuantía, conforme al Real Decreto 1465/1985, de 17 de julio, y Real Decreto 2357/1985, de 20 de noviembre, que regulan los contratos para la realización de trabajos específicos, concretos y no habituales, de carácter excepcional, adjudicando la realización de los trabajos a doña Juana Casarrubios Cenamor, en el precio ofrecido de 2.200.000 pesetas, y plazo de ejecución de un año.

49. Quedar enterada de una resolución, dictada por el Concejal Delegado del Área con fecha 26 de noviembre de 1991, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según Decreto de 5 de julio de 1991, del siguiente contenido:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras del Centro Social La Remonta, reforma de climatización, del Distrito de Tetuán.

Segundo. Contraer la cantidad de 3.000.000 de pesetas, como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

Tercero. Adjudicar por contratación directa, en base a lo dispuesto en el artículo 120.1.3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la ejecución de las citadas obras a la empresa Industrias Jiménez, S. A. El plazo de ejecución se fija en un mes y el de garantía en un año.

50. Quedar enterada de una resolución, dictada por el Concejal Delegado del Área con fecha 27 de noviembre de 1991, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según Decreto de 5 de julio de 1991, del siguiente contenido:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en la contratación de la asistencia técnica para el proyecto de adecuación ecológica del Parque de Pradolongo, para su potenciación como zona apta para acogida y mantenimiento de ornitofauna e ictiofauna.

Segundo. Contraer la cantidad de 3.000.000 de pesetas, como presupuesto tipo, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

Tercero. Disponer la contratación mediante adjudicación directa, en razón a su cuantía, conforme al Decreto 1005/1974, de 4 de abril, y Real Decreto 2917/1983, de 19 de octubre, que regulan los contratos de asistencia técnica y son aplicables a las Corporaciones Locales con carácter subsidiario, adjudicando la realización de los trabajos a la empresa Tecnología Ambiental, Sociedad Anónima, en el precio ofrecido de 2.800.000 pesetas, y plazo de ejecución de dos meses.

51. Quedar enterada de una resolución, dictada por el Concejal Delegado del Área con fecha 20 de noviembre de 1991, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía

Presidencia, según Decreto de 5 de julio de 1991, del siguiente contenido:

Primero. Aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en la contratación directa, por razón de la cuantía, para la realización de las obras de instalación de hidrantes en los Distritos de Puente de Vallecas y Ciudad Lineal (hidrantes en las calles de Pío Felipe y de Manipa), por un precio tipo de 1.677.182 pesetas.

Segundo. Contraer la cantidad de 1.677.182 pesetas, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991, de conformidad con lo informado por la Intervención General.

Tercero. Adjudicar a la empresa Cles de Mantenimiento Integral, S. A., en el precio ofertado de 1.643.638 pesetas. El plazo de ejecución es de dos meses, contado a partir de la fecha del acta de replanteo, y el de garantía de un año.

52. Quedar enterada de una resolución, dictada por el Concejal Delegado del Área con fecha 28 de noviembre de 1991, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según Decreto de 5 de julio de 1991, del siguiente contenido:

Primero. Aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en la contratación directa, por razón de la cuantía, para la realización de pintura y mejoras en el CPS de Tetuán, por un precio tipo de 4.727.901 pesetas.

Segundo. Contraer la cantidad de 4.727.901 pesetas, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991, de conformidad con lo informado por la Intervención General.

Tercero. Adjudicar a Ugarte Feijoo, S. A., en el precio ofertado de 3.838.583 pesetas. El plazo de ejecución es de dos meses, contado a partir de la fecha del acta de replanteo, y el de garantía de un año.

53. Quedar enterada de una resolución, dictada por el Concejal Delegado del Área con fecha 29 de noviembre de 1991, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según Decreto de 5 de julio de 1991, del siguiente contenido:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de reforma en el Parque de Bomberos número 5, del Distrito de Usera.

Segundo. Contraer la cantidad de 6.500.000 pesetas, como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 120.1.3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la ejecución de las citadas obras a la empresa Conesma, en el precio ofrecido de 6.293.300 pesetas. El plazo de ejecución se fija en dos meses y el de garantía en un año.

54. Quedar enterada de una resolución, dictada por el Concejal Delegado del Área con fecha 2 de diciembre de 1991, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según Decreto de 5 de julio de 1991, del siguiente contenido:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de iluminación exterior en los CTE y CAI del Distrito de Usera.

Segundo. Contraer la cantidad de 10.999.999 pesetas, como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 120.1.3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la ejecución de las citadas obras a Obras y Construcciones Industriales, S. A., en el precio ofrecido

de 10.807.499 pesetas. El plazo de ejecución se fija en dos meses y el de garantía en un año.

Área de Medio Ambiente

55. Aprobar la liquidación de las obras de construcción del Colector Doblado de la avenida de San Diego, por un importe de 10.135.168 pesetas. Dicho importe será con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991.

56. Aprobar la liquidación de las obras de construcción del Colector Doblado de la calle de Rafael Finat, por un importe de 6.220.704 pesetas. Dicho importe será con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991.

57. Convalidar un gasto de 724.410 pesetas, para abonar a Biocultura (Feria de Alternativas y Calidad de Vida) el alquiler del stand del Ayuntamiento de Madrid en la Feria de Biocultura 91. El importe del presente gasto será con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991.

58. Convalidar un gasto de 160.857 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, para abonar al Patronato de la Feria del Campo, CIF B-7807902-G, en concepto de alquiler del Pabellón Estrella para la celebración de Jornadas de Encuentros entre Asociaciones Ecologistas y Conservacionistas.

59. Convalidar un gasto de 146.238 pesetas con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, para abonar a la empresa M-6, S. L., CIF B-78813821, en concepto de acondicionamiento del Pabellón Estrella para la Feria Biocultura 1991.

60. Convalidar un gasto de 9.850.000 pesetas, para abonar a Teleaction, S. A., la realización de marketing telefónico sobre información y denuncias de medio ambiente (recogida de residuos, recogida de muebles, parques y jardines, contaminación atmosférica, etcetera). El importe de dicho gasto será con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991.

Resoluciones

61. Quedar enterada de una resolución, dictada por la Concejal Delegada del Área con fecha 29 de noviembre de 1991, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según Decreto de 5 de julio de 1991, del siguiente contenido:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en la contratación del suministro de un analizador de gases de escape de vehículos, por un precio tipo de 850.000 pesetas, siendo el plazo de entrega de un mes y el de garantía de un año.

Segundo. Contraer la cantidad de 850.000 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991.

Tercero. Adjudicar a la empresa Maquinaria de Producción, Sociedad Anónima, con CIF A-08101107, dicha contratación, en el precio ofrecido de 818.720 pesetas.

Área de Hacienda y Economía

62. Abonar, en concepto de ayuda económica a fondo perdido, a la Cooperativa de Comerciantes del Mercado de la Cebada, por las obras tendentes a la reforma de la estructura de las ofertas comerciales de sus locales, la cantidad de 104.770.116 pesetas, con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1991.

63. Anular el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 28 de diciembre de 1990, por el que se concedían 152.845 pesetas, en concepto de ayuda económica a fondo perdido, con cargo al

Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1990, a la Asociación de Comerciantes del Centro Comercial La Paz, ya que no se han realizado las obras de mejora en el mencionado Centro.

64. Modificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 28 de diciembre de 1990, por el que se concedían 10.207.267 pesetas, en concepto de ayuda económica a fondo perdido, con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1990, a Mercados y Edificios Públicos, S. A., sustituyéndola por la nueva concesionaria, la Asociación de Comerciantes del Mercado de Santa María de la Cabeza, que, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 3 de junio de 1991, le fue concedida la adjudicación de la explotación en régimen de concesión administrativa del Mercado de Santa María de la Cabeza como centro comercial de Barrio, por cuanto las obras que han motivado la concesión de la subvención las ha realizado dicha asociación.

65. Aprobar los coeficientes de actualización de precios (kt) para los meses de mayo a diciembre de 1991, del contrato de vigilancia, conservación y auscultación de los pasos a distinto nivel de vehículos y peatonales del Ayuntamiento de Madrid, adjudicado a Fercaber, S. A., por unos valores iguales a:

kt mayo/91 = 1,089458
 kt junio/91 = 1,093578
 kt julio/91 = 1,097714
 kt agosto/91 = 1,101865
 kt septiembre/91 = 1,106032
 kt octubre/91 = 1,110214
 kt noviembre/91 = 1,114413
 kt diciembre/91 = 1,118627

Dichos coeficientes de actualización se aplicarán sobre los precios adjudicados en origen, con su correspondiente baja de adjudicación.

66. Abonar en concepto de ayuda económica a fondo perdido a la Asociación de Comerciantes del Centro Comercial de Ventas, por las obras realizadas en dicho centro comercial, la cantidad de 232.565 pesetas, con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1991.

67. Abonar en concepto de ayuda económica a fondo perdido a la Asociación de Comerciantes del Centro Comercial de Torrijos, por las obras realizadas en dicho centro comercial, la cantidad de 90.550 pesetas, con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1991.

68. Abonar en concepto de ayuda económica a fondo perdido a la Asociación de Comerciantes del Mercado de los Mostenses, por las obras de mejora realizadas en dicho mercado, la cantidad de 2.196.002 pesetas, con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1991.

Resoluciones

69. Quedar enterada de una resolución, dictada por el Concejal Delegado del Área con fecha 3 de diciembre de 1991, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según Decreto de 5 de julio de 1991, del siguiente contenido:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones formulados para la contratación de un estudio de viabilidad para la remodelación del Mercado de Guzmán el Bueno.

Segundo. Contraer la cantidad de 2.500.000 pesetas con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento para 1991.

Tercero. Adjudicar por contratación directa, en razón de la cuantía, de conformidad con el artículo 9 del Decreto 1.005/1974, de 4 de abril, y Real Decreto 2.917/1983, de 19 de octubre, que regulan los contratos de asistencia técnica, a la empresa IPD Española la realización del estudio de viabilidad

referido en el punto primero, en el precio de 2.500.000 pesetas, IVA incluido, con sujeción a las pautas de actuación contenidas en los pliegos de condiciones.

70. Quedar enterada de una resolución, dictada por el Concejal Delegado del Área con fecha 3 de diciembre de 1991, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según Decreto de 5 de julio de 1991, del siguiente contenido:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir el contrato de suministro de 30 unidades de discos ópticos regrabables para la Intervención General.

Segundo. Contraer la cantidad total de 1.201.860 pesetas con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento para 1991.

Tercero. Adjudicar directamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Contratos del Estado, el referido contrato a la empresa Copiadoras de Madrid-2, S. A., en el precio ofertado de 1.201.860 pesetas, y restantes estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones.

Área de Cultura

71. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la programación de las fiestas de Navidad y Reyes para la presente edición de 1991/1992, conforme al calendario y demás especificaciones que se contienen en el expediente, con un presupuesto estimativo total de gasto de 78.972.770 pesetas.

Segundo. Adjudicar directamente por razones de urgencia, cuantía o técnicas, a las empresas que a continuación se detallan, la prestación de los servicios de infraestructura y otros conectados con la celebración de dichas fiestas, en los precios que asimismo se indican, de la manera siguiente:

A) A la empresa MCM Grupo, S. L., con CIF B-79424073, por razones de urgencia y cuantía, los servicios auxiliares de organización y otros, que se relacionan en el expediente, a realizar a lo largo del recorrido de la Cabalgata de Reyes, que se celebrará el día 5 de enero de 1992, en el precio total ofertado de 766.140 pesetas, IVA incluido, con cargo al vigente presupuesto municipal de gastos.

B) A la empresa Berenice Concert System, con CIF A-78/207503, por razones de urgencia y cuantía, los servicios de infraestructura y otros, que se relacionan en el expediente, relativos a la actividad denominada "Sembradores de Estrellas", que se celebrará durante las fiestas de Navidad y Reyes de 1991/1992, en el precio total ofertado de 155.750 pesetas, IVA incluido, con cargo al vigente presupuesto municipal de gastos.

C) A la empresa Berenice Concert System, con CIF A-78207503, por razones de urgencia y cuantía, los servicios de infraestructura y otros, que se relacionan en el expediente, para el Pregón de las fiestas de Navidad y Reyes, a celebrar el día 21 de diciembre en la plaza de la Villa, en el precio total ofertado de 712.000 pesetas, IVA incluido, con cargo al vigente Presupuesto Municipal de Gastos.

D) A la empresa Uno Diseño Iluminación, S. A., con CIF A-78015716, por razones de urgencia, los servicios de infraestructura y otros, que se relacionan en el expediente, para la Plaza Mayor de Madrid, entre los días del 20 de diciembre de 1991 y el 6 de enero de 1992, en el precio total ofertado de 5.120.000 pesetas, IVA incluido, siendo con cargo al vigente Presupuesto Municipal de Gastos.

Tercero. Ratificar la aprobación de un gasto estimativo total "a justificar" de 72.218.880 pesetas, correspondiente a gastos de actuaciones artísticas e imprevistos, a Sociedad General de Autores, y que, por sus características e inmediatez y urgencia en el pago, se solicitará su libramiento ante la Concejalía de

Hacienda y Economía, con cargo al vigente Presupuesto Municipal de Gastos.

72. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto total de 100.000 pesetas, como aportación económica municipal a la parroquia de San Cristóbal y San Rafael, con motivo de la restauración del órgano románico de tubos, único en su género para la realización de conciertos y recitales de música religiosa.

Segundo. Librar la referida cantidad de 100.000 pesetas a la parroquia de San Cristóbal y San Rafael, con CIF Q-28000137, siendo dicha cantidad con cargo al vigente Presupuesto Municipal de Gastos, debiendo acreditar la misma que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y justificar en qué aplica los fondos percibidos, con arreglo al artículo 170.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, con carácter previo a dicho libramiento.

73. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto total de 200.000 pesetas, como aportación económica municipal a doña Pilar Cousido, en representación del Comité Organizador del I Congreso Internacional de Información, Derecho y Libertad en la nueva Europa, con cargo al vigente Presupuesto Municipal de Gastos.

Segundo. Librar la referida cantidad de 200.000 pesetas a doña Pilar Cousido, con NIF 32764409N, con cargo al vigente Presupuesto Municipal de Gastos, debiendo acreditarse que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y justificar la aplicación de los fondos percibidos con carácter previo a dicho libramiento, con arreglo al artículo 170.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

74. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto total de 200.000 pesetas, como aportación económica municipal a la Sección Iberoamericana del Ateneo de Madrid, con motivo de la organización de unas Jornadas sobre Cuba y su historia.

Segundo. Librar la referida cantidad de 200.000 pesetas a la Sección Iberoamericana del Ateneo de Madrid, con CIF G-28679801, siendo dicha cantidad con cargo al vigente presupuesto municipal de gastos, debiendo acreditarse que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y justificar la aplicación de los fondos percibidos, con carácter previo a dicho libramiento.

Área de Circulación y Transportes

75. Adjudicar directamente, de conformidad con el artículo 37.2 de la Ley de Contratos del Estado, en su actual redacción, aprobada por Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo, a la empresa Sainco Tráfico, S. A., la obra civil contenida en el proyecto Madrid-92, por importe de 49.971.372 pesetas, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991, como remanente procedente del Presupuesto Municipal de 1990.

76. Convalidar un gasto, por importe de 38.081 pesetas, en favor de Estacionamientos Subterráneos, S. A., por la utilización del estacionamiento subterráneo de la Plaza Mayor por el personal autorizado con motivo de la supresión del aparcamiento en la plaza del Rollo, mediante uso de tickets comerciales, durante el mes de octubre de 1991, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

Resoluciones

77. Quedar enterada de una resolución, dictada por el Concejal Delegado del Área con fecha 25 de noviembre de 1991, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según Decreto de 5 de julio de 1991, del siguiente contenido:

Adjudicar, por concierto directo, a la empresa Auscultadora y Técnicas de Instrumentación Consultores, S.A.L., de conformidad con el artículo 9 del Decreto 1.005/1974, de 4 de abril, de aplicación subsidiaria a las Corporaciones Locales, según dispone el artículo 112.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el contrato de asistencia técnica para la confección de listados de inmuebles englobados en las áreas de influencia y tratamiento informático de solicitudes de plazas de estacionamiento dentro del Programa de Aparcamiento para Residentes (PAR), aprobando correlativamente un gasto de 8.500.000 pesetas, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

78. Quedar enterada de una resolución, dictada por el Concejal Delegado del Área con fecha 28 de noviembre de 1991, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según Decreto de 5 de julio de 1991, del siguiente contenido:

Adjudicar, por concierto directo, a la empresa Aparcamiento e Instalaciones, S. A., de conformidad con el artículo 9 del Decreto 1.005/1974, de 4 de abril, de aplicación subsidiaria a las Corporaciones Locales, según dispone el artículo 112.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el contrato de asistencia técnica para la redacción de estudios previos de aparcamientos dentro del Programa de Aparcamientos para Residentes (PAR), aprobando correlativamente un gasto de 9.975.000 pesetas, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

79. Quedar enterada de una resolución, dictada por el Concejal Delegado del Área con fecha 30 de octubre de 1991, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según Decreto de 5 de julio de 1991, del siguiente contenido:

Adjudicar, por concierto directo, a la empresa Imapro, Sociedad Anónima, de conformidad con el artículo 9 del Decreto 1.005/1974, de 4 de abril, de aplicación subsidiaria a las Corporaciones Locales, según dispone el artículo 112.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el contrato de asistencia técnica para la realización de una auditoría de comunicación y un estudio-proyecto sobre la organización y funciones de las actividades de comunicación de la Concejalía de Circulación y Transportes, aprobando correlativamente un gasto de 3.864.000 pesetas, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

Área de Seguridad y Policía Municipal

80. Convalidar un gasto de 14.896 pesetas, IVA incluido, con cargo al vigente presupuesto municipal, para abonar a Electromóvil (don Fernando Segovia Talavera y don Abdón García Villaraco Rodríguez, C.B.) la factura correspondiente a las reparaciones efectuadas con carácter de urgencia en equipos del Departamento de Extinción de Incendios.

81. Convalidar un gasto de 19.510 pesetas, IVA incluido, con cargo al vigente presupuesto municipal, para abonar a la firma Electromóvil, S. A., la factura correspondiente a la conservación y reparaciones efectuadas en vehículos de la Escuela de Bomberos y Protección Civil.

82. Convalidar un gasto de 310.000 pesetas, con cargo al vigente presupuesto municipal, para abonar a don Narciso Belinchón Delgado la liquidación correspondiente a las conferencias impartidas durante el pasado mes de octubre de 1991 en la Escuela de Bomberos y Protección Civil.

83. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 33.469.860 pesetas, IVA incluido, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

Segundo. Adjudicar el concurso convocado para la adquisición de dos autobombas de primera salida para el Departamento

de Extinción de Incendios a la firma Protecfire, Sociedad Anónima, sobre chasis MAN 9150, por un precio de 33.469.860 pesetas, IVA incluido, debiendo devolverse las fianzas provisionales al resto de los licitadores.

84. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 14.175.000 pesetas, con cargo al vigente Presupuesto Municipal de 1991.

Segundo. Adjudicar el concurso convocado para la adquisición de un vehículo de útiles ligero 4 x 4, con destino al Departamento de Extinción de Incendios, a la firma Fimesa, por valor de 14.175.000 pesetas, IVA incluido, devolviéndose las fianzas provisionales a los restantes licitadores.

85. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 42.709.240 pesetas, IVA incluido, con cargo al vigente Presupuesto Municipal de 1991.

Segundo. Adjudicar el concurso convocado para la adquisición de dos autobombas urbanas ligeras 4 x 4, con destino al Departamento de Extinción de Incendios, a la firma Protec-Fire, Sociedad Anónima, sobre chasis MAN 9150 FAE, por valor de 42.709.240 pesetas, IVA incluido, devolviéndose las fianzas provisionales a los restantes licitadores.

Área de Sanidad y Consumo

86. Convalidar el gasto realizado con motivo de la reparación del aparato Tecator, Serie 742, a favor de la empresa Izasa, Sociedad Anónima, por importe de 31.580 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

87. Convalidar el gasto realizado con motivo de la revisión y puesta a punto de balanza mecánica super-3, a favor de la empresa Balanzas Antonio Collado, S. L., por importe de 9.072 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

88. Convalidar el gasto realizado con motivo de la reparación de un integrador Spectra Physics a favor de la empresa Lasing, S. A., por importe de 33.600 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

89. Convalidar el gasto realizado con motivo de la reparación de un cromatógrafo a favor de la empresa Millipore Ibérica, Sociedad Anónima, por importe de 52.080 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

90. Conceder ayuda económica a favor de doña María García Gómez (Federación Internacional de las Organizaciones de Donantes de Sangre), por importe de 300.000 pesetas, con cargo al vigente presupuesto, que deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos, de acuerdo con lo exigido por el artículo 170.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

91. Adjudicar a doña Ana García Alvarado la beca de investigación sobre "Estudios reológicos de harinas de panificación", según el método alveográfico, por importe de 1.871.000 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

92. Adjudicar a doña María Pilar García Martínez la beca de investigación sobre "La optimización de materiales acabados ignífugos para usos específicos en tejidos", por importe de 1.871.000 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

Resoluciones

93. Quedar enterada de una resolución, dictada por el Concejal Delegado del Área con fecha 21 de noviembre de 1991, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según Decreto de 5 de julio de 1991, del siguiente contenido:

Adjudicar a la empresa Leica España, S. A., el suministro de un cuerpo de cámara módulo divisor de rayos y disparador

de cable, por importe de 318.416 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

94. Quedar enterada de una resolución, dictada por el Concejal Delegado del Área con fecha 21 de noviembre de 1991, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según Decreto de 5 de julio de 1991, del siguiente contenido:

Adjudicar a la empresa Delta Científica, S. A., el suministro de una columna capilar WCOT-CP-SIL 19 CB, por importe de 140.000 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

95. Quedar enterada de una resolución, dictada por el Concejal Delegado del Área con fecha 25 de noviembre de 1991, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según Decreto de 5 de julio de 1991, del siguiente contenido:

Adjudicar a Izasa, S. A., la adquisición de un citómetro de flujo para análisis de subpoblaciones leucocitarias, marca Coulter, modelo Epics Profire II, por importe de 9.990.000 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

Área de Servicios Sociales y Comunitarios

96. Aprobar las bases de la convocatoria para concesión de ayudas económicas individuales para participación en turnos de vacaciones de la tercera edad, según el convenio vigente entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales y el Ayuntamiento de Madrid, de 27 de noviembre de 1990, para los turnos de enero, febrero y marzo de 1992, con arreglo a las condiciones exigidas en el texto de las bases, que a continuación se especifican, cuya aprobación se propone.

BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS TURNOS DE VACACIONES DE LA TERCERA EDAD, SEGÚN EL CONVENIO VIGENTE ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (INSERSO) Y EL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

0.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es la oferta de ayudas para la participación en turnos de vacaciones para la tercera edad, en los viajes organizados por el INSERSO, a los vecinos de Madrid que reúnan las condiciones generales exigidas por dicho organismo y, por otra parte, sus ingresos mensuales sean iguales o inferiores al salario mínimo interprofesional vigente de 1992.

0.2. CONDICIONES DE LOS SOLICITANTES

0.2.1. A) CONDICIONES GENERALES

Los solicitantes de las ayudas deben reunir las condiciones generales exigidas por el INSERSO para el resto de los beneficiarios de las vacaciones, que son: ser pensionista o tener sesenta y cinco años o más (se hace extensivo también a sus cónyuges si les acompañan, aunque no tengan los sesenta y cinco años), no padecer enfermedad infectocontagiosa, tener autonomía para las actividades de la vida diaria y realizar el pago preceptivo de la plaza con anterioridad a la realización del viaje.

0.2.2. B) CONDICIONES ESPECÍFICAS

Además de las anteriores, deben tener ingresos mensuales (por cada uno de los cónyuges, en caso de que sean pareja) iguales o inferiores al salario mínimo interprofesional en vigor. Caso de superar dicho nivel de ingresos, se podrán acoger a la convocatoria general, pero no tendrán derecho alguno a las ayudas objeto de esta convocatoria.

0.3. FECHAS E IMPORTES

El precio por plaza es de 19.650 pesetas o de 22.800 pesetas por turno de dos semanas, según se trate de destinos peninsulares o destinos en Baleares.

El precio incluye el viaje, la estancia en régimen de pensión completa y la participación en actividades socio-culturales.

La presente convocatoria cubrirá exclusivamente los turnos fijados por el INSERSO para los meses de enero, febrero y marzo de 1992.

0.4. CUANTÍA DE LAS AYUDAS MUNICIPALES

Se establecen tres tipos de cuantía de ayuda individual:

— 12.000 pesetas, para los usuarios con ingresos iguales o inferiores a 25.000 pesetas/mes por miembro de la unidad familiar.

— 8.000 pesetas, para los usuarios con ingresos por mes y miembro de la unidad familiar, desde 25.001 pesetas hasta 40.000 pesetas.

— 4.000 pesetas, para los usuarios con ingresos por mes y miembro de la unidad familiar, desde 40.001 pesetas hasta el salario mínimo interprofesional en vigor.

— Los usuarios con ingresos superiores a este salario por miembro de la unidad familiar se derivarán al sistema ordinario del INSERSO.

Sólo se concederá una ayuda por persona y con referencia a un turno de viaje determinado

0.5. DETERMINACIÓN DE LOS INGRESOS MENSUALES

Para la determinación de los ingresos mensuales, se presentará certificación de la pensión y declaración de ingresos adicionales (o declaración de inexistencia de los mismos).

Caso de tener ingresos adicionales, no periodificados mensualmente, se determinará la cuantía anual de los mismos y se dividirá por catorce.

La suma de la pensión o pensiones y otros tipos de ingresos determinarán la cuantía mensual, que, en caso de solicitud por matrimonios, se dividirá por dos.

0.6. TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se tramitarán en las Secciones de Servicios Sociales de la Junta Municipal de Distrito, correspondiente al domicilio de los solicitantes, debiendo presentarse, como máximo, antes de los treinta días anteriores al inicio de cada uno de los turnos.

En dichas Secciones se analizará la documentación aportada por cada solicitante, y una vez realizado el cálculo de los ingresos mensuales, con arreglo a lo dispuesto en la base 5.^a de esta convocatoria, se formulará, en su caso, propuesta de concesión de la ayuda que corresponda, la cual quedará condicionada a su posterior aprobación por el órgano municipal competente.

Las solicitudes se tramitarán en cada Distrito por riguroso orden cronológico, hasta cubrir el cupo total de ayudas que se asigne a cada Distrito, por lo que no se tendrán en cuenta las solicitudes que lleguen con posterioridad.

El beneficiario propuesto para concesión de una ayuda deberá abonar el importe total del viaje a la agencia correspondiente, como mínimo veinticinco días antes del comienzo del viaje.

0.7. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Cada solicitud deberá ir acompañada de los documentos siguientes:

— Fotocopia del DNI del solicitante.

— Certificación expedida por el servicio competente (Seguridad Social, Ministerio de Hacienda, etc.) sobre el percibo de pensión.

— Declaración de otros ingresos anuales ajenos a la pensión, con arreglo al modelo anexo al expediente, en el que constan estas bases y que se facilitará por cada Junta de Distrito.

— Declaración de no padecer enfermedad infecto-contagiosa y tener autonomía para las actividades de la vida diaria (con arreglo al modelo que facilitará la Junta de Distrito correspondiente).

— Datos bancarios personales, a efectos del cobro de la ayuda.

0.8. CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

El otorgamiento de las ayudas económicas individuales que en cada caso correspondan corresponderá a la Concejal Delegada del Área de Servicios Sociales y Comunitarios, en ejercicio de las facultades atribuidas en el apartado 15 del Decreto de delegación de competencias del Alcalde Presidente de 5 de julio de 1991.

0.9. FORMA DE PAGO DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS

El beneficiario de las ayudas, junto con su solicitud, deberá aportar documento en el que se especifiquen los datos de la entidad bancaria y número de cuenta o libreta en que desea que se le realice el pago de la ayuda. La orden de transferencia sólo se realizará cuando se acredite debidamente por el beneficiario que ha pagado el importe total del viaje.

97. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto, por importe de 176.000 pesetas, en concepto de aportación económica a la Unión Sindical de Madrid Región de Comisiones Obreras (CIF: G-78092525), para colaborar al desarrollo de sus Jornadas sobre el Ingreso de Integración Madrileña (IMI) en la Comunidad de Madrid, a celebrar los próximos días 18 y 19 de diciembre, debiendo el perceptor justificar la aplicación de los fondos recibidos.

Segundo. El gasto, por importe de 176.000 pesetas, tendrá aplicación presupuestaria con cargo al vigente presupuesto municipal.

98. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto, por importe de 2.000.000 de pesetas, en concepto de aportación económica al Hogar Nuestra Señora de los Desamparados (CIF: Q-2800887-H), para colaborar en el mantenimiento del Centro, debiendo el perceptor justificar la aplicación de los fondos recibidos.

Segundo. El gasto, por importe de 2.000.000 de pesetas, deberá tener aplicación al vigente presupuesto municipal.

99. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto, por importe de 2.500.000 pesetas, en concepto de aportación económica a la Asociación Marillac (CIF: G-80001779), para un proyecto denominado Seguimiento y apoyo socio-familiar a personas de Centros Penitenciarios de Madrid, debiendo el perceptor justificar la aplicación de los fondos recibidos.

Segundo. El gasto, por importe de 2.500.000 pesetas, deberá tener aplicación al vigente presupuesto municipal.

100. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto, por importe de 1.000.000 de pesetas, en concepto de aportación económica a la Asociación Aventura 2000 (CIF: G-80126360), para colaborar en un proyecto denominado Centro de apoyo al menor, debiendo el perceptor justificar la aplicación de los fondos recibidos.

Segundo. El gasto, por importe de 1.000.000 de pesetas, deberá tener aplicación al vigente presupuesto municipal.

101. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto, por importe de 3.000.000 de pesetas, en concepto de aportación económica a la Asociación Proyecto Cultura y Solidaridad (CIF: G-79392999), para cola-

borar en un proyecto de diagnóstico y tratamiento de menores y jóvenes en situación de riesgo social, debiendo el perceptor justificar la aplicación de los fondos recibidos.

Segundo. El gasto, por importe de 3.000.000 de pesetas, deberá tener aplicación al vigente presupuesto municipal.

102. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto, por importe de 2.000.000 de pesetas, en concepto de aportación económica a la Asociación de Mujeres Nosotras Mismas (CIF: G-79425039), para colaborar en un proyecto de atención y reinserción de mujeres con conflictos convivenciales, debiendo el perceptor justificar la aplicación de los fondos recibidos.

Segundo. El gasto, por importe de 2.000.000 de pesetas, deberá tener aplicación al vigente presupuesto municipal.

103. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto, por importe de 3.337.000 pesetas, en concepto de aportación económica a la entidad Federación de Organizaciones de Refugiados y Asilados de España (CIF: G-79391108), para colaborar en un proyecto de formación profesional en ante, napa y peletería, debiendo el perceptor justificar la aplicación de los fondos recibidos.

Segundo. El gasto, por importe de 3.337.000 pesetas, deberá tener aplicación al vigente presupuesto municipal.

104. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 270.000 pesetas, en concepto de aportación económica a la entidad SIAD (Servicio Interdisciplinar de Atención a las Drogodependencias), CIF: B-79063368, para colaborar al desarrollo de sus Jornadas sobre Análisis y Alternativas Sociales, Judiciales y Penitenciarias en Drogodependencias, debiendo el perceptor justificar la aplicación de los fondos recibidos.

Segundo. El gasto, por importe de 270.000 pesetas, tendrá aplicación presupuestaria con cargo al vigente presupuesto municipal.

105. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Prorrogar el vigente contrato de prestación del Servicio de Educación Familiar en los Distritos de Arganzuela, Salamanca, Chamberí, Fuencarral, Usera, Ciudad Lineal y Chamartín, y Centro de Atención a la Infancia, por el plazo de seis meses, entre el 1 de enero y el 30 de junio, en favor de la entidad INTRESS, Instituto de Trabajo Social (CIF: G-08973224).

Segundo. Aprobar el gasto a que asciende el importe de la prórroga, por un total de 23.382.900 pesetas, que deberá tener aplicación al Presupuesto Municipal de 1992.

106. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Prorrogar el vigente contrato de prestación del Servicio de Educación Familiar en los Distritos de Carabanchel y Latina, por el plazo de seis meses, entre el 1 de enero y el 30 de junio de 1992, en favor de la entidad ALEF (Asociación Libre de Educadores de Familia), CIF: G-79358248.

Segundo. Aprobar el gasto a que asciende el importe de la prórroga, por un total de 9.353.160 pesetas, que deberá tener aplicación al Presupuesto Municipal de 1992.

107. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Prorrogar el vigente contrato de prestación del Servicio de Educación Familiar en los Distritos de Moratalaz, Hortaleza y Vicálvaro, por el plazo de seis meses, entre el 1 de enero y el 30 de junio, en favor de la entidad EMGESE, Sociedad Limitada (Empresa General de Servicios), CIF: B-78855822.

Segundo. Aprobar el gasto a que asciende el importe de la prórroga, por un total de 7.794.300 pesetas, que deberá tener aplicación al Presupuesto Municipal de 1992.

108. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Prorrogar el vigente contrato de prestación del Servicio de Educación Familiar en los Distritos de Centro, Retiro, Tetuán, Moncloa-Aravaca, Puente de Vallecas, Villa de Vallecas, Villaverde, San Blas y Barajas, por el plazo de seis meses, entre el 1 de enero y el 30 de junio, en favor de la entidad Grupo Seis Animación, S. A. (CIF: A-78340551).

Segundo. Aprobar el gasto a que asciende el importe de la prórroga, por un total de 31.177.200 pesetas, que deberá tener aplicación al Presupuesto Municipal de 1992.

109. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Prorrogar el contrato de prestación del Servicio de Atención a la Infancia en favor de la entidad Fundación Rosalía Rendú (CIF: G-79180691), por un importe de 30.000.000 de pesetas, por el plazo de doce meses, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1992.

Segundo. Aprobar el gasto a que asciende el importe de la prórroga, por un total de 30.000.000 de pesetas, que deberá tener aplicación al Presupuesto Municipal de 1992.

110. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Prorrogar el contrato de prestación del Servicio de Atención a la Familia e Infancia para los Distritos del Sudeste de Madrid (Vicálvaro y Moratalaz), en favor de la entidad Centro de Apoyo al Menor (CIF: G-28771616), por un importe de 16.000.000 de pesetas, y por el plazo de doce meses, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1992.

Segundo. Aprobar el gasto a que asciende el importe de la prórroga, por un total de 16.000.000 de pesetas, que deberá tener aplicación al Presupuesto Municipal de 1992.

111. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Prorrogar el contrato de prestación del Servicio de Atención a la Familia e Infancia para los Distritos del Sudeste de Madrid (Puente de Vallecas y Villa de Vallecas), en favor de la entidad Centro de Apoyo al Menor (CIF: G-28771616), por un importe de 30.000.000 de pesetas, y por el plazo de doce meses, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1992.

Segundo. Aprobar el gasto a que asciende el importe de la prórroga, por un total de 30.000.000 de pesetas, que deberá tener aplicación al Presupuesto Municipal de 1992.

112. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Prorrogar el contrato de prestación del Servicio de Educación de Calle por el plazo de seis meses, entre el 1 de enero y el 30 de junio de 1992, a favor de la entidad CETS, Sociedad Cooperativa Limitada (CIF: F-78459526), y de Grupo Seis de Animación, S. A. (CIF: A-78340551), para los Distritos y por los importes que a continuación se indican:

— CETS, Sociedad Cooperativa Limitada, para los Distritos de Chamartín y Ciudad Lineal (3.117.720 pesetas).

— Grupo Seis Animación, para los Distritos de Centro, Arganzuela, Retiro, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Villa de Vallecas, Moratalaz, Hortaleza, Villaverde, Vicálvaro, San Blas y Barajas (28.059.480 pesetas).

Segundo. Aprobar el gasto a que asciende el importe de la prórroga, por un total de 31.177.200 pesetas, que deberá tener aplicación al Presupuesto Municipal de 1992.

113. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Prorrogar el vigente contrato de prestación del Servicio de talleres de rehabilitación psicosocial y laboral para transeúntes indigentes en favor de la entidad Grupo Seis Animación, S. A. (CIF: A-78340551), durante el plazo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 1992.

Segundo. Aprobar el gasto a que asciende el importe de la prórroga, por un total de 22.361.388 pesetas, que deberá tener aplicación al Presupuesto Municipal de 1992.

114. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Prorrogar el vigente contrato de prestación de servicios de la Unidad Móvil de Emergencia Social en favor de la entidad Gabinete de Trabajo Social, Grupo 5, S. L. (CIF: A-78867371), durante el plazo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 1992.

Segundo. Aprobar el gasto a que asciende el importe de la prórroga, por la cantidad de 29.389.929 pesetas, que deberá tener aplicación al Presupuesto Municipal de 1992.

115. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Prorrogar el contrato de prestación del Servicio de pisos tutelados de mujeres en favor de la entidad Instituto para la Promoción de los Servicios Sociales Especializados (CIF: G-79126611), por un importe de 40.000.000 de pesetas, y por el plazo de doce meses, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1992.

Segundo. Aprobar el gasto a que asciende el importe de la prórroga, por un total de 40.000.000 de pesetas, que deberá tener aplicación al Presupuesto Municipal de 1992.

116. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto, por importe de 864.875 pesetas, en concepto de la aportación económica a la Asociación Castroverde (CIF: G-28572204), para la realización de cursos de preparación y adaptación a la jubilación, debiendo el perceptor justificar la aplicación de los fondos recibidos.

Segundo. El gasto, por importe de 864.875 pesetas, deberá tener aplicación al vigente presupuesto municipal.

117. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto, por importe de 2.420.000 pesetas, en concepto de aportación económica, a Fraternidad Cristiana de Enfermos y Minusválidos (CIF: G-79591699), para colaborar en un proyecto denominado "La cultura como medio de integración", debiendo el perceptor justificar la aplicación de los fondos recibidos.

Segundo. El gasto, por importe de 2.420.000 pesetas, deberá tener aplicación al vigente presupuesto municipal.

118. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto, por importe de 4.000.000 de pesetas, en concepto de aportación económica a la Asociación de Mujeres Demócratas (CIF: G-28749786), para colaborar en un proyecto denominado Inserción de mujeres de baja cualificación en el mercado de trabajo, debiendo el perceptor justificar la aplicación de los fondos recibidos.

Segundo. El gasto, por importe de 4.000.000 de pesetas, deberá tener aplicación al vigente presupuesto municipal.

119. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto, por importe de 12.969.681 pesetas, en concepto de aportación económica a la Fundación Sageco (CIF: G-28849446), para colaborar en un proyecto denominado Dinamización a ancianos del servicio de ayuda a domicilio, debiendo el perceptor justificar la aplicación de los fondos recibidos.

Segundo. El gasto, por importe de 12.969.681 pesetas, deberá tener aplicación al vigente presupuesto municipal.

120. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto, por importe de 3.783.000 pesetas, en concepto de aportación económica a Cáritas Diocesana de Madrid (CIF: Q-28001358), para colaborar en un programa de paro y conciencia social, debiendo el perceptor justificar la aplicación de los fondos recibidos.

Segundo. El gasto, por importe de 3.783.000 pesetas, deberá tener aplicación al vigente presupuesto municipal.

Área de Educación, Juventud y Deportes y Coordinación**121. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:**

Primero. Conceder a la Escuela Infantil La Flauta Dulce una subvención de 3.851.892 pesetas, para colaborar en los gastos de funcionamiento durante el período septiembre-diciembre de 1991.

Segundo. Este gasto tiene aplicación al vigente presupuesto.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de las Haciendas Locales, el destinatario de la subvención deberá justificar con posterioridad la adecuada aplicación de los fondos recibidos.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, esta subvención tiene carácter voluntario y eventual y no puede ser invocada como precedente.

122. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Conceder, de acuerdo con la convocatoria aprobada por la Comisión de Gobierno de fecha 23 de noviembre de 1990, el premio, por un importe total de 500.000 pesetas, a los siguientes centros, según la cantidad que se especifica en el expediente: Institutos de Bachillerato Eijo y Garay, Nuestra Señora del Pilar, Menesiano, Tirso de Molina, Cardenal Cisneros, Las Musas, Ramón Pérez de Ayala e Iturralde.

Segundo. Que el importe tenga aplicación al vigente presupuesto.

123. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar el gasto total de 1.000.000 de pesetas, ocasionado por la utilización del local e instalaciones del Círculo Recreativo de El Pardo, sito en la calle Nueva, 7, para atender las necesidades de un Centro de la Tercera Edad en el Barrio de El Pardo.

Segundo. Imputar dicho gasto al presupuesto correspondiente.

Tercero. Abonar a Círculo Recreativo de El Pardo 1.000.000 de pesetas.

124. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar el gasto total de 403.800 pesetas, ocasionado por la compra de 400 medallas grabadas en latón con motivo del Trofeo de Primavera organizado por la Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo, durante los meses de mayo y junio.

Segundo. Imputar dicho gasto al presupuesto correspondiente.

Tercero. Abonar a Deportes Cerezo la cantidad de 403.800 pesetas.

125. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar el gasto total de 450.000 pesetas, ocasionado por la inserción de una página en prensa durante los meses de junio, julio y septiembre para la publicación de las actividades culturales de la Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo.

Segundo. Imputar dicho gasto al presupuesto correspondiente.

Tercero. Abonar a Eco Norte (doña María José Moreno Castaño) la cantidad de 450.000 pesetas.

126. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar un gasto de 805.000 pesetas, IVA incluido, originado con motivo de la exhibición de fuegos artificiales en la plaza de San Antonio de la Florida, los días 8, 13 y 16 de junio de 1991, con motivo de las fiestas del Barrio de San Antonio de la Florida 1991.

Segundo. Abonar dicha cantidad de 805.000 pesetas, IVA incluido, a Pirotécnica Zaragoza, S. A.

Tercero. Aplicar dicho gasto con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

127. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar un gasto de 640.658 pesetas, IVA incluido, originado con motivo de la limpieza de los colegios públicos del Distrito de Moncloa-Aravaca, zona 1, durante el período del 14 al 30 de septiembre de 1991.

Segundo. Abonar dicha cantidad de 640.658 pesetas, IVA incluido, a la empresa Trafalgar, S. A.

Tercero. Aplicar dicho gasto con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

128. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar el gasto total de 196.200 pesetas, ocasionado por la compra de 200 copas grabadas con pie de mármol, con motivo del Trofeo de Primavera organizado por la Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo durante los meses de mayo y junio.

Segundo. Imputar dicho gasto al presupuesto correspondiente.

Tercero. Abonar a Deportes Cerezo la cantidad de 196.200 pesetas.

129. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar un gasto de 1.130.573 pesetas, IVA incluido, originado con motivo de la limpieza de los colegios públicos del Distrito de Moncloa-Aravaca, zona 1, durante el mes de octubre de 1991.

Segundo. Abonar dicha cantidad de 1.130.573 pesetas, IVA incluido, a la empresa Trafalgar, S. A.

Tercero. Aplicar dicho gasto con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

130. Convalidar un gasto a favor de la empresa de limpiezas Coomalim, Sociedad Cooperativa Limitada, por importe de 500.000 pesetas, en razón a las consideraciones que figuran en el expediente.

* * *

Área de Vivienda, Obras e Infraestructuras**131. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:**

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de mejoras y ampliación en las instalaciones de ventilación y red contra incendios en el aparcamiento de la calle del Sacramento para el Ayuntamiento de Madrid, del Distrito de Centro.

Segundo. Contraer la cantidad de 29.858.353 pesetas, como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

Tercero. Adjudicar por contratación directa, en base a lo dispuesto en el artículo 120.1.3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la ejecución de las citadas obras a Construcciones Ángel B. Beltrán, S. A., en el precio ofrecido de 29.362.704 pesetas. El plazo de ejecución se fija en veinte días y el de garantía en un año.

132. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de reposición de servicios afectados por las obras del aparcamiento de la calle del Sacramento para el Ayuntamiento de Madrid, del Distrito de Centro.

Segundo. Contraer la cantidad de 27.253.893 pesetas, como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

Tercero. Adjudicar por contratación directa, en base a lo dispuesto en el artículo 120.1.3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la ejecución de las citadas obras a Construcciones Ángel B. Beltrán, S. A., en el precio ofrecido de

25.059.955 pesetas. El plazo de ejecución se fija en veinte días y el de garantía en dos años.

133. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de mejora en acabados interiores del aparcamiento de la calle del Sacramento para el Ayuntamiento de Madrid, del Distrito de Centro.

Segundo. Contraer la cantidad de 29.907.230 pesetas, como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

Tercero. Adjudicar por contratación directa, en base a lo dispuesto en el artículo 120.1.3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la ejecución de las citadas obras a Construcciones Ángel B. Beltrán, S. A., en el precio ofrecido de 29.491.520 pesetas. El plazo de ejecución se fija en veinte días y el de garantía en dos años.

134. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de prolongación de la galería de servicios en la calle del Duque de Nájera, enlace de la calle de Madrid con la de Mayor del aparcamiento en la calle del Sacramento, para el Ayuntamiento de Madrid, del Distrito de Centro.

Segundo. Contraer la cantidad de 29.956.438 pesetas, como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

Tercero. Adjudicar por contratación directa, en base a lo dispuesto en el artículo 120.1.3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la ejecución de las citadas obras a Construcciones Ángel B. Beltrán, S. A., en el precio ofrecido de 29.378.279 pesetas. El plazo de ejecución se fija en veinte días y el de garantía en dos años.

135. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de mejoras y ampliación de los cerramientos y bloques de comunicación en el aparcamiento de la calle del Sacramento para el Ayuntamiento de Madrid, del Distrito de Centro.

Segundo. Contraer la cantidad de 29.754.537 pesetas, como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

Tercero. Adjudicar por contratación directa, en base a lo dispuesto en el artículo 120.1.3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la ejecución de las citadas obras a Construcciones Ángel B. Beltrán, S. A., en el precio ofrecido de 29.501.623 pesetas. El plazo de ejecución se fija en veinte días y el de garantía en dos años.

136. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de ampliación de las instalaciones eléctricas del aparcamiento de la calle del Sacramento para el Ayuntamiento de Madrid, del Distrito de Centro.

Segundo. Contraer la cantidad de 29.546.209 pesetas, como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

Tercero. Adjudicar por contratación directa, en base a lo dispuesto en el artículo 120.1.3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la ejecución de las citadas obras a Construcciones Ángel B. Beltrán, S. A., en el precio ofrecido de 29.002.559 pesetas. El plazo de ejecución se fija en veinte días y el de garantía en dos años.

137. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de instalación de

fuelle en el aparcamiento de la calle del Sacramento para el Ayuntamiento de Madrid, del Distrito de Centro.

Segundo. Contraer la cantidad de 29.722.008 pesetas, como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

Tercero. Adjudicar por contratación directa, en base a lo dispuesto en el artículo 120.1.3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la ejecución de las citadas obras a Construcciones Ángel B. Beltrán, S. A., en el precio ofrecido de 29.041.374 pesetas. El plazo de ejecución se fija en veinte días y el de garantía en un año.

138. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Diol, S. A., en el precio ofrecido de 97.898.711 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de esta Comisión de 11 de octubre de 1991, y celebrado el día 3 de diciembre de 1991, para obras de terminación del Jardín de las Tres Culturas, del Distrito de Barajas. El plazo de ejecución se fija en un mes y el de garantía en cinco meses.

Segundo. Devolver a los restantes licitadores la garantía provisional prestada para tomar parte en el concurso.

Área de Servicios Sociales y Comunitarios

139. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar directamente, por razones técnicas, el contrato de mantenimiento e instalación de 200 nuevos dispositivos para el Servicio de Alarmas Automáticas, para ancianos que viven solos, a favor de la entidad Safusa, Servicios Auxiliares de Fincas Urbanas e Inmuebles, S. A. (CIF: A-28902997), por el importe ofertado de 22.588.795 pesetas y, asimismo, aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas por los que habrá de regirse esta contratación.

Segundo. Aprobar el gasto a que asciende el importe del contrato, por un total de 22.588.795 pesetas, que deberán tener aplicación con cargo al Presupuesto Municipal de 1992.

Área de Educación, Juventud y Deportes y Coordinación

140. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Conceder a la Organización Española para el Libro Infantil y Juvenil una subvención, por un importe de 1.000.000 de pesetas, para la celebración del XV Salón del Libro Infantil y Juvenil, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Segundo. Contraer la cantidad de 1.000.000 de pesetas con cargo al vigente Presupuesto Municipal.

Tercero. Justificar la aplicación de los fondos recibidos cuando a tal fin sea requerido por el órgano municipal competente.

141. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Conceder 3.080 becas de Comedor Escolar, curso 1991/92, fase de reclamaciones, según los criterios que se detallan en el expediente, desarrollando la convocatoria aprobada por esta Comisión en fecha 26 de abril de 1991.

Segundo. El importe de las becas es de 53.600 pesetas cada una, lo que supone un gasto total de 165.088.000 pesetas, que tiene aplicación al Presupuesto de 1991.

Tercero. El importe total de estas becas se librará a la Tesorería Municipal, que, de acuerdo con la base 9.ª de la convocatoria de becas, habrá de abonarlo a los colegios respectivos, por terceras partes, en los tres trimestres del curso escolar. Dichos colegios habrán de justificar posteriormente el disfrute de las becas por los alumnos beneficiarios.

142. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la convocatoria de 20 ayudas económicas para asistir al curso "Comentario Lingüístico y Literario de

Textos Españoles: La Ilustración y el Romanticismo", de acuerdo con las bases unidas al expediente.

Segundo. El importe total de esta convocatoria, que asciende a 300.000 pesetas, tiene su aplicación al vigente Presupuesto Municipal.

Tercero. Que el importe total de esta convocatoria, que asciende a 300.000 pesetas, se haga efectivo al CEMIP, que será el encargado de gestionar la inscripción de los beneficiarios en el Colegio Libre de Eméritos, que es el organizador del mismo.

143. Dejar sin efecto el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 19 de abril de 1991, por el que se concedió a la Casa de Valladolid en Madrid una subvención de 720.000 pesetas, en concepto de "gastos por desplazamiento", para participar en el Festival Internacional de Verano de Salzburgo, al no haberse llevado a cabo el citado viaje por aplazamiento del festival, y asimismo, liberar el crédito de 720.000 pesetas, contraído con cargo al Presupuesto de 1991, una vez descontado el importe de 720.000 pesetas, reintegrado por cobro indebido.

144. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar un gasto total de 115.589 pesetas, con motivo de la diferencia de precio por cambio de horno en el taller de cerámica del Centro Cultural de Ciudad Lineal.

Segundo. Imputar dicho gasto al presupuesto correspondiente.

Tercero. Abonar a Forns Viuda e Hijos, S. R. C.

145. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar el gasto total de 210.000 pesetas, ocasionado por la prestación de los servicios de alquiler, transporte y afinación de piano para las actuaciones programadas en el Parque del Capricho, celebradas por los motivos y fechas que se reseñan en el expediente.

Segundo. Imputar dicho gasto al Presupuesto Municipal para el año 1991.

Tercero. Abonar a la empresa Polimúsica, S. A., la cantidad total de 210.000 pesetas.

146. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar un gasto de 2.500.000 pesetas, IVA incluido, originado con motivo del servicio de autobuses para trasladar a los vecinos del Distrito de Moncloa-Aravaca a museos, exposiciones y otros actos programados por la Unidad de Servicios Culturales de la Junta Municipal de Moncloa-Aravaca, durante el período de enero a octubre de 1991.

Segundo. Abonar dicha cantidad de 2.500.000 pesetas, IVA incluido, a Autocares del Olmo, S. A.

Tercero. Aplicar dicho gasto con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

147. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar un gasto de 290.000 pesetas, IVA incluido, originado con motivo de la actuación de dos orquestas los días 13 y 14 de junio de 1991, en el Centro de la Tercera Edad Manzanares, con motivo de las fiestas de San Antonio de la Florida.

Segundo. Abonar dicha cantidad de 290.000 pesetas, IVA incluido, a don Ricardo Solanes Estaún.

Tercero. Aplicar dicho gasto con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

148. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar un gasto de 600.000 pesetas, IVA incluido, con motivo de la actuación de tres orquestas los días 21, 22 y 23 de junio de 1991, con motivo de las fiestas del Barrio Ciudad de los Poetas.

Segundo. Abonar dicha cantidad de 600.000 pesetas, IVA incluido, a don Ricardo Solanes Estaún.

Tercero. Aplicar dicho gasto con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

149. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar un gasto de 395.000 pesetas, IVA incluido, originado con motivo de la exhibición de fuegos artificiales en la plaza de la Corona Boreal, los días 7 y 8 de septiembre de 1991, con motivo de las fiestas del Barrio de Aravaca.

Segundo. Abonar dicha cantidad de 395.000 pesetas, IVA incluido, a Pirotécnica Zaragoza, S. A.

Tercero. Aplicar dicho gasto con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

Se levantó la sesión a las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 1991.—*Extracto.*—Presidencia del Alcalde Presidente, señor Álvarez del Manzano y López de Hierro.—Asistieron los Concejales señores Echeverría Echániz, señora doña Esperanza Aguirre Gil de Biedma, señores Astudillo López, García Alarilla Moreno Bravo, Ortiz Castaño, Villoria Martínez y Viñales Pérez.—Asistió también el Secretario General, señor Corella Monedero, y estuvo presente el Interventor General, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las nueve y cuarenta minutos de la mañana, bajo la Presidencia del Segundo Teniente de Alcalde, señor Echeverría Echániz.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de diciembre de 1991.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*.

Área de Urbanismo

3.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para la contratación de las obras de urbanización de la prolongación de la calle de Júpiter (21-91-02).

Segundo. Contraer la cantidad de 23.531.645 pesetas, de conformidad con lo informado por la Intervención General, con cargo al Presupuesto Ordinario de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1991.

Tercero. Disponer la contratación, mediante adjudicación directa, conforme con lo establecido en el artículo 37.3 de la Ley de Contratos del Estado, por la que se rigen los contratos de las Entidades Locales, según el artículo 112 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Régimen Local, y artículo 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981, adjudicando la contratación de las obras a Hermanos Luis, S. L., CIF: B-20052791, en el precio ofrecido de 22.966.886 pesetas, y plazo de ejecución de cinco meses y de garantía de dos años.

Área de Vivienda, Obras e Infraestructuras

4.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en la contratación

directa, por razón de la cuantía, para la realización de las obras de iluminaciones peatonales en diversas calles de la capital (Almagro, Miguel Ángel y otras), por un precio tipo de 29.977.365 pesetas.

Segundo. Contraer la cantidad de 29.977.365 pesetas con cargo al Presupuesto Municipal de 1991, de conformidad con lo informado por la Intervención General.

Tercero. Adjudicar a Imes, S. A., dicha contratación, en el precio ofertado de 27.519.222 pesetas. El plazo de ejecución es de tres meses, contado a partir de la fecha del acta de replanteo, y el de garantía de un año.

5.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliegos de condiciones de las obras de urbanización del paso superior de la carretera N-401 sobre la avenida de los Poblados, Distritos de Carabanchel y Usera, declarando de urgencia la licitación y trámite por razones de interés público.

Segundo. El importe de las mencionadas obras, cifrado en 1.725.997.543 pesetas, será con cargo al Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1992, condicionado a la aprobación definitiva de dicho presupuesto.

Tercero. Disponer la convocatoria de concurso público, con plazos reducidos para la adjudicación de las obras, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 119.1.4.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, al requerir tecnología avanzada y ser de ejecución particularmente compleja.

6.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de las obras de Centro de Servicios Sociales en la calle de Gallur, del Distrito de Latina, declarando de urgencia la licitación y trámite por razones de interés público.

Segundo. Contraer la cantidad de 70.000.000 de pesetas, como importe de dichas obras, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

Tercero. Disponer la convocatoria de concurso público, con plazos reducidos para la adjudicación de las obras, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 119.1.4.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, al requerir tecnología avanzada y ser de ejecución particularmente compleja.

7.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a J. Quijano, S. A., en el precio ofertado de 47.004.458 pesetas, el concurso público, convocado por la Comisión de Gobierno en sesión de 31 de octubre de 1991, y cuya apertura de pliegos tuvo lugar el día 11 de diciembre del presente año, para las obras de construcción de biblioteca pública en el edificio de la Junta Municipal de Tetuán, al reunir dicha empresa las condiciones exigidas en la convocatoria y considerarse su proposición la más conveniente para los intereses municipales. El plazo de ejecución se fija en cinco meses y medio, según se especifica en el apartado cinco del pliego de condiciones técnicas, y el de garantía en un año.

Segundo. Devolver a los restantes licitadores la garantía provisional prestada para tomar parte en el presente concurso.

8.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Cles de Mantenimiento Integral, S. A., en el precio ofrecido de 56.138.802 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de esta Comisión de 4 de octubre de 1991, y celebrado el día 3 de diciembre de 1991, para obras de ajardinamiento en diversas zonas, para consolidación de parques y estabilización de terrenos, II fase, Distritos de Hortaleza y de Barajas, al reunir el oferente las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición la más conveniente para los intereses municipales. El plazo de ejecución se fija en un mes y el de garantía en seis meses.

Segundo. Devolver a los restantes licitadores la garantía provisional prestada para tomar parte en el concurso.

9.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de drenaje del anillo del velódromo de Carabanchel, Vía Carpetana, del Distrito de Carabanchel.

Segundo. Contraer la cantidad de 19.121.660 pesetas, como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

Tercero. Adjudicar por contratación directa, en base a lo dispuesto en el artículo 120.1.3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la ejecución de las citadas obras a Cubiertas y MZOV, S. A., en el precio ofrecido de 18.936.180 pesetas. El plazo de ejecución se fija en un mes y el de garantía en un año.

10. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de dotación de servicios en viarios en la calle del Marqués de Viana, del Distrito de Tetuán.

Segundo. Contraer la cantidad de 29.999.195 pesetas, como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

Tercero. Adjudicar por contratación directa, en base a lo dispuesto en el artículo 120.1.3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la ejecución de las citadas obras a Construcciones y Contratas, S. A., en el precio ofrecido de 29.699.203 pesetas. El plazo de ejecución se fija en un mes y el de garantía en un año.

11. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de mejora de accesos al PERI 1 (M-40) del Distrito de Barajas.

Segundo. Contraer la cantidad de 18.725.146 pesetas, como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

Tercero. Adjudicar por contratación directa, en base a lo dispuesto en el artículo 120.1.3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la ejecución de las citadas obras a Francisco Portillo, S. A., en el precio ofrecido de 18.425.544 pesetas. El plazo de ejecución se fija en un mes y el de garantía en dos años.

12. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en la contratación directa, por razón de su cuantía, para la realización de las obras de iluminación ornamental del Conjunto Histórico-Artístico de la plaza de la Villa, por un precio tipo o gasto máximo de 17.711.228 pesetas.

Segundo. Contraer la cantidad de 17.711.228 pesetas con cargo al Presupuesto Municipal de 1991, de conformidad con lo informado por la Intervención General.

Tercero. Adjudicar a Imes, S. A., dicha contratación, por el precio ofertado de 16.310.270 pesetas. El plazo de ejecución es de tres meses, contado a partir de la fecha del acta de replanteo, y el de garantía de un año.

13. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de revestimiento de gradas del Velódromo de Carabanchel, sito en la Vía Carpetana, sin número, del Distrito de Carabanchel.

Segundo. Contraer la cantidad de 20.281.220 pesetas, como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

Tercero. Adjudicar por contratación directa, en base a lo dispuesto en el artículo 120.1.3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la ejecución de las citadas obras a Cubiertas y MZOV, S. A., en el precio ofrecido de 20.088.548 pesetas. El plazo de ejecución se fija en un mes y el de garantía en un año.

14. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de cerramiento del anillo del Velódromo de Carabanchel, sito en la Vía Carpetana, sin número, del Distrito de Carabanchel.

Segundo. Contraer la cantidad de 27.047.160 pesetas, como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

Tercero. Adjudicar por contratación directa, en base a lo dispuesto en el artículo 120.1.3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la ejecución de las citadas obras a Cubiertas y MZOV, S. A., en el precio ofrecido de 26.779.393 pesetas. El plazo de ejecución se fija en un mes y el de garantía en un año.

15. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en la adquisición de muebles y decoración interior en el Centro de Servicios Sociales de Chamartín.

Segundo. Adjudicar directamente el mencionado suministro, a tenor de lo dispuesto en el artículo 247.3 del Reglamento General de Contratación del Estado, a Construcciones y Contratas, S. A., en el precio ofrecido de 19.829.999 pesetas, siendo cargo dicho importe al Presupuesto Municipal de 1991. El plazo de entrega se fija en dos meses y el de garantía en un año.

16. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en la contratación directa, por razón de la cuantía, para la realización de obras de limpieza, desescombro y reparación de pintura en el interior del Teatro Español, por un precio tipo de 27.022.982 pesetas.

Segundo. Contraer la cantidad de 27.022.982 pesetas con cargo al Presupuesto Municipal de 1991, de conformidad con lo informado por la Intervención General.

Tercero. Adjudicar a CABBSA, en el precio ofertado de 26.768.966 pesetas. El plazo de ejecución es de tres meses, contado a partir de la fecha del acta de replanteo, y el de garantía de un año.

17. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en la contratación directa, por razón de la cuantía, para la realización de las obras de reforma de dependencias de la Policía Municipal, por un precio tipo de 29.999.969 pesetas.

Segundo. Contraer la cantidad de 29.999.969 pesetas con cargo al Presupuesto de 1991, de conformidad con lo informado por la Intervención General.

Tercero. Adjudicar a Ortiz y Compañía, S. A., en el precio ofertado de 29.399.970 pesetas. El plazo de ejecución es de dos meses, contado a partir de la fecha del acta de replanteo, y el de garantía de un año.

18. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Resolver, en base al artículo 157.7 del Reglamento de Contratos del Estado, el contrato de obras de acondicionamiento de las Colonias del grupo 1.º, perfeccionado mediante la

adjudicación acordada por esta Comisión de fecha 24 de mayo de 1991, a favor de Cutillas Hermanos, S. A., y asimismo, iniciar el correspondiente expediente de inhabilitación.

Segundo. Liberar el gasto de 331.804.384 pesetas, contraído con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

Tercero. Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas a regir en la contratación directa, por su reconocida urgencia, de conformidad con el artículo 120.1.2.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y adjudicar la parte de obra pendiente de ejecutar a Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A., en el precio ofrecido de 331.771.204 pesetas.

Resoluciones

19. Quedar enterada de una resolución, dictada por el Concejal Delegado del Área con fecha 3 de diciembre de 1991, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según Decreto de 5 de julio de 1991, del siguiente contenido:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en la contratación directa, por razón de su cuantía, para la adquisición de diverso material con destino al Almacén del Departamento de Alumbrado e Instalaciones Urbanas, por un precio tipo o gasto máximo de 1.096.200 pesetas.

Segundo. Contraer la cantidad de 1.096.200 pesetas con cargo al Presupuesto Municipal de 1991, de conformidad con lo informado por la Intervención General.

Tercero. Adjudicar a Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (SICE) dicho suministro, por el precio ofertado de 999.600 pesetas. El plazo de entrega se establece en quince días, contados a partir de la recepción del oficio de adjudicación, debiendo ser depositado dicho suministro en los almacenes de la Casa de Campo, correspondiente al Departamento de Alumbrado e Instalaciones Urbanas, y el de garantía de un año.

20. Quedar enterada de una resolución, dictada por el Concejal Delegado del Área con fecha 3 de diciembre de 1991, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según Decreto de 5 de julio de 1991, del siguiente contenido:

Primero. Aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en la contratación directa, por razón de la cuantía, para la realización de desviación del tendido eléctrico en el patio de maniobras de la Escuela de Bomberos, por un precio tipo de 5.000.000 de pesetas.

Segundo. Contraer la cantidad de 5.000.000 de pesetas con cargo al Presupuesto Municipal de 1991, de conformidad con lo informado por la Intervención General.

Tercero. Adjudicar a Constructora Ávalos, S. A., en el precio ofertado de 4.535.000 pesetas. El plazo de ejecución es de noventa días contado a partir de la fecha del acta de replanteo, y el de garantía de un año.

21. Quedar enterada de una resolución, dictada por el Concejal Delegado del Área con fecha 3 de diciembre de 1991, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según Decreto de 5 de julio de 1991, del siguiente contenido:

Primero. Aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en la contratación directa, por razón de la cuantía, para la realización de obras de acondicionamiento en el Parque de Bomberos número 8, por un precio tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segundo. Contraer la cantidad de 8.000.000 de pesetas con cargo al Presupuesto Municipal de 1991, de conformidad con lo informado por la Intervención General.

Tercero. Adjudicar a J. Fernández Molina, S. A., en el precio ofertado de 6.520.000 pesetas. El plazo de ejecución es de noventa días contado a partir de la fecha del acta de replanteo, y el de garantía de un año.

Área de Medio Ambiente

22. Convalidar un gasto de 7.500.000 pesetas, para abonar a Viveros Castilla, S. A., la adquisición, con carácter de urgencia, de 30 madroños ejemplares. El importe de dicho gasto será con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991.

23. Dado que el artículo 2.º del pliego de condiciones técnicas, que sirvió de base al concurso para la adjudicación del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos procedentes de la limpieza viaria, establece la posibilidad de prorrogar tácitamente el plazo de prestación del mismo si ninguna de las partes procede a denunciar el contrato, y puesto que tal denuncia no se ha formulado, debe entenderse prorrogado el contrato desde el 1 de septiembre de 1991 hasta el 31 de agosto de 1992, contrayéndose la cantidad de 76.000.000 de pesetas (coste previsto para el presente año), con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991.

24. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Prorrogar, de conformidad con lo dispuesto en la base 10.ª del pliego de condiciones técnicas, el contrato del servicio de recogida y traslado de muestras de agua y fango en las diversas instalaciones del sistema de saneamiento, adjudicado a la empresa Aquatema, S. L., por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 29 de diciembre de 1989. La prórroga, por importe de 12.199.500 pesetas, se extenderá desde el 1 de diciembre de 1991 al 30 de noviembre de 1992.

Segundo. Contraer la cantidad de 1.016.625 pesetas, correspondiente al mes de diciembre de 1991, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991.

Área de Hacienda y Economía

25. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 1.000.000 de pesetas, para abonar a don Luis Fernando Granados Bravo, Procurador Consistorial, en concepto de fianza, para su puesta a disposición en el Juzgado de Instrucción número 38 de Madrid, en cumplimiento del auto de fecha 20 de noviembre de 1991, D.P. 1865/90-C.

Segundo. El mencionado gasto de 1.000.000 de pesetas será con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio de 1991.

Área de Cultura

26. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convocar los Premios Villa de Madrid 1991, aprobando las correspondientes bases que debidamente selladas y signadas figuran en el expediente, en las quince especialidades y con las dotaciones que se relacionan en el mismo.

Segundo. Autorizar, para ello, un gasto total de 25.000.000 de pesetas, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de 1992, condicionado a la entrada en vigor de dicho presupuesto.

Tercero. Facultar al Concejal de Cultura para que solicite el libramiento de las cantidades que se vayan considerando necesarias, con el carácter de "a justificar", quien rendirá posteriormente, en el plazo reglamentario establecido al efecto, las cuentas justificadas por los importes citados.

27. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto total de 70.000 pesetas, como aportación económica municipal a la Asociación Cultural

Victoria Kent, con motivo de la realización de los diversos actos culturales celebrados en honor a la patrona de dicha Asociación.

Segundo. Librar la referida cantidad de 70.000 pesetas a la Asociación Cultural Victoria Kent, con CIF: G-78790227, con cargo al vigente presupuesto municipal de gastos, debiendo acreditarse que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y justificar la aplicación de los fondos percibidos con carácter previo a dicho libramiento.

28. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto total de 672.000 pesetas, como aportación económica municipal a la Sala San Pol, con motivo del montaje del espectáculo *Don Tigre en el Circo*, que se celebrará entre los días 22 de diciembre del presente año y el 6 de enero de 1992.

Segundo. Librar la referida cantidad de 672.000 pesetas a la Sala San Pol, con CIF: B-79957569, siendo dicha cantidad con cargo al Presupuesto Municipal de Gastos, debiendo acreditarse que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y justificar la aplicación de los fondos percibidos con carácter previo a dicho libramiento.

29. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto total de 750.000 pesetas, como aportación económica a la Sociedad Benéfica del Cuerpo de Bomberos de Madrid, con motivo de la realización del II Concurso Exposición de Artes Plásticas, cuya fase de exposición se está llevando a cabo en el Centro Cultural Puerta de Toledo entre los días 1 y 15 de diciembre.

Segundo. Librar la referida cantidad de 750.000 pesetas a la Sociedad Benéfica del Cuerpo de Bomberos de Madrid, con CIF: 78359593, con cargo al vigente presupuesto municipal de gastos, debiendo acreditarse que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y justificar la aplicación de los fondos percibidos con carácter previo a dicho libramiento.

Resoluciones

30. Quedar enterada de una resolución, dictada por el Concejal Delegado del Área con fecha 4 de diciembre de 1991, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según Decreto de 5 de julio de 1991, del siguiente contenido:

Primero. Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adquisición de un clarinete y un saxofón para la Banda Sinfónica Municipal, cuyas características se especifican en el expediente.

Segundo. Aprobar un gasto de 738.000 pesetas con cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Adjudicar mediante la fórmula de contratación directa, por razón de su cuantía, el suministro de que se trata a la casa Mundimúsica Garijo, S. A.

31. Quedar enterada de una resolución, dictada por el Concejal Delegado del Área con fecha 4 de diciembre de 1991, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según Decreto de 5 de julio de 1991, del siguiente contenido:

Primero. Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adquisición de accesorios de instrumentos musicales y reparaciones parciales de los mismos, de las características que se especifican en el expediente, con destino a la Banda Sinfónica Municipal.

Segundo. Aprobar un gasto de 1.132.058 pesetas con cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Adjudicar mediante la fórmula de contratación directa, por razón de su cuantía, el suministro de que se trata a la casa Mundimúsica Garijo, S. A.

32. Quedar enterada de una resolución, dictada por el Concejal Delegado del Área con fecha 4 de diciembre de 1991, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según Decreto de 5 de julio de 1991, del siguiente contenido:

Primero. Aprobar un gasto de 168.962 pesetas, para atender el suministro de figuras de animales prehistóricos, cuyas características se determinan en el expediente, con destino a la tienda del Planetario de Madrid.

Segundo. Adjudicar mediante la fórmula de contratación directa, por razón de su cuantía, la prestación de dicho suministro a la firma Zócalo, S. A., en el precio de 168.962 pesetas.

33. Quedar enterada de una resolución, dictada por el Concejal Delegado del Área con fecha 4 de diciembre de 1991, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según Decreto de 5 de julio de 1991, del siguiente contenido:

Primero. Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adquisición de instrumentos musicales: un saxofón tenor y un contrafagot, de las características que se especifican en el expediente, con destino a la Banda Sinfónica Municipal.

Segundo. Aprobar un gasto de 2.970.900 pesetas con cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Adjudicar mediante la fórmula de contratación directa, por razón de su cuantía, el suministro de que se trata a la casa Real Musical, S. A.

34. Quedar enterada de una resolución, dictada por el Concejal Delegado del Área con fecha 4 de diciembre de 1991, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según Decreto de 5 de julio de 1991, del siguiente contenido:

Primero. Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el suministro de material especial con destino a la tienda del Planetario, cuyas características se determinan en el expediente.

Segundo. Aprobar un gasto de 1.089.150 pesetas con cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Adjudicar mediante la fórmula de contratación directa, por razón de su cuantía, el suministro de que se trata a la casa Equipo Sirius, S. A.

35. Quedar enterada de una resolución, dictada por el Concejal Delegado del Área con fecha 4 de diciembre de 1991, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según Decreto de 5 de julio de 1991, del siguiente contenido:

Primero. Aprobar un gasto de 289.970 pesetas, para atender el suministro de obras musicales completas para al Archivo de la Banda Sinfónica Municipal, cuyas características se especifican en el expediente.

Segundo. Adjudicar mediante la fórmula de contratación directa, por razón de su cuantía, la prestación de dicho suministro a Mundimúsica Garijo, S. A.

Área de Circulación y Transportes

36. Adjudicar directamente, de conformidad con el artículo 120 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, a Construcciones y Contratas, S. A., las obras de movimiento de tierras para el nuevo depósito de vehículos de EMITRA (segunda fase), por importe de 29.043.380 pesetas, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

37. Adjudicar directamente, de conformidad con el artículo 120 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, a Construcciones y Contratas, S. A., las obras de pavimentación

y red de riego para el nuevo depósito de vehículos de EMITRA (segunda fase), por importe de 29.015.975 pesetas, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

38. Convalidar un gasto de 36.761 pesetas en favor de Editorial Praxis, S. A., correspondiente a la actualización y puesta al día de la suscripción que tiene concertada el Área de Circulación y Transportes con dicha empresa para revisión de disposiciones legales sobre derecho de circulación y transportes, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

39. Convalidar un gasto de 37.360 pesetas en favor de la Embajada de España en Londres, correspondiente a los servicios de interpretación contratados con ocasión del viaje a Londres, realizado el día 27 de septiembre de 1991, por la Comisión del Ayuntamiento de Madrid, Departamento de Circulación y Transportes, presidida por el Concejal Delegado del Área de Circulación y Transportes, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

40. Convalidar un gasto de 7.578 pesetas en favor de Tapia-Libros, S. A., correspondiente a la adquisición de diferentes publicaciones en materia de legislación social, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

41. Convalidar un gasto de 2.190 pesetas en favor de Mundi-Prensa Libros, S. A., correspondiente a la adquisición de diferentes publicaciones necesarias para el Departamento de Ordenación de la Circulación, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

42. Convalidar un gasto, por importe de 13.823 pesetas, en favor de Estacionamientos Subterráneos, S. A., por la utilización del estacionamiento subterráneo de la plaza Mayor por el personal autorizado con motivo de la supresión del aparcamiento en la plaza del Rollo, mediante el uso de tickets comerciales, durante el mes de noviembre de 1991, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

Área de Seguridad y Policía Municipal

43. Adjudicar el concurso público, convocado por la Comisión de Gobierno el 7 de septiembre de 1991, para la adquisición de cinco equipos de rescate hidráulico de separación y corte para el Departamento de Extinción de Incendios, a la firma Sides, S. A., en el precio de 16.500.000 pesetas, IVA incluido, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991, debiendo devolverse las fianzas provisionales a los restantes licitadores.

44. Convalidar, en nueve expedientes, un gasto total de 774.438 pesetas, con cargo al vigente presupuesto municipal, para abonar a las empresas que más adelante se reseñan los importes que asimismo se relacionan, correspondientes a reparaciones efectuadas en equipos de transmisiones, radares y electrónica en general de la Policía Municipal:

- 1) Concentronic, 309.008 pesetas.
- 2) Electrónica Ensa, S. A., 32.906 pesetas.
- 3) Telenorma, 12.096 pesetas.
- 4) Drager Hispania, S. A., 248.820 pesetas.
- 5) Segurisa, S. A., 40.611 pesetas.
- 6) C. I. C., 15.357 pesetas.
- 7) Redcai, S. A., 24.080 pesetas.
- 8) Vama, S. A., 34.582 pesetas.
- 9) I. C. L., España, 56.978 pesetas.

45. Convalidar un gasto de 16.565 pesetas con cargo al vigente presupuesto municipal, para abonar a la firma Carril, Sociedad Anónima, las facturas correspondientes a reparaciones efectuadas en equipos del Laboratorio Fotográfico de la Policía Municipal.

46. Convalidar un gasto de 395.042 pesetas con cargo al Presupuesto Municipal de 1991, para abonar a la firma Fernández Molina, S. A., las facturas correspondientes a obras efectuadas en la Escuela de Protección Civil y Bomberos.

47. Convalidar un gasto de 69.244 pesetas con cargo al vigente presupuesto municipal, para abonar a la firma Electromóvil, S. A., las facturas correspondientes a reparaciones efectuadas, con carácter de urgencia, en equipos del Departamento de Extinción de Incendios.

Resoluciones

48. Quedar enterada de una resolución, dictada por el Concejal Delegado del Área con fecha 28 de noviembre de 1991, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según Decreto de 5 de julio de 1991, del siguiente contenido:

Primero. Aprobar un gasto de 1.160.700 pesetas, IVA incluido, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

Segundo. Adjudicar directamente, al amparo del artículo 87.8 del Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo, a la firma Minelec, S. A., la adquisición de 50 mangueras de conexión para el Departamento de Extinción de Incendios, por la cantidad citada en el apartado anterior.

49. Quedar enterada de una resolución, dictada por el Concejal Delegado del Área con fecha 2 de diciembre de 1991, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según Decreto de 5 de julio de 1991, del siguiente contenido:

Primero. Aprobar un gasto de 467.980 pesetas, IVA incluido, con cargo al presupuesto municipal vigente.

Segundo. Adjudicar directamente a la firma Work la adquisición de filtros de cristal óptico para el Gabinete Taller y Laboratorio de la Policía Municipal, por un importe de 467.980 pesetas, IVA incluido, conforme a lo establecido en el artículo 120.1.3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

50. Quedar enterada de una resolución, dictada por el Concejal Delegado del Área con fecha 28 de noviembre de 1991, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según Decreto de 5 de julio de 1991, del siguiente contenido:

Primero. Aprobar un gasto de 1.066.240 pesetas, IVA incluido, con cargo al vigente presupuesto municipal.

Segundo. Adjudicar directamente a la firma Symiel, S. A., la adquisición de 1.000 banderines de 14 x 12 centímetros, 1.000 banderines de 34 x 22 centímetros, 1.000 encendedores Brio blancos y 2.500 negros, por un importe de 1.066.240 pesetas, IVA incluido, conforme a lo establecido en el artículo 120.1.3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

51. Quedar enterada de una resolución, dictada por el Concejal Delegado del Área con fecha 28 de noviembre de 1991, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según Decreto de 5 de julio de 1991, del siguiente contenido:

Primero. Aprobar un gasto de 1.713.600 pesetas, IVA incluido, con cargo al vigente presupuesto municipal.

Segundo. Adjudicar directamente, al amparo del artículo 120.1.1.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, a la firma Drager Hispania, S. A., la adquisición de 100 cascos negros con protector especial para uso con trajes químicos del Departamento de Extinción de Incendios, por el importe arriba indicado.

Área de Sanidad y Consumo

52. Convalidar el gasto realizado con motivo de la suscripción a diversos periódicos para la Dirección de Sanidad, a favor de la Librería Díaz de Santos, S. A., por importe de 74.412 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

53. Convalidar el gasto de 139.530 pesetas a favor del Instituto Antiasmático Santa Clementina, correspondiente a los servicios prestados a los usuarios de la Asistencia Médico-Farmacéutica, con cargo al vigente presupuesto.

54. Convalidar el gasto realizado con motivo de la reparación de un aparato Linitest instalado en el Laboratorio Municipal, por importe de 28.000 pesetas, a favor de la empresa Heraeus, Sociedad Anónima, con cargo al vigente presupuesto.

55. Convalidar el gasto realizado con motivo de la reparación de un Integrador Spectra Physics, mod. SP4290, instalado en el Laboratorio Municipal, por importe de 33.600 pesetas, a favor de la empresa Lasing, S. A., con cargo al vigente presupuesto.

56. Convalidar el gasto realizado con motivo de la reparación de una fuente Mo. AM400, instalada en el Laboratorio Municipal, por importe de 34.496 pesetas, a favor de la empresa Lasing, S. A., con cargo al vigente presupuesto.

57. Convalidar el gasto realizado con motivo de la reparación de un Cromatógrafo de Gases KNK-2000C instalado en el Laboratorio Municipal, por importe de 49.638 pesetas, a favor de la empresa Konik Instruments, S. A., con cargo al vigente presupuesto.

58. Convalidar el gasto ocasionado con motivo de la instalación de un stand en las VI Jornadas de Salud Pública celebradas los días 22 y 23 de noviembre en Granada, por importe de 150.000 pesetas, a favor de la Escuela Andaluza de Salud Pública, con cargo al vigente presupuesto.

59. Convalidar el gasto realizado con motivo del reparto de muestras sanguíneas a los diferentes Centros de Promoción de la Salud, por importe de 78.691 pesetas, a favor de la empresa Agencia de Servicios Mensajeros, S. A., con cargo al vigente presupuesto.

60. Convalidar el gasto realizado, por importe de 3.066.700 pesetas, con motivo de la prestación de servicio durante los meses de mayo a diciembre de 1991, en virtud del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, a favor de doña Carmen Bernabeu Moreno, con objeto de la colaboración al Plan Nacional de Investigación de Residuos en los Animales y en las Carnes Frescas, aprobado el 22 de enero de 1991, con cargo al vigente presupuesto.

61. Convalidar el gasto realizado, por importe de 1.533.350 pesetas, con motivo de la prestación de servicio durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 1991, en virtud del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, a favor de don Ángel Gómez Zamora, con objeto de colaboración al Plan Nacional de Investigación de Residuos en los Animales y en las Carnes Frescas, aprobado el 22 de enero de 1991, con cargo al vigente presupuesto.

62. Adjudicar a la empresa Syntex Latino, S. A., el suministro de reactivos con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos, por importe de 28.702.574 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

63. Conceder ayuda económica a la Asociación de Comerciantes de Electrodomésticos de Madrid, por importe de 335.000 pesetas, con cargo al vigente presupuesto, que deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos, de acuerdo a lo exigido por el artículo 170.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

64. Conceder ayuda económica a favor de Cruz Roja Española Asamblea de Madrid, por importe de 1.300.000 pesetas, con motivo del convenio de colaboración existente entre esta entidad y el Ayuntamiento de Madrid, para el Centro de Salud Bucodental, con cargo al vigente presupuesto, que deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos, de acuerdo a lo exigido por el artículo 170.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Resoluciones

65. Quedar enterada de una resolución, dictada por el Concejal Delegado del Área con fecha 28 de noviembre de 1991, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según Decreto de 5 de julio de 1991, del siguiente contenido:

Abonar a la empresa Closas Orcoyen, S. L., el suministro de 1.000 carpetas y 1.000 portadas y contraportadas con el nombre de Escuela de Sanidad y Consumo, por importe de 143.920 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

66. Quedar enterada de una resolución, dictada por el Concejal Delegado del Área con fecha 10 de diciembre de 1991, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según Decreto de 5 de julio de 1991, del siguiente contenido:

Adjudicar a Trazo Consulting de Comunicación, S. A., la realización y desarrollo de la Campaña de Navidad, realizada por el Área de Sanidad y Consumo, por importe de 10.966.310 pesetas, IVA incluido, con cargo al vigente presupuesto.

67. Quedar enterada de una resolución, dictada por el Concejal Delegado del Área con fecha 10 de diciembre de 1991, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según Decreto de 5 de julio de 1991, del siguiente contenido:

Adjudicar a Antonio Queraltó Rosal e Hijos, S. A., el suministro de diverso material tecnológico con destino al Equipo Quirúrgico número 1, por importe de 6.513.700 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

68. Quedar enterada de una resolución, dictada por el Concejal Delegado del Área con fecha 10 de diciembre de 1991, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según Decreto de 5 de julio de 1991, del siguiente contenido:

Adjudicar a Diseño Gráfico Idea 2, S. A., el diseño e impresión de 10.000 informativos sobre Animales Exóticos, por importe de 533.580 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

69. Quedar enterada de una resolución, dictada por el Concejal Delegado del Área con fecha 3 de diciembre de 1991, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según Decreto de 5 de julio de 1991, del siguiente contenido:

Adjudicar a Proceso de Datos A-2 la impresión de 250.000 cartas para la Campaña de Vacunación, por importe de 1.447.500 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

* * *

Área de Régimen Interior y Personal

70. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en la contratación de una póliza de seguro que cubra los riesgos de los vehículos de propiedad municipal, en los términos previstos en el pliego de condiciones técnicas y particulares. Precio máximo, 90.000.000 de pesetas.

Segundo. Autorizar un gasto de 87.950.645 pesetas con cargo al Presupuesto de 1992.

Tercero. Adjudicar mediante el procedimiento de contratación directa, por razones de urgencia, el referido contrato a la empresa Plus Ultra, en el precio total de 87.950.645 pesetas, con sujeción a los pliegos de condiciones referidas.

Área de Vivienda, Obras e Infraestructuras

71. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de equipamiento de la conexión entre los Estudios de Detalle 12/1 La Chimenea y 12/2 Ortiz Campos Usera, del Distrito de Usera.

Segundo. Contraer la cantidad de 29.988.000 pesetas, como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo al Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1991.

Tercero. Adjudicar por contratación directa, en base a lo dispuesto en el artículo 120.1.3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la ejecución de las citadas obras a J. Fernández Molina, S. A., en el precio ofrecido de 29.943.018 pesetas. El plazo de ejecución se fija en tres meses y el de garantía en un año.

72. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de acondicionamiento de parcela dotacional deportiva en el Estudio de Detalle 12/1 La Chimenea, del Distrito de Usera.

Segundo. Contraer la cantidad de 29.988.000 pesetas, como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo al Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1991.

Tercero. Adjudicar por contratación directa, en base a lo dispuesto en el artículo 120.1.3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la ejecución de las citadas obras a J. Fernández Molina, S. A., en el precio ofrecido de 29.943.018 pesetas. El plazo de ejecución se fija en tres meses y el de garantía en un año.

Resoluciones

73. Quedar enterada de una resolución, dictada por el Concejal Delegado del Área con fecha 16 de diciembre de 1991, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según Decreto de 5 de julio de 1991, del siguiente contenido:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de acometida en el Centro Barajas, del Distrito de Barajas.

Segundo. Contraer la cantidad de 2.000.000 de pesetas, como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 120.1.3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la ejecución de las citadas obras a J. Fernández Molina, S. A., en el precio ofrecido de 1.990.000 pesetas. El plazo de ejecución se fija en dos meses y el de garantía en un año.

74. Quedar enterada de una resolución, dictada por el Concejal Delegado del Área con fecha 16 de diciembre de 1991, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según Decreto de 5 de julio de 1991, del siguiente contenido:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de adecuación vial y aceras en el paseo de la Dirección, del Distrito de Tetuán.

Segundo. Contraer la cantidad de 10.994.475 pesetas, como importe de dichas obras, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

Tercero. Adjudicar por contratación directa, en base a lo dispuesto en el artículo 120.1.3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la ejecución de las citadas obras a Construcciones y Contratas, S. A., en el precio ofrecido de 10.884.530 pesetas. El plazo de ejecución se fija en un mes y el de garantía en un año.

75. Quedar enterada de una resolución, dictada por el Concejal Delegado del Área con fecha 16 de diciembre de 1991, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según Decreto de 5 de julio de 1991, del siguiente contenido:

Primero. Aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en la contratación directa, por razón de la cuantía, para la realización de las obras para aula de teatro en el edificio de la calle de Mejía Lequerica, número 21, para los Servicios de Educación, del Distrito de Centro, por un precio tipo de 9.095.854 pesetas.

Segundo. Contraer la cantidad de 9.095.854 pesetas con cargo al Presupuesto Municipal de 1991, de conformidad con lo informado por la Intervención General.

Tercero. Adjudicar a Construcciones Ángel B. Beltrán, Sociedad Anónima (CABBSA), en el precio ofertado de 9.018.539 pesetas. El plazo de ejecución es de treinta días, contado a partir de la fecha del acta de replanteo, y el de garantía de un año.

Área de Medio Ambiente

76. Aprobar la liquidación de las obras de construcción del colector para desagüe de la zona de la avenida de Daroca, por un importe de 5.300.825 pesetas. Dicho importe será con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991.

77. Aprobar la liquidación de las obras de construcción del colector Vallecas-Villaverde, ramal nuevo de entrada a la Estación Depuradora de Aguas Residuales de La China, por un importe de 4.978.713 pesetas. Dicho importe será con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991.

78. Adjudicar directamente a Imes, S. A., contratista de la obra principal, adjudicada por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 29 de diciembre de 1989, el proyecto adicional de rehabilitación y acondicionamiento de fuentes y láminas de agua del Parque del Retiro (Zona Este), al no superar el 20 por 100 del proyecto principal, por un importe de 7.495.757 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, siendo el plazo de ejecución de dos meses y el de garantía de un año.

79. Convalidar un gasto de 465.028 pesetas, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991, para abonar el mantenimiento del *hardware* y *software* del sistema informático de tramitación de sanciones a vehículos por humos y ruidos, para el Departamento de Contaminación Atmosférica, durante los meses de septiembre a diciembre.

80. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en la contratación directa, por razón de la cuantía, de las actuaciones complementarias en el Poblado de los Cármes, por un precio tipo o presupuesto máximo de 19.937.430 pesetas, siendo el plazo de ejecución de veinte días y el de garantía de dos años.

Segundo. Contraer la cantidad de 19.937.430 pesetas con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos de 1991.

Tercero. Adjudicar a la empresa Licuas, S. A., con CIF A-78/066487, dicha contratación, en el precio ofrecido de 19.837.743 pesetas.

Área de Seguridad y Policía Municipal

81. Adjudicar el concurso, convocado por la Comisión de Gobierno de 20 de septiembre de 1991, para la adquisición de 80 equipos móviles de comunicaciones con destino al Departamento de Extinción de Incendios, a la firma Page Ibérica, Sociedad Anónima, primera opción, en el precio de 49.797.688 pesetas, IVA incluido, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991, devolviéndose las fianzas provisionales al resto de los licitadores.

82. Convalidar un gasto de 786.600 pesetas con cargo al vigente presupuesto municipal, para abonar a la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A., la factura correspondiente a la compra urgente de bonobuses para el transporte de voluntarios del Departamento de Protección Civil.

Área de Educación, Juventud y Deportes y Coordinación

83. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Conceder, de conformidad con los criterios para el otorgamiento de subvenciones a grupos y entidades juveniles, aprobados por la Comisión de Gobierno de 18 de octubre de 1991, una subvención a los grupos y asociaciones juveniles que más adelante se relacionan, por los importes que, igualmente, se especifican, y que suponen un gasto total de 6.504.850 pesetas, con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario de 1991:

- Subvención de 29.000 pesetas a la Asociación Agrupación Deportiva de la Casa.
- Subvención de 90.000 pesetas a la Asociación Agrupación Espeleológica Get Madrid.
- Subvención de 110.000 pesetas a la Asociación Agrupación Apadema.
- Subvención de 100.000 pesetas a la Asociación Agrupación Aguaclara.
- Subvención de 60.000 pesetas a la Asociación Centro Cultural Atocha.
- Subvención de 50.000 pesetas a la Asociación Cultural 26 Delegación Club Mizar.
- Subvención de 50.000 pesetas a la Asociación Cultural Almodit.
- Subvención de 100.000 pesetas a la Asociación Cultural Atazar.
- Subvención de 50.000 pesetas a la Asociación Cultural Camaleón.
- Subvención de 100.000 pesetas a la Asociación Cultural Ditirambo.
- Subvención de 100.000 pesetas a la Asociación Cultural Onda Verde.
- Subvención de 100.000 pesetas a la Asociación Cultural Pablo Picasso.
- Subvención de 100.000 pesetas a la Asociación Cultural Margen Izquierda de Ciudad.
- Subvención de 200.000 pesetas a la Asociación de Alumnos Isabel la Católica.
- Subvención de 50.000 pesetas a la Asociación de Vecinos La Mancha.
- Subvención de 20.000 pesetas a la Asociación Guls & Roses.
- Subvención de 100.000 pesetas a la Asociación Halcones de la Amistad.
- Subvención de 60.000 pesetas a la Asociación Índice Madrid.

- Subvención de 110.000 pesetas a la Asociación Internacional Juvenil Idente.
- Subvención de 60.000 pesetas a la Asociación Juntos Para Jugar.
- Subvención de 100.000 pesetas a la Asociación Juvenil Ícaro.
- Subvención de 50.000 pesetas a la Asociación Juvenil Aguaviva.
- Subvención de 100.000 pesetas a la Asociación Juvenil Angaur.
- Subvención de 100.000 pesetas a la Asociación Juvenil Club Altamira.
- Subvención de 100.000 pesetas a la Asociación Juvenil Club Los Amigos.
- Subvención de 100.000 pesetas a la Asociación Juvenil de Orcasitas.
- Subvención de 70.000 pesetas a la Asociación Juvenil Iris Vallecana.
- Subvención de 100.000 pesetas a la Asociación Juvenil Jara Club.
- Subvención de 100.000 pesetas a la Asociación Juvenil Lambda.
- Subvención de 100.000 pesetas a la Asociación Juvenil Las Águilas.
- Subvención de 50.000 pesetas a la Asociación Juvenil Nuevos Amigos Vallecas-VI.
- Subvención de 70.000 pesetas a la Asociación Juvenil Puente.
- Subvención de 60.000 pesetas a la Asociación Juvenil San Romualdo.
- Subvención de 100.000 pesetas a la Asociación Juvenil Tierras Nuevas.
- Subvención de 50.000 pesetas a la Asociación Juvenil Virgen de la Caridad.
- Subvención de 50.000 pesetas a la Asociación Juventud y Futuro.
- Subvención de 100.000 pesetas a la Asociación Juventud y Solidaridad.
- Subvención de 110.000 pesetas a la Asociación La Frontera.
- Subvención de 110.000 pesetas a la Asociación Pro-Juventud AIS.
- Subvención de 100.000 pesetas a la Asociación Senderos de Madrid.
- Subvención de 50.000 pesetas a la Asociación Juvenil La Mandrágora.
- Subvención de 50.000 pesetas a la Asociación Juvenil Taller de Comunicación Enlace Hortaleza.
- Subvención de 60.000 pesetas a la Asociación Juvenil AINDA.
- Subvención de 100.000 pesetas a Centro de Estudios Juventud y Comunicación.
- Subvención de 100.000 pesetas a Centro Juvenil Savio.
- Subvención de 20.000 pesetas a Club Ajedrez Vallecas Villa.
- Subvención de 60.000 pesetas a Club Avance.
- Subvención de 120.000 pesetas a Club de Ocio y Tiempo Libre Encuentro.
- Subvención de 110.000 pesetas a Club Juvenil Clevi.
- Subvención de 5.850 pesetas a Colectivo Literario Babel.
- Subvención de 100.000 pesetas a Colectivo Gay de Madrid.
- Subvención de 90.000 pesetas a Colectivo Tetuán Ventilla.
- Subvención de 100.000 pesetas a Colectivo Ecologista Onda Sur.

— Subvención de 100.000 pesetas a Escuela Deportiva Fontarrón.

— Subvención de 60.000 pesetas a Grupo Espeleología Abismos.

— Subvención de 100.000 pesetas a Grupo Loarca.

— Subvención de 160.000 pesetas a Grupo Scout 270.

— Subvención de 160.000 pesetas a Grupo Scout El Pilar.

— Subvención de 160.000 pesetas a Grupo Scout Heptágonos.

— Subvención de 160.000 pesetas a Grupo Scout Nieves.

— Subvención de 160.000 pesetas a Grupo Scout San Antonio del Retiro.

— Subvención de 160.000 pesetas a Grupo Scout de Madrid M.S.C. Escuela de Tiempo Libre.

— Subvención de 200.000 pesetas a don José Carlos Recio Zamora.

— Subvención de 100.000 pesetas a don José María Díez Díez.

— Subvención de 100.000 pesetas a Juventud Obrera Cristiana de Madrid.

— Subvención de 50.000 pesetas a don Manuel Menéndez Sánchez.

— Subvención de 100.000 pesetas a doña María Morrón Prieto.

— Subvención de 60.000 pesetas a doña Mercedes Serrano García.

— Subvención de 160.000 pesetas a Movimiento Junior A. C. Diócesis de Madrid.

— Subvención de 100.000 pesetas a S. C. I. Madrid Servicio Civil Internacional.

— Subvención de 90.000 pesetas a Taller de Comunicación.

Segundo. Librar el 50 por 100 de la cantidad concedida a cada grupo o asociación, debiendo acreditar antes de su percepción que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

Tercero. El 50 por 100 restante de la citada cantidad se librará a la terminación del proyecto, previa justificación del total de la subvención, conforme establece el punto V de los citados criterios de subvenciones.

84. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar el gasto total de 912.800 pesetas, ocasionado por la impresión, confección y edición de 2.000 libros numerados bajo el título *Fuentes y Blasones del Distrito de Fuencarral-El Pardo*.

Segundo. Imputar dicho gasto al presupuesto correspondiente.

Tercero. Abonar a Júcar Artes Gráficas la cantidad de 912.800 pesetas.

85. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar un gasto de 1.302.890 pesetas, IVA incluido, originado con motivo de la limpieza de los colegios públicos del Distrito de Moncloa-Aravaca, zona II, durante el mes de octubre de 1991.

Segundo. Abonar dicha cantidad de 1.302.890 pesetas, IVA incluido, a la empresa Servicios Especiales de Limpieza, S. A. (SELSA).

Tercero. Aplicar dicho gasto con cargo al Presupuesto Municipal de 1991.

86. Convalidar un gasto de 3.871.974 pesetas, para acometer las obras de mejora del alumbrado público en la avenida de San Fermín, calles de Marcelo Usera (parcial) y Manuel Noya, del Distrito de Usera, con cargo al Presupuesto Municipal de 1991, adjudicadas a la empresa Imes, S. A.

87. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar y comprometer un gasto de 27.350 pesetas (IVA incluido) para la adquisición de trofeos deportivos con

motivo del Campeonato de Calva realizado durante las fiestas del Marqués de Salamanca 91, en el Distrito de Salamanca.

Segundo. Imputar dicho gasto al vigente Presupuesto Municipal de 1991.

Tercero. Adjudicar a don Miguel Sáez González (Deportes Cerezo), con DNI 51.175.302 A, para realizar el suministro del material indicado.

88. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar y comprometer un gasto de 75.610 pesetas, IVA incluido, para la adquisición de trofeos y medallas con motivo de actividades deportivas realizadas en el Distrito de Salamanca durante las Fiestas de Madrid.

Segundo. Imputar dicho gasto al vigente presupuesto municipal.

Tercero. Adjudicar a don Eloy Martín Ribagorda (Sport Ranking), con NIF 50799443, el suministro de dichos trofeos.

89. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar y comprometer un gasto de 287.970 pesetas, IVA incluido, para la adquisición de trofeos deportivos con motivo de actividades realizadas durante las Fiestas del Marqués de Salamanca de 1991, en el Distrito de Salamanca.

Segundo. Imputar dicho gasto al vigente presupuesto municipal.

Tercero. Adjudicar a don Eloy Martín Ribagorda (Sport Ranking), con NIF 50799443, el suministro del material indicado.

90. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la convocatoria de 75 ayudas económicas para la realización de tres excursiones geográficas de acuerdo con las bases que más adelante se transcriben.

Segundo. El importe total de esta convocatoria, que asciende a 90.000 pesetas, tiene su aplicación al vigente presupuesto municipal.

Tercero. Que el importe total de esta convocatoria, que asciende a 90.000 pesetas, se haga efectivo al CEMIP, que será el encargado de gestionar la inscripción de los beneficiarios en la Real Sociedad Geográfica, que es la organizadora del mismo.

CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA EXCURSIONES GEOGRÁFICAS

El Servicio de Educación del Ayuntamiento de Madrid, en colaboración con el CEMIP, ha elaborado un programa de Actualización Científica del Profesorado de la Ciudad, una de cuyas líneas de actuación es el fomento del excursionismo científico entre los docentes.

En este sentido, se ha llevado a cabo un acuerdo de colaboración con la Real Sociedad Geográfica, cuya experiencia en este campo es de sobra conocida. Este acuerdo supone la reserva de un número determinado de plazas para las excursiones y visitas que aquélla organice, las cuales serán distribuidas entre los profesores madrileños que lo soliciten.

Por todo ello, se convocan 75 plazas para profesores con el objeto de realizar las tres excursiones que más adelante se citan:

1.^a Podrán beneficiarse todos los profesores que impartan su docencia en centros educativos de la ciudad de Madrid en los niveles previos a la Universidad.

Los solicitantes presentarán instancia individualizada, según modelo que figura en el expediente (anexo I), antes del día 15 de enero de 1992. En la misma, además de los datos personales y centro educativo al que pertenecen, indicarán sus títulos académicos, experiencia docente y cuantos méritos crean oportuno señalar.

2.^a El número de plazas será de 25 para cada excursión y se otorgará únicamente una plaza por persona y centro educativo. La concesión de la referida plaza supone la gratuidad de los

gastos de transporte y da derecho a recibir la documentación científica oportuna.

3.^a La selección la llevará a cabo el equipo pedagógico del CEMIP y el Servicio de Educación.

4.^a Los beneficiarios se comprometerán a enviar al CEMIP, al término de la excursión, una Memoria final (no superior a diez folios), en la que expresarán la aportación que aquélla ha supuesto para su formación científica y su práctica docente.

5.^a La concesión de la plaza será notificada directamente a los interesados y se publicará en el tablón de anuncios del CEMIP, sito en la calle de Mejía Lequerica, 21, 28004 Madrid.

6.^a El CEMIP se compromete a gestionar con la Secretaría de la Real Sociedad Geográfica la inscripción de los beneficiarios, a fin de que los mismos no tengan que efectuar trámites previos.

7.^a Las excursiones para las que existen plazas son las siguientes:

— Visita a varias Plazas Mayores Castellanas: Profesor-Director, don Antonio López Gómez; fecha de realización, 8 de febrero de 1992.

— Visita geográfica a Segovia: Profesor-Director, doña Aurora García Ballesteros; fecha de realización, 29 de febrero de 1992.

— Excursión al valle de Lozoya: Profesor-Director, sin determinar; fecha de realización, 28 de marzo de 1992.

91. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Conceder a Aldeas Infantiles S O S de España una subvención de 250.000 pesetas con motivo de la "Operación Reyes 92".

Segundo. Este gasto tiene aplicación al vigente presupuesto.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 1.702 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el destinatario de la subvención deberá justificar con posterioridad la adecuada aplicación de los fondos recibidos.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, esta subvención tiene carácter voluntario y eventual y no puede ser invocada como precedente.

92. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la convocatoria de veinte ayudas económicas para asistir a las Jornadas de Historia Contemporánea de COU, de acuerdo con las bases que más adelante se transcriben.

Segundo. El importe total de esta convocatoria, que asciende a 200.000 pesetas, tiene su aplicación al vigente presupuesto municipal.

Tercero. Que el importe total de esta convocatoria, que asciende a 200.000 pesetas, se haga efectivo al CEMIP, que será el encargado de gestionar la inscripción de los beneficiarios en el Colegio de Doctores y Licenciados, que es el organizador de las mismas.

CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALES PARA ASISTIR A LAS JORNADAS DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE COU

El Servicio de Educación del Ayuntamiento de Madrid, en colaboración con el CEMIP, es consciente de la necesidad de que el profesorado pueda actualizarse científicamente con el fin de lograr una mejor calidad de Educación.

Con este propósito se ha elaborado un Programa de Apoyo a la Actualización Científica del Profesorado de la Ciudad de Madrid. En este programa se incluye, como una de las acciones, la asistencia a las "Jornadas de Historia Contemporánea para COU", organizadas por el Colegio de Doctores y Licenciados, y que tendrán lugar en Madrid en enero y febrero de 1992.

Por ello, se convocan veinte ayudas de 10.000 pesetas para asistir a las citadas Jornadas.

1.^a Podrán beneficiarse de dichas ayudas todos los profesores que impartan su docencia en centros educativos de la ciudad de Madrid en el nivel de Bachillerato y COU.

Los solicitantes presentarán instancia individualizada, según el modelo adjunto al expediente, antes del día 10 de enero de 1992.

En la misma, además de los datos personales, dirección y centro educativo al que pertenecen, indicarán sus títulos académicos, experiencia docente y cuantos méritos crean oportuno señalar.

Se otorgará únicamente una ayuda por persona y centro.

2.^a Las ayudas consistirán en el pago de la cuota de inscripción como cursillista, que asciende a 10.000 pesetas por persona. El número de ayudas será de veinte. La referida cuota da derecho a asistir a las Jornadas, recibir documentación que se entregue, así como a recibir un certificado de asistencia al finalizar las mismas.

3.^a La selección se llevará a cabo por el equipo pedagógico del CEMIP y el Servicio de Educación.

4.^a El programa de las Jornadas se ajustará a los temas señalados por la convocatoria oficial y se hará pública en los Medios de Comunicación y en el CEMIP. Constará de varias sesiones y serán impartidas por Profesores del Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad Complutense.

5.^a Los beneficiarios de las ayudas se comprometerán a enviar al CEMIP, al término de las Jornadas, una Memoria final (no superior a diez folios) en la que expresarán la aportación que aquéllas han supuesto para su formación científica y su práctica docente.

6.^a La concesión de las ayudas será notificada directamente a los interesados y se publicarán en el tablón de anuncios del CEMIP, sito en la calle de Mejía Lequerica, 21, 28004 Madrid, antes del 20 de enero de 1992.

7.^a El CEMIP se compromete a gestionar directamente con la Secretaría del Colegio la inscripción de los beneficiarios de estas ayudas, a fin de que los mismos no tengan que efectuar los trámites previos.

Se levantó la sesión a las diez y tres minutos de la mañana.

JUNTAS MUNICIPALES

L I C E N C I A S

Los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito, en uso de las atribuciones conferidas por la Alcaldía Presidencia, en relación con las solicitudes de licencias formuladas, han adoptado las siguientes resoluciones:

DISTRITO DE CENTRO

LICENCIAS DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO CONCEDIDAS (INOCUAS)

Don Eduardo Cura Eusebio, para venta por menor de discos y casetes en la calle de Carretas, 12, local 8.

Doña Manuela Monteagudo Abeijón, para hostel en la calle de Fuencarral, 25, primero izquierda.

Doña Marina Pos-Espaver Thos, para farmacia en la calle del Ave María, 26.

Don Ángel Fernández Fuente, para frutería, como cambio de nombre, en el Mercado de San Miguel, cajones 1, 2 y 3.

Don Antonio Alcázar Pliego, para bisutería en la calle de los Relatores, 18, bajo izquierda.

Garda, S. A., para domicilio social y venta por mayor de vestidos de señora y caballero en la Gran Vía, 66.

Bolsa Filatélica y Numismática, para filatelia y numismática en la calle de Toledo, 14.

Don Ismael Trigo Guerra, para venta de bebidas, licores y aceites en la calle de San Pedro, 8.

Don José María Blanco Temes, para venta de artículos de limpieza, como cambio de nombre, en el Mercado de Antón Martín, bancas 47 y 48.

Doña Adoración Pérez Fontela, para hostel, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Hortaleza, 17, segundo izquierda.

Doña María Paz Santos Caffarena, para venta de ordenadores en la calle del Limón, 1.

Learning + Innovaciones Pedagógicas, S. A., para centro de educación de adultos en la calle de Augusto Figueroa, 3, quinto.

Don Mariano García Escudero, para venta de ropa en la carrera de San Jerónimo, 9.

Doña Ana Moreno Maqueda, para herbolario, como cambio de nombre, en el Mercado de San Fernando, primera planta, bajo números 98 y 99.

Mac Andrews and Co., Ltd., para oficinas en la plaza de las Cortes, 4, quinto.

Don Ezequiel Martín San Martín, para casa de huéspedes sin comidas en la calle del Barco, 25, primero.

Promociones Inmobiliarias Aguado Moreno, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Silva, 4, primero.

Doña Juana Mesto García, para despacho de pan y lácteos en el Mercado de San Antón, bancas 8 a 11.

Don Bartolomé Castillo Soler, para mercería en la calle de Embajadores, 41, Mercado de San Fernando.

Don Antonio Muñoz Gómez y don Manuel Rodríguez Álvarez, para peluquería con cuatro sillones en la calle de El Escorial, número 9.

Bazaar, S. A., para venta de prendas de vestir para señora en la calle del Conde de Xiquena, 13.

Don Jacinto Grijalba Muñoz, para almacén cerrado en la calle del Reloj, 20.

Don José Gregorio de la Peña, para taller de reparación de joyería en la calle de Esparteros, 11, sexto, local 1.

Dagufer, S. A., para oficinas en la calle de Génova, 10, sexto C.

Doña María Inés Gallardo Curiel, para casa de huéspedes sin comida, como cambio de nombre, en la calle del Pez, 15.

Don José Marzo Martín, para fotocopias en la calle de la Montera, 28.

Eucolor, S. A., para fotocopias en la calle de Jacometrezo, número 15, primero.

DISTRITO DE MORATALAZ

LICENCIAS DE INSTALACIÓN CONCEDIDAS (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Fundación San Francisco de Paula, para residencia de ancianos válidos en la calle de Valdebernardo, sin número.

Don Lucas Losada García, para bar, como ampliación de elementos, en la avenida de Moratalaz, 189.

Don Antonio Jiménez Ruiz, para bar, como ampliación, en la calle de la Hacienda de Pavones, 225.

Don Javier María y don Félix Sardiña Valero, para bar en la calle de José Bergamín, 16, local 1.

Don Nicolás Acebes Gozalo, para bar, como ampliación de elementos, en la calle de la Marroquina, 36, local 3.

Comunidad de Calefacción del Polígono Z-690, para instalar sistema de calefacción en la calle de la Marroquina, sin número, polígono Z-690.

LICENCIAS DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO CONCEDIDAS (INOCUAS)

Don Miguel Silva Diosdado, para consultorio médico en la calle del Arroyo Belincoso, 34.

Diseño e Imagen Ferial, S. L., para oficina en la calle del Corregidor Diego de Valderrábano, 70-74, segundo E.

Don José María Martín Castillo, para notaría en la calle del Corregidor Juan Francisco de Luján, 17.

Don José Luis Jiménez Tomico, para administración de loterías en la calle de la Hacienda de Pavones, 241.

Don José Magro Ballesteros, para almacén cerrado de productos alimenticios en la calle del Corregidor Rodrigo Rodríguez, 3, local 16.

Don Ángel Marci la Calle Blázquez, para almacén cerrado en la calle del Corregidor Juan de Pasamonte, 21, local 2.

Don Ángel Marci la Calle Blázquez, para venta por mayor de aves, peces y otros animales de compañía en la calle del Corregidor Juan de Pasamonte, 23, local 2.

Doña Felicidad de la Llana González, para fotocopiadora en estanco, como ampliación, en la avenida de Moratalaz, 37, local número 1.

Don Enrique Collado Cabra, para venta por mayor de artículos de óptica y fotografía en la calle de la Hacienda de Pavones, número 144.

Don Juan Manuel Gallardo Castro, para fotocopias y papelería en la calle del Corregidor Rodrigo Rodríguez, 1, local 9.

Trama Carpinteros, C. B., para carpintería manual en la calle de Valdebernardo, 33, posterior.

Sky Line España, S. L., para papelería en la calle del Corregidor Alonso de Tobar, 12.

Don Jesús Expósito Cañamero, para consulta de podología en la calle del Camino de los Vinateros, 81, primero D.

Tapicor, S. L., para confección e instalación de cortinas en la calle de Mérida, 4, local 3, posterior.

Doña Remedios Gerena Sobrino, para venta de frutos secos y variantes en la avenida del Doctor García Tapia, 13, local 2.

Don Eduardo Gella Lobo, para consulta médica en la calle de la Marroquina, 112, bajo D.

A. Laguna, S. L., para revestimientos exteriores en la calle de Molina de Segura, 1, local 2.

Don Roberto Sansegundo Aceituno, para venta de legumbres frescas y cacharros de loza en la calle del Corregidor Juan Francisco de Luján, 83, local 207.

Día, S. A., para frutería en la avenida de Moratalaz, 125.

LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

Don Francisco Sayago Rici, para bar en la calle del Arroyo de la Media Legua, 33.

Don Eustasio Valiente García, para bar en la calle del Arroyo de las Pilillas, sin número, puesto 32.

Don José Luis Llorente Angulo, para academia de joyería en la calle del Corregidor Alonso de Aguilar, 6.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de Antonio Cumella, 3, 5, 7 y 9.

Asociación de Comerciantes del Mercado, para mercado en la calle de la Cañada, sin número.

Doña Elisa Jiménez Palmilha, para cafetería en la calle de la Cañada, 37.

DENEGACIONES

Construcciones Mislá, S. L., para oficinas de construcción en la calle de Luis de Hoyos Sainz, 174, primero.

Zazo y Pastor, S. L., para venta de vestidos y tocados en la calle de la Tacona, 13.

Don Yin Yonglan, para restaurante en la calle del Camino de los Vinateros, con vuelta a la del Corregidor Diego de Valderrábano, sin número.

Prodefincas, S. A. L., para salas de reuniones en la avenida de Moratalaz, 151 y 153.

DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

LICENCIAS DE INSTALACIÓN CONCEDIDAS (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Parque Almansa, S. A., para residencia de ancianos en el paseo de Juan XXIII, 38.

IPV-88, S. A., para garaje aparcamiento en la calle de Valdeverdeja, sin número, parcelas 8 k.5 y 9 k.5.

Inmobiliaria Metrovacesa, para oficinas y garaje en la carretera de La Coruña, kilómetro 12,900, edificio C.

Azata, para instalaciones generales en apartamentos turísticos en la calle de Alsasua, 5, edificio 2.

Inmobiliaria Metrovacesa, para oficinas y garaje en la carretera de La Coruña, kilómetro 12,900, edificio B.

Inmobiliaria Metrovacesa, para oficinas y garaje en la carretera de La Coruña, kilómetro 12,900, edificio G.

Soarpo, S. L., para carnicería en la calle del Seis de Diciembre sin número (Urbanización Rosa de Luxemburgo, local 30).

Inmobiliaria Metrovacesa, para oficinas y garaje en la carretera de La Coruña, kilómetro 12,900, edificio A.

Inmobiliaria Metrovacesa, para oficinas y garaje en la carretera de La Coruña, kilómetro 12,900, edificio H.

Inmobiliaria Metrovacesa, para oficinas y garaje en la carretera de La Coruña, kilómetro 12,900, edificio E.

Azata, para instalaciones generales en apartamentos turísticos en la calle de Alsasua, 5, edificio 3.

Don José Alfredo Paredes Rovira, para cafetería heladería, como ampliación de elementos, en la plaza del Rollo, 2.

Roivesa, S. L., para obrador de pizzería con venta en el local y servicio a domicilio en la calle de Federico Carlos Sainz de Robles, 5.

Inmobiliaria Metrovacesa, para oficinas y garaje en la carretera de La Coruña, kilómetro 12,900, edificio D.

Inmobiliaria Metrovacesa, para oficinas y garaje en la carretera de La Coruña, kilómetro 12,900, edificio F.

Cruz Roja Española, para sede central en la avenida del Padre Huidobro, kilómetro 14,100.

Francisco Prieto Román y Benita Román López, Comunidad de Bienes, para bar restaurante, como ampliación de elementos, en la calle de Antonio Machado, 45.

Azata, S. A., para instalaciones generales en apartamentos turísticos en la calle de Alsasua, 5, edificio 1.

Don Mariano García Jiménez, para garaje aparcamiento en la calle de Juan Álvarez Mendizábal, 39, sótano.

Doña Mariana Cumplido Trigo, para bar, como ampliación de actividad y elementos de trabajo, en la calle de Tremps, 16.

Banco Comercial Español, para agencia bancaria en la calle del Marqués de Urquijo, 4.

Cota Norte, S. A., para instalaciones generales de edificio de oficinas en la calle de Somera, 7 y 9.

Toparca, S. A., para instalación de gas licuado propano en la calle de Peguerinos, 16.

Cinarasa, S. A., para apartamentos turísticos en la calle de Alsasua, 7.

Lunauto Arevalillo, S. A., y Arevalillo Hermanos, S. A., para oficina y almacén de venta por mayor de cristalería con pequeño taller de instalación de lunas en la avenida de Valladolid, 17.

Natura Ship, S. L., para venta de cosméticos y artículos de belleza en la avenida de la Victoria, 2 (Centro Comercial Sexta Avenida, local B-4).

Bay Point, S. A., para instalaciones generales de un edificio de despachos profesionales en la calle de Ana Teresa, parcela 9.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de Federico Agustí, sin número.

Ray Pont, S. A., para instalaciones generales de un edificio de despachos profesionales en la calle de Ana Teresa, parcela número 8.

Don Manuel Prieto Fornes, para venta de confecciones en la avenida de la Victoria, 2 (Centro Comercial Sexta Avenida, primera planta, local A-10).

Don Vicente García Moreno, para bar, como ampliación de elementos de cocina y aire acondicionado en la calle de Martín de los Heros, 72.

Protide, S. A., para instalaciones generales de edificio exclusivo de oficinas en la calle de Basauri.

Centro Radiológico, S. A., para centro radiológico en el paseo de Juan XXIII, sin número.

LICENCIAS DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO CONCEDIDAS (INOCUAS)

Doña María del Carmen González Martín, para venta de artículos de regalo y papelería en la calle de San Restituto, 18.

Doña Rocío María Amelia Moreno Sánchez, para venta de productos dietéticos en la avenida de la Victoria, 2 (Centro Comercial Sexta Avenida, primera planta, local A-40).

Berta, S. A., para venta de prendas de caballero y señora en la avenida de la Victoria, sin número (Centro Comercial Sexta Avenida).

Doña Gloria Gurruchaga Mendía, para venta de productos de alimentación en la avenida del Doctor Federico Rubio y Galfí, número 179.

Don Miguel Ramón Castro Cordón, para venta de frutas y verduras en la calle Baja de la Iglesia, 13.

Mosa Import Export, S. A., para venta de confecciones en la calle de la Princesa, 25 (eje comercial).

Doña María Concepción Luisa Ochoa Cavanilles, para venta de artículos de regalo y complementos en la avenida de la Victoria, 2 (Centro Comercial Sexta Avenida, primera planta, local A-46).

Don Jorge Torras Barneto, para venta de prendas confeccionadas en la avenida de la Victoria, 2 (Centro Comercial Sexta Avenida, local A-47).

Autoescuela Rubí-San, S. A., para autoescuela en la calle del Olivo, 39.

Don Javier López Catalán, para zapatería en la avenida de la Victoria, 2 (Centro Comercial Sexta Avenida, primera planta, local A-18).

Imetsol, S. A., para oficina en la calle de Ferraz, 25, primero derecha.

Hardware and Programing, S. A., para empresa de servicios informáticos en edificio exclusivo de oficinas en la calle de Gobelás, 13.

Aplicaciones Comerciales de Consumo, para venta de calzado y artículos de piel en la avenida de la Victoria, 2 (Centro Comercial Sexta Avenida, local A-96).

Brain Ibérica, S. L., para oficina de estudios informáticos en la calle de Juan Álvarez Mendizábal, 70.

Doña María Mercedes Lobo Sánchez, para despacho profesional para consulta médica en la calle de Tremps, 9, tercero, escalera primero B.

Pafeil, S. L., para venta de ropa joven y complementos en la calle de la Princesa, 47, local 7.

Línea Alexia, S. L., para venta de ropa y complementos en la calle de la Princesa, 47 (Multicentro, bajo, local 20).

Doña María Paz Fernández Mambrilla, para venta de confecciones en la calle de la Isla de Oza, 16, local 7 A (edificio comercial).

Madrid, 18 de junio de 1992.—Los Presidentes de las Juntas Municipales.

LICITACIONES PÚBLICAS

Concurso público del Servicio de Educación de Calle

Precio tipo: 31.737.195 pesetas para los cinco primeros meses. Para las siguientes anualidades, el importe será el determinado en los pliegos de condiciones técnicas.

Plazos: El plazo de vigencia del contrato será de dos años.

Pagos: Por mensualidades vencidas, mediante factura presentada por la entidad adjudicataria, en la que se justificarán los servicios prestados.

Garantías: Provisional, 238.677 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de Servicio de Educación de Calle, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por 100 respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones del concurso.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General, plaza de la Villa, 5, segundo.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las nueve y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 28 de mayo de 1992.—El Secretario General, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

* * *

Concurso público del Servicio de Educación Familiar

Precio tipo: 69.519.570 pesetas para los cinco primeros meses. Para las siguientes anualidades, el importe será el determinado en los pliegos de condiciones de este concurso.

Plazos: El plazo de vigencia del contrato será de dos años.

Pagos: Por mensualidades vencidas, mediante factura presentada por la entidad adjudicataria, en la que se justificarán las actividades ejecutadas.

Garantías: Provisional, 427.598 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de Servicio de Educación Familiar, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por 100 respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones del concurso.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General, plaza de la Villa, 5, segundo.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las nueve y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 28 de mayo de 1992.—El Secretario General, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

* * *

Concurso público de gestión de los Servicios Educativos de la Escuela Infantil Los Pinos

Precio tipo: El precio total será de 99.960.000 pesetas, IVA incluido.

Plazos: El plazo de vigencia será desde el 1 de septiembre de 1992 hasta el 31 de agosto de 1996.

Pagos: Se estará a lo dispuesto en la cláusula 7 del pliego de condiciones técnicas, según informe de la Intervención General.

Garantías: Provisional, 113.300 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de gestión de los Servicios Educativos de la Escuela Infantil Los Pinos, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de:

1.º Por un importe anual de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por 100 respecto a los precios tipo.

2.º Por un importe para el primer cuatrimestre del curso 1992/1993 (de septiembre a diciembre) de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por 100 respecto a los precios tipo, de acuerdo con el proyecto técnico de gestión que se acompaña (deberá aportarse por los licitadores).

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones del concurso.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General, plaza de la Villa, 5, segundo.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las nueve y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 28 de mayo de 1992.—El Secretario General, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

* * *

Concurso público para la gestión de los Servicios Educativos de la Escuela Infantil El Rocío

Tipo: El precio total será de 122.351.040 pesetas, IVA incluido.

Plazos: El plazo de vigencia será desde el 1 de septiembre de 1992 hasta el 31 de agosto de 1996.

Pagos: Se estará a lo dispuesto en la cláusula 7 del pliego de condiciones técnicas, según informe de la Intervención General.

Garantías: Provisional, 130.980 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de gestión de los Servicios Educativos de la Escuela Infantil El Rocío, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de:

1.º Por un importe anual de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por 100 respecto a los precios tipo.

2.º Por un importe para el primer cuatrimestre del curso 1992/1993 (de septiembre a diciembre) de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por 100 respecto a los precios tipo, de acuerdo con el proyecto técnico de gestión que se acompaña (deberá aportarse por los licitadores).

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General, plaza de la Villa, 5, segundo.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las nueve y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 28 de mayo de 1992.—El Secretario General, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

Concurso público para la gestión de los Servicios Educativos de la Escuela Infantil La Luna

Tipo: El precio total será de 99.960.000 pesetas, IVA incluido.

Plazos: El plazo de vigencia será desde el 1 de septiembre de 1992 hasta el 31 de agosto de 1996.

Pagos: Se estará a lo dispuesto en la cláusula 7 del pliego de condiciones técnicas, según informe de la Intervención General.

Garantías: Provisional, 113.300 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de gestión de los Servicios Educativos de la Escuela Infantil La Luna, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de:

1.º Por un importe anual de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por 100 respecto a los precios tipo.

2.º Por un importe para el primer cuatrimestre del curso 1992/1993 (de septiembre a diciembre) de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por 100 respecto a los precios tipo, de acuerdo con el proyecto técnico de gestión que se acompaña (deberá aportarse por los licitadores).

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General, plaza de la Villa, 5, segundo.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las nueve y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 28 de mayo de 1992.—El Secretario General, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

Concurso público para la gestión de los Servicios Educativos de la Escuela Infantil La Caracola

Tipo: El precio total será de 99.960.000 pesetas, IVA incluido.

Plazos: El plazo de vigencia será desde el 1 de septiembre de 1992 hasta el 31 de agosto de 1996.

Pagos: Se estará a lo dispuesto en la cláusula 7 del pliego de condiciones técnicas, según informe de la Intervención General.

Garantías: Provisional, 113.300 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de gestión de los Servicios Educativos de la Escuela Infantil La Caracola, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de:

1.º Por un importe anual de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por 100 respecto a los precios tipo.

2.º Por un importe para el primer cuatrimestre del curso 1992/1993 (de septiembre a diciembre) de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por 100 respecto a los precios tipo, de acuerdo con el proyecto técnico de gestión que se acompaña (deberá aportarse por los licitadores).

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General, plaza de la Villa, 5, segundo.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las nueve y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 28 de mayo de 1992.—El Secretario General, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

C O N C U R S O S

La Comisión de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 de mayo último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de acondicionamiento de la planta primera del Palacio de Revillagigedo (primera fase), sito en la calle del Sacramento, 1, del Distrito de Centro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Contratación, plaza de la Villa, 5, segundo), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 5 de junio de 1992.—El Secretario General, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

La Comisión de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 de mayo último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de ampliación de gradería, foto-finish y jardinería en el Polideportivo de Aluche, del Distrito de Latina.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Contratación, plaza de la Villa, 5, segundo), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 5 de junio de 1992.—El Secretario General, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

La Comisión de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 de mayo último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de urbanización de los entornos del Museo de América, del Distrito de Moncloa-Aravaca.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Contratación, plaza de la Villa, 5, segundo), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 5 de junio de 1992.—El Secretario General, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

La Comisión de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 de mayo último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de terminación y complementos en el Parque Huerta del Obispo, del Distrito de Tetuán.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Contratación, plaza de la Villa, 5, segundo), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 5 de junio de 1992.—El Secretario General, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

La Comisión de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 de mayo último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalaciones especiales de climatización en el Invernadero del Parque del Matadero, del Distrito de Arganzuela.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Contratación, plaza de la Villa, 5, segundo), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 5 de junio de 1992.—El Secretario General, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

La Comisión de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 de mayo último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de terminación de la infraestructura del Parque de Pradolongo, del Distrito de Usera.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Contratación, plaza de la Villa, 5, segundo), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 5 de junio de 1992.—El Secretario General, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

La Junta Municipal de Retiro ha acordado, en sesión de 27 de mayo último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el servicio de limpiezas de los colegios públicos del Distrito, por un plazo que comienza el 1 de septiembre de 1992 y termina el 31 de diciembre de 1992.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Contratación, plaza de la Villa, 5, segundo), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 5 de junio de 1992.—El Secretario General, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

La Junta Municipal de Moratalaz ha acordado, en sesión de 14 de mayo último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de urbanización del polígono G de Moratalaz.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Contratación, plaza de la Villa, 5, segundo), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 5 de junio de 1992.—El Secretario General, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

ANUNCIOS

ÁREA DE HACIENDA Y ECONOMÍA

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 1992, se acordó aprobar, inicialmente, y de manera definitiva para el supuesto de que no se produjeran reclamaciones en el período de información pública, las modificaciones del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, Gerencia Municipal de Urbanismo, Patronato Municipal de Turismo, Centro Municipal de Informática, Instituto Municipal de Deportes, Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial y base número 4 de las de ejecución del Presupuesto del Patronato de la Feria del Campo, para el ejercicio económico de 1992.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles prescritos en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan presentado reclamaciones a las modificaciones, el citado acuerdo queda aprobado definitivamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se procede, a continuación, a la publicación de las citadas modificaciones.

Madrid, 5 de junio de 1992.—El Secretario General, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA 1992

MODIFICACIONES APROBADAS EN PLENO DE 29-4-1992

CAPÍTULO 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Subconcepto	Denominación	Dotación — Pesetas
212.00	Rep. mant. y cons. edific. y otras construc...	18.607.343
213.00	Rep. mant. y cons. maquin. inst. y utillaje ...	-3.235.680
217.00	Rep. mant. y cons. de bienes uso general	-32.891.000
220.00	Material de oficina ordinario no invent.	174.000
220.01	Prensa, revistas y libros y otras public.	-500.000
221.03	Suministros. Combustibles y carburantes.....	1.000.000
221.08	Suministros. Productos limpieza y aseo	-500.000
221.09	Otros suministros.....	15.160.000
222.00	Comunicaciones. Telefónica	12.611.680
223.00	Transportes	1.000.000
226.02	Gastos diversos. Publicidad y propaganda	450.000
226.03	Gastos diversos. Jurídicos.....	571.750.000
226.09	Gastos diversos. Otros gastos	-1.440.000
227.00	Trab. realiz. otras empr. Limpieza, aseo	-5.374.000
227.09	Otros trab. realiz. por Empresas e Inst.....	12.892.657
TOTAL		593.755.000

CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS

Subconcepto	Denominación	Dotación — Pesetas
310.10	Intereses prést. C/P entes fuera sect. púb.....	310.750.000
TOTAL		310.750.000

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Subconcepto	Denominación	Dotación — Pesetas
410.00	Org. Autón. Admtvos. Entidad. G.M.U.....	-180.000.000
410.01	Org. Autón. Admtvos. Entidad. Aport. I.M.D.	-280.000.000

Subconcepto	Denominación	Dotación — Pesetas
410.02	Org. Autón. Admto. Entidad. Aport. CEMI.	-100.000.000
410.04	Org. Autón. Admto. Entidad. Aport. Patr. Mpal. Tur.....	-4.000.000
410.05	Org. Autón. Admto. Entidad. Aport. IMEFE..	-350.000.000
489.01	Otras transferenc. institut. sin fines lucro	-28.096.000
TOTAL		-942.096.000

CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES

Subconcepto	Denominación	Dotación — Pesetas
605.00	Mobiliario urbano	-4.400.000
608.00	Parques	20.000.000
608.02	Árboles y jardinerías alineación calles.....	-6.000.000
614.00	Alumbrado público	14.600.000
616.00	Pavimentación.....	1.400.000
622.01	Otros edificios	-20.000.000
622.02	Otras construcciones	-800.000
623.00	Maquinaria.....	570.650
625.00	Mobiliario	-2.408.307
629.00	Otros bienes inventariables	-1.607.343
632.00	Edificios administrativos.....	15.445.000
632.01	Otros edificios	-1.800.000
632.02	Otras construcciones	-15.000.000
644.00	Programas informáticos.....	30.000.000
TOTAL.....		30.000.000

CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Subconcepto	Denominación	Dotación — Pesetas
710.02	A Org. Aut. Admto. Entid. Aport. CEMI.	7.591.000
TOTAL.....		7.591.000

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

RESUMEN (Estado de Gastos)

ALTAS Y BAJAS DE CRÉDITO

Capítulo		Modificación — Pesetas
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	593.755.000
Capítulo 3	Gastos financieros	310.750.000
Capítulo 4	Transferencias corrientes.....	-942.096.000
Capítulo 6	Inversiones reales.....	30.000.000
Capítulo 7	Transferencias de capital.....	7.591.000
TOTAL		0

BAJAS DE CRÉDITO

Capítulo		Modificación — Pesetas
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	-50.792.680
Capítulo 4	Transferencias corrientes.....	-942.096.000
Capítulo 6	Inversiones reales.....	-99.202.343
TOTAL		-1.092.091.023

BAJAS DE CRÉDITO

TRANSFERENCIAS

Capítulo		Modificación — Pesetas
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	-50.792.680
Capítulo 4	Transferencias corrientes.....	-28.096.000
Capítulo 6	Inversiones reales	-99.202.343
TOTAL		-178.091.023

ALTAS DE CRÉDITO

SUPLEMENTOS

Capítulo		Modificación — Pesetas
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	573.250.000
Capítulo 3	Gastos financieros	310.750.000
Capítulo 6	Inversiones reales.....	30.000.000
TOTAL		914.000.000

BAJAS DE CRÉDITO

BAJAS POR ANULACIÓN

Capítulo		Modificación — Pesetas
Capítulo 4	Transferencias corrientes.....	-914.000.000
TOTAL		-914.000.000

ALTAS DE CRÉDITO

TRANSFERENCIAS

Capítulo		Modificación — Pesetas
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	71.297.680
Capítulo 6	Inversiones reales.....	99.202.343
Capítulo 7	Transferencias de capital.....	7.591.000
TOTAL		178.091.023

ALTAS DE CRÉDITO

Capítulo		Modificación — Pesetas
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	644.547.680
Capítulo 3	Gastos financieros	310.750.000
Capítulo 6	Inversiones reales.....	129.202.343
Capítulo 7	Transferencias de capital.....	7.591.000
TOTAL		1.092.091.023

**MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN
DEL PRESUPUESTO PARA 1992 DEL PATRONATO
DE LA FERIA DEL CAMPO**

Se presenta a aprobación del Ayuntamiento Pleno la incorporación de un nuevo apartado en la base número 4 de las de ejecución del Presupuesto del Patronato de la Feria del Campo. En dicho apartado deberá figurar:

6. Gastos de los conceptos económicos:

210. "Reparación, mantenimiento y conservación de infraestructuras y bienes naturales". 212. "Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones". 213. "Reparación, mantenimiento y conservación maquinaria, insta-

laciones y utillajes". 221. "Suministros". 222. "Comunicaciones". 224. "Primas de seguros". 227. "Trabajos realizados por otras empresas". Se ampliarán con los ingresos del subconcepto 341.03 "Precios públicos por prestación de servicios. Edificios e instalaciones Pabellón de Cristal y otros".

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1992 DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ESTADO DE INGRESOS

MENORES INGRESOS

Subconcepto	Denominación	Importe — Pesetas
400.00	Transferencias corrientes. De la Administración General de la Entidad Local.....	-180.000.000
TOTAL		-180.000.000

Los gastos de este Organismo Autónomo, cuya financiación provenía de los ingresos que se dan de baja (180.000.000 de pesetas), se cubrirán aplicando parte del superávit obtenido en la liquidación de su Presupuesto del año 1991.

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1992 DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO

ESTADO DE INGRESOS

MENORES INGRESOS

Subconcepto	Denominación	Importe — Pesetas
400.00	Transferencias corrientes. De la Administración General de la Entidad Local.....	-4.000.000
TOTAL		-4.000.000

Los gastos de este Organismo Autónomo, cuya financiación provenía de los ingresos que se dan de baja (4.000.000 de pesetas), se cubrirán aplicando parte del superávit obtenido en la liquidación de su Presupuesto del año 1991.

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1992 DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA

ESTADO DE INGRESOS

MENORES INGRESOS

Subconcepto	Denominación	Importe — Pesetas
400.00	Transferencias corrientes. De la Administración General de la Entidad Local.....	-100.000.000
700.00	Transferencias de capital. De la Administración General de la Entidad Local.....	7.591.000
TOTAL		-92.409.000

ESTADO DE GASTOS

Partida	Denominación	Importe — Pesetas
831/831/121.11/636.01	Equipos procesos de datos.....	7.591.000
TOTAL		7.591.000
DIFERENCIA INGRESOS-GASTOS		-100.000.000

Los gastos de este Organismo Autónomo, cuya financiación provenía de los ingresos que se dan de baja (100.000.000 de pesetas), se cubrirán aplicando parte del superávit obtenido en la liquidación de su Presupuesto del año 1991.

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1992 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE INGRESOS

MENORES INGRESOS

Subconcepto	Denominación	Importe — Pesetas
400.00	Transferencias corrientes. De la Administración General de la Entidad Local.....	-280.000.000
TOTAL		-280.000.000

Los gastos de este Organismo Autónomo, cuya financiación provenía de los ingresos que se dan de baja (280.000.000 de pesetas), se cubrirán aplicando parte del superávit obtenido en la liquidación de su Presupuesto del año 1991.

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1992 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL

ESTADO DE INGRESOS

MENORES INGRESOS

Subconcepto	Denominación	Importe — Pesetas
400.00	Transferencias corrientes. De la Administración General de la Entidad Local.....	-350.000.000
TOTAL		-350.000.000

Los gastos de este Organismo Autónomo, cuya financiación provenía de los ingresos que se dan de baja (350.000.000 de pesetas), se cubrirán aplicando parte del superávit obtenido en la liquidación de su Presupuesto del año 1991.

* * *

Relación de personas con domicilios ignorados que tienen depositados muebles y otros enseres en el Almacén de Villa durante un plazo superior a un mes:

Titular y domicilio de lanzamiento	Fecha de la entrada	Fecha del vencimiento
Ignorado, plaza de Arteijo, 11, décimo 5.....	2-4-1992	2-5-1992
Don Tomás Montoro Díaz, Miguel Servet, 9, primero puerta 4.....	2-4-1992	2-5-1992
Sysco, S. A., Sulfato, 22, portal 2, tercero A.....	3-4-1992	3-5-1992
Compañía Francesa de la China y Oriente, paseo de la Dirección, 121, bajo.....	6-4-1992	6-5-1992
Fundación Poncemar, paseo del General Martínez Campos, 13.....	6-4-1992	6-5-1992
Doña Dolores Méndez Rodríguez, Blasco de Garay, 8.....	6-4-1992	6-5-1992
Ignorado, General Zabala, 2, bajo.....	7-4-1992	7-5-1992
Herederos de doña Semín Mesgar Zader, Alberto Alcocer, 43, apartamento 702.....	8-4-1992	8-5-1992
Don Santiago Gómez Hernán Sanz, Plátanos, 7, sector 6.....	8-4-1992	8-5-1992
Don Arturo Ramón Sobrino, avenida de los Toreros, 16, segundo A.....	9-4-1992	9-5-1992
Eurogrupo de Finanzas, S. A., paseo de la Castellana, número 72.....	9-4-1992	9-5-1992
Don Antonio Enrique García Vega, plaza de San Anacleto, 4.....	9-4-1992	9-5-1992
Don Germán Álvarez Vega, Cardenal Silíceo, 20, primero A.....	10-4-1992	10-5-1992
Ignorado, Santa Susana, 10, tercero A.....	10-4-1992	10-5-1992

Titular y domicilio de lanzamiento	Fecha de la entrada	Fecha del vencimiento
Don Marino Martín Hidalgo, Marqués de Monasterio, número 5, segundo C izquierda.....	10-4-1992	10-5-1992
Don José Pérez Vázquez y doña María del Carmen Hernández González, Benito de Castro, 6, tercero B.....	10-4-1992	10-5-1992
Don José García Benavente, Hortaleza, 25, quinto (buhardilla externa, letra B).....	13-4-1992	13-5-1992
Don Juan Bautista Henríquez, Juan Bautista de Toledo, número 31, tercero.....	20-4-1992	20-5-1992
Ignorado, Bravo Murillo, 20, segundo.....	20-4-1992	20-5-1992
Don Vicente López de Mota Sánchez, Gallegos, 14.....	20-4-1992	20-5-1992
Ignorado, Calahorra, 11.....	21-4-1992	21-5-1992
Sociedad Dolba, S. A., Príncipe de Vergara, 39.....	21-4-1992	21-5-1992
Don José Carlos Marín Espinosa, Santa Teresa Fornet, número 2.....	24-4-1992	24-5-1992
Don Cristóbal López Abreu, Cartagena, 75, segundo derecha.....	27-4-1992	27-5-1992
Doña María del Carmen Villagarcía Sancho, plaza de Ángel Carbajo, 6, octavo E.....	29-4-1992	29-5-1992
Comunidad de Propietarios, Alfonso Martínez Conde, número 14.....	29-4-1992	29-5-1992

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento del Almacén de Villa, se emplaza a las personas comprendidas en el presente anuncio a fin de que, en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, retiren los muebles y demás efectos que tienen depositados en dicho Almacén, ya que transcurrido este plazo sin hacerlo, este Ayuntamiento quedará autorizado para su disposición, como si se tratara de cosas muebles encontradas.

Madrid, 1 de junio de 1992.—El Secretario General, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840/1966, de 24 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

Don Alfonso Martín Hervás-Gracia proyecta establecer un obrador y venta de pan en la casa número 28 de la calle de Emilio Ferrari.

Área Social, S. C. L., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa números 3 y 4 de la calle de Emiliano Barral.

Religiosas Teatinas proyecta establecer una casa de Religiosas Teatinas, guardería y ascensor en la casa números 12 y 14 de la calle del Marqués de Portugalete.

Garaje Guerra, S. A., proyecta establecer una cafetería en la casa números 48 y 52 de la calle de Agastia.

Limpiezas Inicial, S. A., proyecta establecer unas oficinas administrativas en la casa número 4, primero, de la calle de Hernández Iglesias.

Garaje Guerra, S. A., proyecta establecer una exposición y venta de automóviles en la casa números 48 y 52 de la calle de Agastia.

Urbanizadora del Coto, S. A., proyecta establecer unas oficinas privadas en la casa número 126 de la calle de Arturo Soria.

Telefónica, Investigación y Desarrollo, S. A., proyecta establecer una actividad de investigaciones tecnológicas básicas del área de telecomunicaciones en la casa número 6 de la calle de Emilio Vargas.

Don Ángel San Martín San Benito proyecta establecer una discoteca en la casa número 2 de la calle de Gil y Polo.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un grupo de presión en la casa número 20 de la calle de Emilio Vargas.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa números 31 y 33 de la calle de Ramón Patuel.

Eucaristía RR. MM. Esclavas de la Santísima proyecta establecer un colegio en la casa número 5 de la calle de Ángel Muñoz.

Sociedad Cooperativa Limitada Funcovi proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa números 6 y 7 de la calle de Emiliano Barral.

Insaplas, S. A., proyecta establecer un local para venta por mayor de bolsas con oficina en la casa número 67, actual 65, de la calle del Lago Constanza.

Cervecería Hermanos Oliveros, S. A., proyecta ampliar su bar cervecería de cuarta categoría sito en la casa número 52 de la calle de Pedro Antonio de Alarcón.

Chapauto, S. A., proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 42 de la calle de Gerardo Cerdón, con vuelta a la de Luis Piernas, 51.

Dulas Beautiful, S. L., proyecta establecer un centro de rehabilitación y mantenimiento en la casa número 40 de la calle de Juan Pérez Zúñiga.

Sociedad Limitada de Distribución y Reparto I proyecta establecer un alma-

cén, como cambio de nombre y actividad, en la casa número 4 de la calle de San Lamberto.

Ceru, S. A., proyecta ampliar su bar cafetería sito en la casa número 1 de la calle de Torrelaguna.

Banco Urquijo, S. A., proyecta establecer una oficina bancaria en la casa número 328 de la calle de Arturo Soria.

Don José María Martín Gil Labrador proyecta establecer un pub en la casa número 33 de la calle de la Virgen de la Fuencisla.

Banco de Santander, S. A., proyecta establecer una oficina bancaria en la casa número 2 de la calle de Aristóteles.

Campel, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 20 de la calle de Federico Gutiérrez.

Don José Antonio Ortega Fontaneda proyecta establecer un restaurante en la casa número 14 de la calle de Emiliano Barral.

Don Ping Wn Xiang Liming proyecta establecer un restaurante en la casa número 29 de la calle de Servando Batanero.

Don Manuel López Serrano proyecta ampliar su bar sito en la casa número 28 de la calle de Federico Gutiérrez.

Pequeño Lord, S. A., proyecta establecer un salón de bodas, banquetes y bautizos en la casa número 1 de la calle de Manuel Uribe.

Don José Horcajo Ruiz proyecta ampliar su bar mesón sito en la casa número 46 de la calle de Gutierre de Cetina.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia o la Junta Municipal del Distrito correspondiente, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicidad del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de junio de 1992.—El Secretario General, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

DEPARTAMENTO ZONA 4

LICENCIAS DE ACTIVIDADES SOLICITADAS

Ministerio de Obras Públicas y Transportes, expediente número 711/92/10895, para subestación de energía eléctrica en la plaza interior de los Nuevos Ministerios.

Iberdrola II, S. A., expediente número 711/92/11975, para centro de transformación en la calle de Francisco Medrano, 4.

Iberdrola II, S. A., expediente número 711/92/11976, para centro de transformación en la calle de Ramón Gómez de la Serna.

Iberdrola II, S. A., expediente número 711/92/11978, para centro de transformación en la calle de Ochandiano, 2.

Iberdrola II, S. A., expediente número 711/92/11981, para centro de transformación en la calle de Ochandiano, 1.

Madrid, 20 de mayo de 1992.—El Jefe del Departamento Zona 4, Arsenio Ruiz Sáenz de Miera.

* * *

DEPARTAMENTO ZONA 4

LICENCIAS URBANÍSTICAS CONCEDIDAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 28 de abril de 1989, se publica relación de licencias urbanísticas, resueltas por el señor Gerente Municipal de Urbanismo, en uso de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Régimen Interior de la Gerencia Municipal de Urbanismo:

Don José Ramón Rodríguez Rodríguez, para demolición, concedida el 31 de marzo de 1992, en expediente número 711/92/4252, en la calle de los Pirineos, 53, con vuelta a la del Valle de Arán.

Doña Margarita Colomer Martín, para ampliación, concedida el 13 de mayo de 1992, en expediente número 711/92/899, en la calle de Amadeo Gómez, 44.

Doña María de las Nieves Agüí Cámara, para nueva planta, concedida el 13 de mayo de 1992, expediente número 711/92/1577, en la calle de Nuestra Señora de Valverde, 110.

Don Juan Blázquez Blázquez, para ampliación, concedida el 13 de mayo de 1992, en expediente número 711/92/1567, en la calle de José Fentanes, 54.

Perosa (Construcciones Peromingo), S. A., para nueva planta, concedida el 13 de mayo de 1992, en expediente número 526/91/28586, en la calle de la Isla de Zanzibar, 47.

Inmobiliaria Urbis, S. A., para nueva planta, concedida el 24 de abril de 1992, en expediente número 711/92/1029, en la avenida de Europa, 30.

Don Juan Luis Martín Feced, para nueva planta, concedida el 24 de abril de 1992, en expediente número 711/92/2995, en la plaza de la Madre María Ana Mogas, 8.

Construcciones V.P., S. A., para modificación de proyecto, concedida el 24 de abril de 1992, en expediente número 711/92/506, en las avenidas de Pablo Iglesias, Federico Rubio y Galí y calle de Numancia.

Don Víctor Astudillo Martínez, para modificación, concedida el 24 de abril de 1992, en expediente número 711/92/5547, en la travesía de María Zayas, 3.

Huerta del Obispo, S. A., para nueva planta, concedida el 24 de abril de 1992, en expediente número 711/92/115, en la calle de Emerenciana Zurilla, calle G, manzana 3.

Inmobiliaria Urbis, S. A., para nueva planta, concedida el 24 de abril de 1992, en expediente número 711/92/1027, en la avenida de Europa, 30.

Comunidad de Propietarios, para cerramiento, concedida el 24 de abril de 1992, en expediente número 711/92/1822, en la calle de Federico Carlos Sainz de Robles, 13-23.

Inmobiliaria Urbis, S. A., para nueva planta, concedida el 24 de abril de 1992, en expediente número 711/92/1024, en la avenida de Europa, 30.

Inmobiliaria Urbis, S. A., para nueva planta, concedida el 30 de abril de 1992, en expediente número 711/92/1030, en la avenida de Europa, 30.

Ayessa (Comunidad de Propietarios), para acondicionamiento menor, concedida el 30 de enero de 1992, en expediente número 527/86/364, en la calle de Bravo Murillo, 359.

Paz 7, S. L., para ampliación, concedida el 30 de abril de 1992, en expediente número 528/91/35183, en la calle de Sandalia Navas, 2.

Don Blas Pedro Ciudad Hernández, para ampliación, concedida el 30 de abril de 1992, en expediente número 711/92/1932, en la calle de Ramón Pulido, 14.

Promociones Nuevo Mundo, S. A., para instalación de grúa, concedida el 30 de abril de 1992, en expediente número 711/92/3927, en la calle de Chantada, sin número.

Jotsa, S. A., para instalación de grúa, concedida el 30 de abril de 1992, en expediente número 711/92/7922, en la calle de Bravo Murillo, 315, con vuelta a la de las Azucenas.

Promociones Mundo Nuevo, S. A., para instalación de grúa, concedida el 30 de abril de 1992, en expediente número 711/92/3928, en la calle de Chantada, sin número.

Don Emilio García Casarrubios, para modificación de proyecto, concedida el 30 de abril de 1992, en expediente número 529/91/35676, en la calle de la Isla de Sumatra, 25, con vuelta a la de la Isla de Timor.

Servicios y Planificación Inmobiliaria, S. L., para modificación de proyecto (garaje), concedida el 30 de abril de 1992, en expediente número 520/91/37252, en la Colonia La Coma, bloque 4.

Iviasa, para modificación de proyecto, concedida el 30 de abril de 1992, en expediente número 711/92/5255, en la calle de Mariano Gil, con vuelta a la avenida del Cardenal Herrera Oria, P-A-1.

Don Antonio Colodrón Pérez, para demolición, concedida el 30 de abril de 1992, en expediente número 711/92/7680, en la calle de Santa Ana Alta, 41.

Ins. Hijas de María Auxiliadora, para sustitución, concedida el 30 de mayo de 1992, en expediente número 520/91/37378, en la calle de María Auxiliadora, 9.

Don Rafael Agüí Baena, para modificación de proyecto, concedida el 8 de mayo de 1992, en expediente número 711/92/5253, en la calle de Julio Montero, 17.

Comunidad de Propietarios, para reestructuración, concedida el 8 de mayo de 1992, en expediente número 526/91/36929, en la calle de Rosas de Aravaca, 36.

Don Miguel Leal Moreno, para demolición, concedida el 13 de mayo de 1992, en expediente número 711/92/6971, en la calle de José Fentanes, 19.

DENEGACIONES

Don Fernando Martín García, para nueva planta, denegada el 3 de mayo de 1992, en expediente número 711/92/6162, en la calle de Müller, 26.

Técnicas Constructivas Integradas, S. A. L., para antena de radiocomunicación, denegada el 3 de mayo de 1992, en expediente número 711/92/384, en la calle de los Dolores, 8.

Mai Tours, S. L., para nueva planta, denegada el 3 de mayo de 1992, en expediente número 526/91/20701, en la calle de la Cuesta del Olivar, 8.

Don Luis Pulido Mac-Crohon, para instalación provisional de un recinto de carpas, denegada el 13 de mayo de 1991, en expediente número 524/91/13231, en la calle de Santiago de Compostela, sin número.

Borbro, S. L., para ampliación de sótano, denegada el 3 de mayo de 1992, en expediente número 526/91/36574, en la calle de Argenta y avenida del Padre Huidobro.

Don Julián Moreno Martínez, para reforma y ampliación de edificio, denegada el 3 de mayo de 1992, en expediente número 525/91/26537, en la calle de Joaquín Jorge Alarcón, con vuelta a la de las Islas Bikini.

Aravaca 24, S. A., para reforma y ampliación, denegada el 3 de mayo de 1992, en expediente número 525/91/26537, en la calle de Aravaca, 24.

Madrid, 22 de mayo de 1992.—El Jefe del Departamento Zona 4, *Arsenio Ruiz Sáenz de Miera*.

* * *

DEPARTAMENTO ZONA I
EXPEDIENTES PARA INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno de 28 de abril de 1989, se publica relación de expedientes de solicitud de licencias de actividades e instalaciones que se someten a información pública el día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.º a) del Decreto de 24 de marzo de 1966 sobre el Régimen Especial del Municipio de Madrid en Materia de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas:

Promociones de Infraestructuras, S. A., expediente número 524/91/33379, para aparcamiento de residentes en la calle del Marqués de Suances.

Comunidad de Propietarios, expediente número 525/90/14983, para instalaciones generales en la calle del Marqués del Duero, número 7.

Promoción de Infraestructuras, expediente número 711/92/2559, para aparcamiento de residentes en la calle de Cidamón, sin número.

Dornier, S. A., expediente número 711/92/00012, para aparcamiento de residentes en la plaza de Valparaíso, sin número. Madrid, 25 de mayo de 1992.—P. A. del Jefe del Departamento Zona 1, *José María López Castillo*.

* * *

DEPARTAMENTO ZONA 3
SOLICITUDES DE LICENCIAS QUE SE SOMETEN
A INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 28 de abril de 1989, se publica relación de solicitudes de licencias que se someten a información pública:

Unión Iberoamericana de Promociones Industriales y Comerciales, expediente número 711/92/3511, para instalaciones generales en edificio de oficinas y garaje en el paseo de las Acacias, con vuelta a las calles C-D, del Distrito de Arganzuela.

Unión Eléctrica Fenosa, S. A., expediente número 711/92/9137, para centro de transformación de 3 x 630 kilovatios en la calle de Toledo, 175, del Distrito de Arganzuela.

Madrid, 1 de junio de 1992.—El Jefe del Departamento Zona 3, *Bernardo García Rubio*.

* * *

DEPARTAMENTO ZONA 3
LICENCIAS URBANÍSTICAS CONCEDIDAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 28 de abril de 1989, se publica relación de licencias urbanísticas, resueltas por el señor Gerente Municipal de Urbanismo, en uso de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Régimen Interior de la Gerencia Municipal de Urbanismo:

Inocsa, expediente número 523/89/23696, para estacionamiento subterráneo para residentes en la calle de Osa de la Vega, sin número (frente al número 3), del Distrito de Latina.

Inocsa, expediente número 525/89/23697, para estacionamiento subterráneo para residentes en la avenida de Rafael Finat, sin número (frente al número 67), del Distrito de Latina.

Unión Eléctrica Fenosa, S. A., expediente número 523/91/5573, licencia conjunta, para centro de transformación de 1 x 630 kilovatios en la plaza de Isabel II, 8, con vuelta a la costanilla de los Ángeles, del Distrito de Centro.

Hipermercados Pryca, S. A., expediente número 529/91/28100, licencia conjunta, para centro comercial (hipermercado), modificación, en el PP. I-10 El Espinillo, del Distrito de Villaverde.

Yalqui, S. A., expediente número 528/91/21204, para hotel de tres estrellas en el paseo de las Acacias, con vuelta al Pasillo Verde Ferroviario, del Distrito de Arganzuela.

Madrid, 1 de junio de 1992.—El Jefe del Departamento Zona 3, *Bernardo García Rubio*.

* * *

DEPARTAMENTO ZONA 4
LICENCIAS DE ACTIVIDADES SOLICITADAS

Gespar, S. A., expediente número 711/92/9753, para aparcamiento y locales comerciales en la calle de Ribadavia, 10-12.

Don José L. Colomer Hernández, expediente número 711/92/12257, para edificio de oficinas en la calle de San Bernardo, 64.

Madrid, 1 de junio de 1992.—El Jefe del Departamento Zona 4, *Arsenio Ruiz Sáenz de Miera*.

* * *

DEPARTAMENTO ZONA 2
SOLICITUDES DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840/66, de 24 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, y en el artículo 24.4 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico, se anuncia al público que las personas físicas o jurídicas que se citan a continuación tienen solicitada licencias para las actividades que se expresan:

Atocha 2000, S. A., para edificio de uso de servicios terciarios en la calle de Atocha, 27 y 29.

EMV, para garaje e instalaciones generales en la calle de la Estafeta, 1.

Unión Fenosa, S. A., para centro de transformación SO-2033 en Madrid-Sur, vial 5, entre las parcelas E.2-27 y E.2-41.

Gas Natural SDG, S. A., para estación de regulación y medida de gas en la avenida del Doctor García Tapia, sin número, con vuelta a la calle de la Fuente Carrantona.

Inversiones Rambla, S. A., para edificio de oficinas en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 130-132, con vuelta a la calle del Comercio, 2.

Comunidad de Bienes Avenida de la Ciudad de Barcelona 81, para edificio de uso de servicios terciarios (comercio y oficinas) en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 81, portal B.

Comunidad de Bienes Avenida de la Ciudad de Barcelona 81, para edificio de uso de servicios terciarios (comercio y oficinas) en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 81, portal A.

Insalud, para centro de salud en la avenida de Rafael Alberti, sin número, con vuelta a la calle de San Claudio.

EMV, para garaje e instalaciones generales en la calle del General Romero Basart, con vuelta a la de José de Cadalso.

EMV, para garaje e instalaciones generales en el paseo de la Alameda de Osuna (avenida de América, sin número), APD 18/18, parcela 24.

Edificio del Prado, S. A., para hotel (modificación) en la plaza de las Cortes, 10.

Telefónica de España, S. A., para central telefónica en la calle de Fúcar, 3.

EMV, para instalaciones generales en la calle de Altos de Cabrejas, 3.

EMV, para instalaciones generales en la calle de Altos de Cabrejas, 7.

EMV, para instalaciones generales en la calle de Altos de Cabrejas, 4, 6, 8, 10 y 12.

EMV, para garaje e instalaciones generales en la calle de Fuendetodos, 33.

EMV, para garaje e instalaciones generales en la calle de José Bergamín, 32, 34, 36, 38 y 40.

EMV, para garaje e instalaciones generales en la calle de los Chisperos, 39.

Wall Street Inmobiliario, S. A., para garaje e instalaciones generales en la calle de la Colegiata, 3.

Unión Fenosa, S. A., para centro de transformación en la calle de San Miguel, sin número, con vuelta a la del Arroyo del Olivar.

Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, para capilla auditorio en la calle de la Hacienda de Pavones, sin número.

EMV, para garaje e instalaciones generales en la avenida de Francisco Largo Caballero, sin número.

Levante Centro, S. A., para residencia geriátrica en la calle de Zazuar, 15.

Madrid, 2 de junio de 1992.—La Jefe del Departamento Zona 2, *Rosa María Lampaya*.

* * *

DEPARTAMENTO DE ZONAS PROTEGIDAS
LICENCIAS DE OBRAS CONCEDIDAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de abril de 1989, se publica relación de licencias urbanísticas, resueltas por el señor Gerente Municipal de Urbanismo, en uso de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Régimen Interior de la Gerencia Municipal de Urbanismo:

Inul, S. A., licencia número 711/92/2902, para sustitución en la calle de López de Hoyos, 86.

Doña Josefa Solas Salón, licencia número 711/92/8592, para consolidación y reparación parcial en la calle de la Sombrerería, número 1.

Comunidad de Propietarios, licencia número 711/92/6581, para acondicionamiento parcial en la calle de la Estrella, 17.

Reinhold Fuencarral, S. A., licencia número 711/92/8457, para modificación de licencia en la calle de Fuencarral, 74.

Don Atilano Martín Poyo, licencia número 711/92/3853, para consolidación parcial en la calle de la Magdalena, 20, con fachada a la de la Cabeza, 31.

Don José Manuel Fortes González y don Adrián Castro Cornejo, licencia número 711/92/5748, para acondicionamiento parcial en la plaza de San Miguel, 9.

Ubicurt, S. A., licencia número 711/92/7876, para modificación de licencia en la calle de Casado del Alisal, 8.

Doña Carmen Lescure Martín, licencia número 525/91/30636, para sustitución en la calle de Luchana, 3.

Comunidad de Propietarios, licencia número 520/91/34133, para reestructuración parcial en la calle de Lagasca, 63.

Inversiones Carugán, S. A., licencia número 711/92/277, para reestructuración parcial y acondicionamiento en la calle de Santa Cruz de Marcenado, 4.

Comunidad de Propietarios, licencia número 711/92/6442, para consolidación parcial en la calle de Álvarez Mendizábal, número 23 duplicado.

Edificaciones Tosa, S. L., licencia número 711/92/3859, para acondicionamiento parcial en la calle de la Cruz, 17, primero, viviendas A, B y C.

Telefónica de España, licencia número 711/92/209, para actuaciones estables (legalización) en la calle del Corazón de María, 53.

Comunidad de Propietarios, licencia número 711/92/266, para consolidación en la calle del Mesón de Paredes, 92, con vuelta a la ronda de Valencia, 10.

Don Álvaro Valero Mostacero, licencia número 711/92/7310, para demolición en la calle de Magallanes, 28.

Entreban, S. A., licencia número 527/91/30072, para modificación de licencia de nueva planta en la calle del Tambre, 30.

Comunidad de Propietarios, licencia número 711/92/7895, para consolidación en la calle del Barquillo, 9, segundo izquierda.

Unión Electrónica Fenosa, S. A., licencia número 523/91/5573, para actuación estable para centro de transformación (legalización) en la plaza de Isabel II, 8, con vuelta a la costanilla de los Ángeles.

Grupo Pierre Premier España, S. A., licencia número 711/92/3141, para sustitución en la calle del Pinar, 7.

Don Daniel Helguera Juárez, licencia número 711/92/9245, para acondicionamiento general en la calle de Egea, 4.

Embajada de Francia en España, licencia número 711/92/1526, para nueva planta en la calle del Marqués de la Ensenada, 10.

Comunidad de Propietarios, licencia número 711/92/511, para reestructuración parcial, conservación y acondicionamiento en la calle de los Invencibles, 3.

Don Antonio Vidal Gómez, licencia número 522/91/36944, para reestructuración y conservación parciales y acondicionamiento en la plaza de Aunós, 10, con fachada a la de Gómez Cano, 2.

Comunidad de Propietarios, licencia número 711/92/6882, para consolidación parcial y acondicionamiento en la calle de los Peñascales, 31.

A.B. Edificaciones, S. A., licencia número 528/91/36589, para nueva planta en la calle de San Bernardo, 58.

Madrid, 2 de junio de 1992.—El Jefe del Departamento de Zonas Protegidas, *Severo Izquierdo Muñoz*.

* * *

DEPARTAMENTO ZONA 4
LICENCIA DE ACTIVIDAD SOLICITADA

Guimer, S. A., expediente número 711/92/13168, para instalaciones generales y garaje en la calle de la Isla de Sumatra, número 41.

Madrid, 2 de junio de 1992.—El Jefe del Departamento Zona 4, *Arsenio Ruiz Sáenz de Miera*.

* * *

DEPARTAMENTO ZONA 2
LICENCIAS DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES CONCEDIDAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico, se publican las siguientes resoluciones de otorgamiento de licencias de actividades e instalaciones, adoptadas por el señor Gerente Municipal de Urbanismo, en uso de las atribuciones conferidas por la Alcaldía Presidencia:

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, licencia número 528/91/7741, para edificio de oficinas (instalaciones generales) en la calle de Alcalá, 1.

Promotora Bristol, S. A., licencia número 520/91/35086, para estacionamiento subterráneo de residentes en la avenida de Moratalaz, frente al número 101.

Urmafisa, licencia número 524/91/21829, para edificio de oficinas en la calle de la Virgen de los Peligros, 6.

Don Jesús Bueno Santiago, licencia número 529/91/3004, para taller de carpintería en madera en la calle I, sin número (Polígono Industrial de Vallecas).

Comunidad de Propietarios, licencia número 527/90/24950, para edificio de oficinas en la calle de la Princesa, 2, con vuelta a la de San Leonardo.

Unión Eléctrica Fenosa, S. A., licencia número 711/91/37883, para centro de transformación en la calle de la Encomienda, 16.

Covijoven, S. C., licencia número 523/91/14.239, para garaje e instalaciones generales en Madrid-Sur, parcela E.2-35.

Montepío Comercial e Industrial Madrileño, licencia número 529/91/11698, para edificio dotacional en la calle del Prado, número 20.

I.V., S. C., licencia número 526/91/16874, para garaje e instalaciones generales en Madrid-Sur, parcela E.2-21.

Cooperativa Sur de Vallecas, licencia número 528/91/10025, para garaje aparcamiento e instalaciones generales para edificios de viviendas en Madrid-Sur, parcela E.2-24.

EMV, licencia número 711/91/37872, para garaje aparcamiento en la calle de Félix Rodríguez de la Fuente, 6, 8, 10 y 12.

EMV, licencia número 523/91/36595, para garaje aparcamiento en la calle de Calatrava, 40-42.

EMV, licencia número 711/92/2657, para garaje aparcamiento en la plaza de la Remonta, con vuelta a la calle de Müller.

EMV, licencia número 711/92/978, para garaje aparcamiento en la calle del Arroyo de la Media Legua, 41, 43 y 45.

Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid, licencia número 522/90/14195, para biblioteca pública en la calle del Doctor Esquerdo, 189.

Sociedad Cooperativa Limitada Vitra Madrid, licencia número 528/91/22806, para garaje aparcamiento e instalaciones generales para edificio de viviendas en Madrid-Sur, parcela E.2-20.

EMV, licencia número 711/92/976, para garaje aparcamiento en la calle de Félix Rodríguez de la Fuente, 14 y 16.

Sociedad Cooperativa Limitada Antonio de Nebrija, licencia número 522/91/15267, para garaje aparcamiento e instalaciones generales para edificio de viviendas en Madrid-Sur, parcela E.2-41.

Metro de Madrid, licencia número 528/91/17928, para estación de Metro (Sevilla) en la calle de Alcalá, sin número, con vuelta a la de Sevilla.

EMV, licencia número 711/92/3444, para garaje aparcamiento en la calle del Alcalde Garrido Juaristi, 12 y 14.

Unión Eléctrica Fenosa, S. A., licencia número 711/92/4441, para centro de transformación en Madrid-Sur, parcela J-2.

EMV, licencia número 523/91/35799, para garaje aparcamiento en la calle de la Isla de Tabarca, 30, con vuelta a la de las Islas Cíes.

EMV, licencia número 711/92/972, para garaje aparcamiento en la calle de Numancia, 61.

Promoción de Infraestructuras, S. A., licencia número 525/91/19409, para estacionamiento subterráneo de residentes en la calle de Villacarlos, sin número.

Iniciativas de Vivienda en Madrid, S. C., licencia número 524/91/29235, para garaje aparcamiento e instalaciones generales en Madrid-Sur, parcela E.1-10.

EMV, licencia número 711/92/3569, para instalaciones generales en la calle de Meléndez Valdés, 26.

Centro de Transportes de Madrid, S. A., licencia número 528/91/36544, para edificio industrial en la carretera de Villaverde a Vallecas, kilómetro 3,500 (Centro de Transportes de Madrid, nave S6-C).

Inmobiliaria Centusa, S. A., y Centro de Marketing Inmobiliario, licencia número 522/91/26561, para edificio de oficinas en la calle de Alcalá, 38 y 40.

EMV, licencia número 711/92/2654, para garaje aparcamiento en la calle de la Sierra Elvira, sin número, polígono 42 (IV), avenida de la Paz, B-2.

Fertilizantes Martín, S. A., licencia número 520/88/15060, para planta de tratamiento de lodos de depuración en la calle de la Cañada Real de las Merinas, sin número (margen Este).

Madrid, Diario de la Noche, S. A., licencia número 520/91/15235, para oficinas de redacción en la calle de Larra, 12 y 14.

EMV, licencia número 711/92/3051, para garaje aparcamiento en la calle de Toronga, 31.

Vicus Albar, S. C., licencia número 527/91/29231, para garaje en la calle de Villablanca, sin número, parcela 4, del Plan Parcial del PAU 12.

EMV, licencia número 711/92/2634, para garaje aparcamiento en la calle de Avelino Fernández de la Poza, sin número, con vuelta a las de Lagartera y de Miguel de la Roca.

EMV, licencia número 711/92/2645, para garaje aparcamiento en la calle de Mirasierra, con vuelta a la de Matilde Gayo (Polígono La Chimenea).

EMV, licencia número 711/92/2651, para garaje aparcamiento en la Gran Vía de San Francisco, sin número, con vuelta a las calles de San Bernabé y del Rosario.

Vicus Albar, S. C., licencia número 520/91/29233, para garaje en la calle de Villablanca, sin número, parcela 5 del Plan Parcial del PAU 12.

Madrid, 3 de junio de 1992.—La Jefe del Departamento Zona 2, *Rosa María Lampaya*.

* * *

DEPARTAMENTO ZONA 1

EXPEDIENTES PARA INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 28 de abril de 1989, se publica relación de expedientes de solicitud de licencias de actividades e instalaciones que se someten a información pública el día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.º a) del Decreto de 24 de marzo de 1966 sobre el Régimen Especial del Municipio de Madrid en Materia de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas:

Sociedad General de Autores de España, expediente número 526/91/18656, para instalaciones generales y sede social en la calle de Fernando VI, 4.

Aldeasa, expediente número 527/91/37264, para depósito franco en el aeropuerto de Barajas, módulo 14.

Mucor, S. A., expediente número 524/91/35780, para hotel apartamentos en el camino de Sanchinarro.

Prensa Española, S. A., expediente número 527/91/23185, para ampliación de licencia de actividad e instalación para complejo industrial (prensa y artes gráficas) en la calle de Josefa Valcárcel, 21.

Ofipinar, S. A., expediente número 711/92/9042, para instalaciones generales en edificio de oficinas en la calle de Caleruega, sin número.

Hertz Equipment Rental de España, S. A., expediente número 522/91/347, para almacén de maquinaria de obras públicas y oficinas administrativas en la calle de Febrero, 7 (Colonia Fin de Semana).

Madrid, 5 de junio de 1992.—P. A. del Jefe del Departamento Zona 1, *José María López Castillo*.

* * *

ÁREA DE URBANISMO

CONCURSO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1992, acordó modificar el punto 6.2 del pliego de condiciones técnicas y el punto 3 c) del pliego de condiciones económico-administrativas, en el sentido que, la clasificación de empresas consultoras y de servicios que se requiere para la contratación mediante concurso de la asistencia técnica de los trabajos de actualización y mantenimiento del Plano Ciudad, durante el año 1992, es la de grupo 1, subgrupo 1, categoría D, conforme a lo establecido en la Orden de 30 de enero de 1991, y resolución de 17 de mayo de 1991.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Información Urbanística del Área de Urbanismo, calle de Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, 129, planta baja, en horas de 9,30 a 13, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos, en la inteligencia de que transcurrido el plazo de los ocho días no habrá lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Madrid, 4 de junio de 1992.—P. D. del Secretario General, el Director de Servicios de la Secretaría Jurídica, *Paulino Martín Hernández*.